



Diario de Sesiones

DE LA PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside la Excm. Sra. D.^a Ana Lourdes González García
Sesión Plenaria n.º 11, celebrada el día 26 de noviembre de 2015

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDADES

9L/DIC-0044- y 9L/DIC-0048-. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos.

Debate Dictamen sobre compatibilidad. 444

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

9L/POP-0072-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al grado de compromiso que tiene el Gobierno de La Rioja para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja 2015-2018.

Ana María Santos Preciado – Grupo Parlamentario Socialista. 444

9L/POP-0073-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las acciones de coordinación interinstitucional que está llevando a cabo la Consejería de Presidencia para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja.

Ana María Santos Preciado – Grupo Parlamentario Socialista. 445

9L/POP-0080-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si considera que los riojanos perciben unos salarios dignos.

Ricardo Velasco García – Grupo Parlamentario Socialista. 448

9L/POP-0081-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si acceder a un empleo ofrece suficiente protección ante el impacto de la pobreza o la exclusión social.

Ricardo Velasco García – Grupo Parlamentario Socialista. 449

9L/POP-0097-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja de la política que está llevando a cabo para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 451

9L/POP-0111- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al número o números del Boletín Oficial de La Rioja en que se han publicado los concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio, en general, del Servicio Riojano de Salud en los últimos cuatro años.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 453

9L/POP-0115- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la actuación de movimiento de tierras que está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 455

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

9L/PNLP-0010- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a tramitar, con urgencia, una nueva ley de financiación local para los ayuntamientos de La Rioja.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 457

9L/PNLP-0020- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España la modificación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida).

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 466

9L/PNLP-0045- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2: "f) Las pequeñas y medianas empresas; g) Las organizaciones no gubernamentales".

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 471

9L/PNLP-0048- Proposición no de Ley en Pleno relativa a instar al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de la nación a que asuma un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente

para el bienio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharauí en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

478

[9L/PNLP-0050-](#) Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a retirar todo tipo de subvención o concierto a todos aquellos centros educativos que segreguen por sexo en la Comunidad Autónoma, como ocurre actualmente con el centro educativo Alcaste. Que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar las sentencias del Tribunal Supremo instando a los centros afectados a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o la retirada del concierto educativo.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

487

[9L/PNLP-0051-](#) Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla y a promover, desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

494

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

[9L/PPLD-0004-](#) Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Toma en consideración.

502

SUMARIO

Se inicia la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.	444
DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDADES	
9L/DIC-0044- y 9L/DIC-0048-. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos.	444
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, da lectura al Dictamen sobre la situación de incompatibilidades de los dos diputados, que queda aprobado por asentimiento.	444
PREGUNTAS ORALES EN PLENO	
9L/POP-0072-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al grado de compromiso que tiene el Gobierno de La Rioja para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja 2015-2018.	444
9L/POP-0073-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las acciones de coordinación interinstitucional que está llevando a cabo la Consejería de Presidencia para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja.	445
A solicitud de la señora Santos Preciado (GPS), se agrupan ambas preguntas.	444
Pregunta de la señora Santos Preciado (GPS).	444
Respuesta del señor Escobar Las Heras, consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.	445
Réplica de la señora Santos Preciado.	445
Dúplica del señor Consejero.	446
9L/POP-0080-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si considera que los riojanos perciben unos salarios dignos.	448
Pregunta del señor Velasco García (GPS).	448
Respuesta de la señora González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación.	448
Réplica del señor Velasco García.	448
Dúplica de la señora Consejera.	448
9L/POP-0081-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si acceder a un empleo ofrece suficiente protección ante el impacto de la pobreza o la exclusión social.	449
Pregunta del señor Velasco García (GPS).	450
Respuesta del señor Escobar Las Heras, consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.	450
Réplica del señor Velasco García.	450
Dúplica del señor Consejero.	450

9L/POP-0097-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja de la política que está llevando a cabo para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales.	451
Pregunta de la señora Rodríguez Valladolid (GPPod).	451
Respuesta del señor Escobar Las Heras, consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.	452
Réplica de la señora Rodríguez Valladolid.	452
Dúplica del señor Consejero.	452
9L/POP-0111-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al número o números del Boletín Oficial de La Rioja en que se han publicado los concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio, en general, del Servicio Riojano de Salud en los últimos cuatro años.	453
Pregunta de la señora Grajea de la Torre (GPC).	454
Respuesta de la señora Martín Díez de Baldeón, consejera de Salud.	454
Réplica de la señora Grajea de la Torre.	454
Dúplica de la señora Consejera.	455
9L/POP-0115-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la actuación de movimiento de tierras que está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro.	455
Pregunta del señor Cantabrana González (GPPod).	456
Respuesta del señor Nagore Ferrer, consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	456
Réplica del señor Cantabrana González.	456
Dúplica del señor Consejero.	456
PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO	
9L/PNLP-0010-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a tramitar, con urgencia, una nueva ley de financiación local para los ayuntamientos de La Rioja.	457
Defensa de la proposición no de ley por el señor Caperos Elosúa (GPS).	457
Turno en contra:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene el señor Martínez Flaño.	460
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Cuevas Villoslada.	461
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene el señor Calvo García.	462

Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Caperos Elosúa.	463
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Cuevas Villoslada.	464
Votación: la proposición no de ley es rechazada por 14 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.	465
9L/PNLP-0020-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España la modificación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida).	466
La Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda conjunta por parte de los cuatro grupos parlamentarios.	466
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, lee la enmienda.	466
Defensa de la proposición no de ley por la señora Fernández Núñez (GPS).	466
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene el señor Ubis López.	468
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene la señora Sáinz Álvarez.	468
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Del Río Sanz.	469
Intervención del señor Bayo Martínez, consejero de Educación, Formación y Empleo.	470
Votación: la proposición no de ley es aprobada por asentimiento.	470
9L/PNLP-0045-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2: "f) Las pequeñas y medianas empresas; g) Las organizaciones no gubernamentales".	471
La Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda por parte de los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos La Rioja y Socialista.	471
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, lee la enmienda.	471
Defensa de la proposición no de ley por la señora Grajea de la Torre (GPC).	471
Defensa de la enmienda por el señor Díaz Marín (GPS).	473
Aceptación de la enmienda por la señora Grajea de la Torre (GPC).	473
Aceptación de la enmienda por el señor Calvo García (GPPod).	473
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene la señora Grajea de la Torre.	473

Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene la señora Rodríguez Valladolid.	474
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Díaz Marín.	474
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene la señora Arruga Segura.	476
Votación: la proposición no de ley es rechazada por 14 votos a favor y 15 votos en contra.	477
Intervención del señor Calvo García solicitando se repita la votación.	478
Intervención de la Presidenta considerando que no procede repetir la votación.	478
 9L/PNLP-0048-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a instar al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de la nación a que asuma un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente para el bienio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharai en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.	478
La Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentarios Ciudadanos.	478
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, lee la enmienda.	479
Defensa de la proposición no de ley por el señor Calvo García (GPPod).	479
Defensa de la enmienda por la señora Grajea de la Torre (GPC).	481
Rechazo de la enmienda por el señor Calvo García (GPPod).	482
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene la señora Grajea de la Torre.	483
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene el señor Calvo García.	483
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la señora Orradre Castillo.	484
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Cuevas Villoslada.	485
Votación: la proposición no de ley es aprobada por unanimidad.	487
 9L/PNLP-0050-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a retirar todo tipo de subvención o concierto a todos aquellos centros educativos que segreguen por sexo en la Comunidad Autónoma, como ocurre actualmente con el centro educativo Alcaste. Que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar las sentencias del Tribunal Supremo instando a los centros afectados a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o la retirada del concierto educativo.	487
La Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos.	487

El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, lee la enmienda.	487
Defensa de la proposición no de ley por la señora Sáinz Álvarez (GPPod).	487
Defensa de la enmienda por el señor Ubis López (GPC).	489
Rechazo de la enmienda por la señora Sáinz Álvarez (GPPod).	489
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene el señor Ubis López.	490
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene la señora Sáinz Álvarez.	491
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la señora Fernández Núñez.	491
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Del Río Sanz.	493
Votación: la proposición no de ley es rechazada por 14 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.	494
9L/PNLP-0051-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla y a promover, desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad.	494
La Presidenta informa de que se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.	494
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, lee las enmiendas.	494
Defensa de la proposición no de ley por el señor Vallejo García (GPC).	495
Defensa de las enmiendas por el señor Cantabrana González (GPPod).	497
Aceptación de una de las enmiendas y rechazo de la otra por el señor Vallejo García (GPC).	498
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene el señor Vallejo García.	498
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene el señor Cantabrana González.	498
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor García García.	499
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Sáez Rojo.	501
Aceptación de la enmienda por el señor Vallejo García (GPC).	502
Votación: la proposición no de ley es aprobada por 29 votos a favor y 4 votos en contra.	502

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0004-. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.	502
El secretario primero de la Mesa, señor Vadillo Arnáez, da lectura al criterio remitido por el Gobierno de La Rioja.	502
Defensa de la toma en consideración de la proposición de ley por la señora Grajea de la Torre (GPC).	503
Turno de portavoces:	
Por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja interviene el señor Cantabrana González.	506
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Díaz Marín.	507
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Cuevas Villoslada.	509
Votación: la toma en consideración de la proposición de ley es aprobada por 19 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.	511
Se levanta la sesión a las catorce horas y seis minutos.	511

SESIÓN PLENARIA N.º 11
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

(Se inicia la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

9L/DIC-0044- y 9L/DIC-0048-. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Primer punto del orden del día: declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades presentadas por los diputados D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, se eleva al Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, sobre la situación de incompatibilidades de D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos publicado en el Boletín Oficial del Parlamento 55C, de 27 de octubre de 2015, del que dará lectura el secretario primero de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): "La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2015, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados D. Emilio del Río Sanz y D. Álvaro Hugo Azofra Ramos, por asentimiento unánime, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para los citados diputados".

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Entiendo que podemos aprobarlo por asentimiento? Pues queda aprobado.

9L/POP-0072-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al grado de compromiso que tiene el Gobierno de La Rioja para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja 2015-2018.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: preguntas orales en Pleno.

La primera de ellas, de la señora Santos Preciado, relativa al grado de compromiso que tiene el Gobierno de La Rioja para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja 2015-2018.

Tiene la palabra la señora Diputada.

LA SEÑORA SANTOS PRECIADO: Está correctamente formulada, pero quisiera agrupar las dos preguntas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

9L/POP-0073- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las acciones de coordinación interinstitucional que está llevando a cabo la Consejería de Presidencia para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Leo, por tanto, la segunda pregunta: relativa a las acciones de coordinación interinstitucional que está llevando a cabo la Consejería de Presidencia para la ejecución del I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja.

Tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): El grado de compromiso del Gobierno regional, señorías, con respecto al Plan de Población Gitana es absoluto. Y este plan le añadiré que refuerza y ordena adecuadamente las líneas de los diferentes departamentos del Gobierno de La Rioja en favor de la población gitana, a cuya asociación aprovecho para saludar desde el escaño muy cordialmente.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Santos.

LA SEÑORA SANTOS PRECIADO: Gracias, Presidenta.

Buenos días, señorías. Mi saludo y bienvenida a los representantes de la Asociación de Promoción Gitana a este Parlamento que, como ciudadanos, es su casa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos mostrar nuestra preocupación porque la población gitana mantenga unos adecuados niveles de inclusión social y nuestra preocupación porque el I Plan Integral de la Población Gitana en La Rioja, que contiene medidas de empleo, educativas, sociales, sanitarias, de vivienda, de justicia, se lleve a efecto con diligencia y transversalidad.

La Estrategia europea 2020 elevó a imperativo económico y social la mejora de la población gitana. De ahí nació la Estrategia nacional en España y de ahí nació el I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja, un plan para los diez mil ciudadanos riojanos de etnia gitana que viven en nuestra comunidad.

Seguramente, señorías, muchos de los que estamos sentados en nuestros escaños tenemos prejuicios hacia el pueblo gitano porque históricamente se nos han transmitido estereotipos que se han convertido en intolerancia y discriminación y dificultan la convivencia. No en vano la población gitana es el sector de nuestra sociedad más fuertemente discriminado.

El pueblo gitano ha mantenido siempre su identidad, su cultura, costumbres, como elementos distintivos que sin duda son una de sus mayores capacidades. Pero, al igual que tienen fortalezas, cuentan con unas debilidades que les convierten en población con un grave y real riesgo de exclusión social.

La crisis ha agravado los procesos de exclusión de este colectivo y ha supuesto un claro empeoramiento de una situación que ya destacaba por su gravedad. Las situaciones de pobreza no tienen comparación con ningún otro colectivo; según el Informe FOESSA: un 71 %, frente a un 27 % del respeto de la población. Estamos ante un incremento de personas de etnia gitana que viven en hogares con todos sus miembros en paro. La tercera parte de la población gitana de entre 26 y 64 años está en el desempleo.

Estará de acuerdo, consejero de Educación, que el nivel educativo de una persona le permite acceder con mayor facilidad y garantía al empleo y a otros bienes, como es la cultura. Sin embargo, uno de los indicadores más significativos entre la población riojana gitana es su bajo nivel educativo: el 58 % no tiene ningún certificado del sistema educativo, únicamente el 3 % ha finalizado la Educación Secundaria

Obligatoria y es puramente anecdótico aquellos que han accedido al Bachillerato o a la Formación Profesional. Y la exclusión educativa dificulta aún más las posibilidades de participación igualitaria en la sociedad.

Señora Consejera de Salud, la esperanza de vida al nacer en la población gitana es diez años menor que en la población en general, la mortalidad infantil es superior, tienen un envejecimiento más prematuro y el porcentaje de exclusión en salud es tres veces superior al resto de la población.

Consejeros y consejeras, y me dirijo a todos porque este plan afecta a la mayoría de las consejerías, el I Plan Integral de la Población Gitana en La Rioja es un instrumento y una oportunidad: una oportunidad para impulsar acciones que corrijan las desigualdades y una oportunidad para que se promuevan políticas públicas para que los gitanos riojanos puedan ejercer plenamente sus derechos. Pero estas medidas contenidas en el plan carecen de temporalización, carecen de memoria económica, aspectos claves ambos para un compromiso en la ejecución.

Por otro lado, en el proyecto de ley de presupuestos no hemos encontrado partidas económicas específicas, hay consejerías que mantienen la histórica partida de otros años y otras ni tan siquiera contemplan una partida de forma específica.

Miren, consejeros, no basta políticamente con planes correctos en el papel, se requiere presupuesto y se requiere compromiso político con acciones objetivas y evaluables. En este momento es imprescindible, primero, establecer una prioridad en los compromisos que deben de ser transversales a todos los ejes estratégicos, no sirven de nada acciones aisladas. Es necesario que la comisión de seguimiento se convierta en una verdadera comisión de impulso, que ponga plazos y coordine las [...]...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Termine, señora Santos.

LA SEÑORA SANTOS PRECIADO: ... –finalizo– de toda [...] controlando su ejecución.

De mi conocimiento y convivencia con el pueblo gitano sé de su pragmatismo, no sirven las palabras y los discursos, sino los hechos y los compromisos claros que esperamos esta mañana. Porque, créanme, desde el Partido Socialista vamos a estar vigilantes para que este plan no sea papel mojado. Con su aplicación ganaremos todos. Ganará el pueblo gitano e indudablemente ganará toda la sociedad riojana.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para turno de réplica, tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia):
Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo –ya lo he hecho antes–, pero un saludo a quienes nos acompañan, representantes de la Asociación de Promoción Gitana con quienes venimos departiendo, no siempre consensuando, pero sí que siempre departiendo desde el respeto.

Señorías, la población gitana la forman no una etnia, la forman personas. Esto es importante. Yo creo que cuando hablamos de integración, de inclusión social, hay que huir de perfiles, porque eso nos aleja de la verdadera inclusión, y estamos hablando de eso, de personas que tienen problemas, que tienen dificultades, a los que el Gobierno tiene que ayudar, a los que la sociedad riojana tiene que ayudar.

Le diré también que la población gitana –y así es mi percepción y es la percepción del Gobierno– enriquece, enriquece a la sociedad riojana. La enriquece con su cultura, la enriquece con sus costumbres, la enriquece con su forma de ser, y por eso es un valor que desde el Gobierno de La Rioja queremos potenciar,

pero siempre, insisto, desde la inclusión social.

Señorías, desde el año 2006 el Gobierno de La Rioja mantiene un convenio de colaboración con la Asociación de Promoción Gitana, que entendemos que es la asociación que mejor encarna y mejor representa los intereses del colectivo gitano. Este próximo año se van a destinar 61.076 euros a este concepto. Ustedes me pueden decir: "Es poco. Es insuficiente. Falta memoria –claro–". Porque el concepto de transversalidad, señora Santos, implica no una partida en una consejería determinada, sino que implica la suma de esfuerzos de los departamentos. Me lo estaba recordando ahora el consejero de Educación, el consejero de Educación tiene partidas específicas destinadas a la inclusión o a evitar, por ejemplo, el abandono escolar. Lo mismo podemos decir en el capítulo de vivienda, lo mismo podemos decir en la Consejería de Políticas Sociales. Ese concepto de transversalidad que usted invoca, es lo que nosotros vamos a concretar. ¿Desde dónde lo vamos a concretar? Desde un plan que se aprobó en su día en el Gobierno de La Rioja y que por supuesto vamos a implementar.

¿Qué objetivos persigue este plan, porque es bueno decirlo, es bueno decirlo? ¿Qué objetivos persigue este plan? Apoyar y potenciar el reconocimiento y entidad del pueblo gitano, favorecer la participación social de la comunidad gitana en la sociedad riojana –así ganamos todos–, la sensibilización y la promoción comunitaria, específicamente frenar el abandono escolar y muy concretamente la promoción de la mujer en la sociedad riojana.

¿A qué población la destinamos? Pues las estimaciones que nos dan se alejan un poco de la cifra que usted nos plantea, estamos hablando de 29.000 familias. Recalco lo de familias porque la familia para el pueblo gitano es fundamental como para todos y trabajar con la familia es indispensable. Son 6.578 personas.

¿Cómo lo vamos a desarrollar? Yo le voy a dar, no sé si una noticia, pero sí un calendario. En este mes de diciembre vamos a reunir ya a la comisión de seguimiento, está hablado con la consejera de Presidencia que tiene que impulsar lo que es la política trasversal de este plan, está hablado con la consejera de Presidencia, vamos a reunir de forma inmediata esa comisión de seguimiento. ¿Cómo se va a llevar el plan? Desde el Servicio de Planificación y Acción Social del Gobierno de La Rioja, que está residenciado en la Consejería de Políticas Sociales. Y vamos a enmarcar este plan dentro de las líneas y plan de inclusión social de la Consejería. Porque es importante hablar no solamente de población gitana, sino de inclusión social como concepto verdaderamente integrador de todo aquel que pueda tener dificultades, para que nadie quede fuera, para que cualquiera que pueda estar vulnerable pueda sentirse cómodo y arropado por las instituciones.

Vamos a acudir también a la financiación de fondos europeos, y en este sentido hay una red pionera que se ha impulsado desde la Consejería de Presidencia que queremos aprovechar en beneficio del desarrollo de este plan. ¿Para qué? Para encontrar más fuentes de financiación.

¿Y cómo lo vamos a desarrollar, Señoría? De la mano de los trabajadores y trabajadoras sociales. ¿Por qué? Porque los trabajadores sociales, las trabajadoras sociales, son nuestros ojos, los ojos del Gobierno, y llegan allá donde a lo mejor nosotros nos es vedado llegar o nos es difícil llegar. Ellas conocen las verdaderas dificultades, la concreta necesidad familiar.

Y acabo ya diciendo lo que es, entiendo que es el objetivo. El compromiso con el plan de población gitana es total, Señoría, total e integral y el compromiso debe de ser dentro de una política de inclusión basada en la colaboración y en la eficacia.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

9L/POP-0080- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si considera que los riojanos perciben unos salarios dignos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Velasco García, relativa a si considera que los riojanos perciben unos salarios dignos.

Tiene la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO GARCÍA: Está correctamente formulada.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para responder a la pregunta, tiene la palabra la consejera de Desarrollo e Innovación, Desarrollo Económico e Innovación.

LA SEÑORA GONZÁLEZ MENORCA (consejera de Desarrollo Económico e Innovación): Señor Velasco, en base a las normas laborales y los convenios se considera que el salario es digno.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO GARCÍA: Sí. Señora Presidenta, gracias. Señorías.

Señora González, esa es la cuestión, que ustedes en el año 2012 hicieron una reforma laboral injusta y que acababa con el modelo de relaciones laborales que tenía este país. Esta reforma permite una rebaja de los salarios a los trabajadores de manera unilateral, acabó y terminó con la negociación colectiva que, efectivamente, era un garante de unos salarios dignos a los trabajadores y permitía despedir a un trabajador para contratar a dos con el mismo salario que le pagaban al anterior.

Se impone por lo tanto, Señoría, un modelo de precariedad y bajos salarios y estamos ante una reforma ideológica no provocada por la crisis. Era lo que ustedes llevaban años y años intentando conseguir e imponer. Impide, Señoría, un reparto de los beneficios empresariales con los trabajadores, que también son parte del sistema económico y ha provocado desigualdad y exclusión social. Este modelo injusto que ustedes aprobaron de manera unilateral con la oposición de todas las fuerzas sindicales y de todos los partidos políticos, ha tenido como causa precisamente esta disminución de los salarios de los riojanos y de los españoles. Ha provocado, como le digo, que se imponga la desigualdad y la exclusión social, creando una categoría, una nueva categoría que es la del trabajador pobre.

Consecuencia: un trabajador riojano en el año 2015 percibe un salario inferior al año 2007. Y en esto, señorías, no estamos por encima de la media, estamos por debajo de la media. Los salarios de los riojanos están por debajo de lo que perciben otros trabajadores en otras comunidades autónomas.

Y, como les digo, esto son sus ideas, su ideología, no es la crisis. Han impuesto un modelo que perjudica a los trabajadores para beneficiar únicamente a los que más tienen. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Velasco.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la señora consejera de Desarrollo Económico e Innovación.

LA SEÑORA GONZÁLEZ MENORCA (consejera de Desarrollo Económico e Innovación): Bueno, señor

Velasco, yo creo que no podemos confundir a la ciudadanía y además tenemos que hacer un análisis económico, es decir, no valen las meras palabras o los análisis tal como vienen recogidos únicamente –y esto me lo han oído muchas veces– en las cifras.

Cuando hablamos de salario digno, y le voy a leer textualmente lo que dice la Organización Internacional de Trabajo en la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos dice que: "El salario o la remuneración pagada a una persona como contrapartida a un trabajo estándar debe como mínimo alcanzar el salario mínimo legal o el estándar salarial mínimo aplicado en un sector dado, y, por lo tanto, ser suficiente para las necesidades básicas del trabajador". Así que en este sentido le diré, que el salario que se percibe en La Rioja es un salario digno –como he dicho anteriormente– porque respeta todas las normas laborales y los convenios que están firmados.

Por otra parte decir que el salario –no comparto, porque tengo aquí las estadísticas–... Y, por lo tanto, el salario medio en La Rioja ha ido subiendo, aunque sí es cierto que estamos por debajo de la media. Pero también aquí creo que –y le voy a dar una clase de economía reducida para que pueda comprender lo que sucede en los diferentes sectores–... Aquí le diré que el salario medio en España está, y en todos los países, está correlacionado directamente con las actividades sectoriales que existen en ese país o en este caso concreto en cada comunidad. Así que, por lo tanto, le recomiendo correlacionar esas dos variables. Pero es que además le diré otra cosa: aquí en La Rioja el precio... En este caso ha habido un descenso y, por lo tanto, el poder adquisitivo ha subido. Le diré también que el indicador multidimensional de calidad de vida está por encima, y esto se mide con variables como el progreso, el bienestar y el desarrollo sostenible. Y le diré también que, desde luego, para tener salarios dignos y tener empleo hay que aplicar políticas que generen ese empleo. Es decir, en economía no se puede gastar si no tenemos entradas de recursos y, por lo tanto, ingresos. Y creo que este partido, el Partido Popular, así como este Gobierno, está, por lo tanto, haciendo actuaciones que vayan en esta línea: en generar empleo, y que, por lo tanto, esto se hace a través de generar valor. Esta generación de valor le diré que, por lo tanto, viene de la mano de políticas de competitividad, de la mano de políticas de formación, de la mano de políticas de generación de valor en nuestros trabajadores y, por lo tanto, en nuestros recursos humanos. Le diré además que el salario...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Consejera.

LA SEÑORA GONZÁLEZ MENORCA (consejera de Desarrollo Económico e Innovación): ... –[...] Presidenta, pero la última lección de economía–, le diré además que el salario en aquellas comunidades que lo tienen más elevado que la media son aquellas que tienen sectores como sectores financieros de gas o energía eléctrica o sectores de automoción. Pero también le recuerdo que entre las más bajas está Andalucía.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Consejera.

9L/POP-0081- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si acceder a un empleo ofrece suficiente protección ante el impacto de la pobreza o la exclusión social.

LA SEÑORA PRESIDENTA: La siguiente pregunta, del señor Velasco García, relativa a si acceder a un empleo ofrece suficiente protección ante el impacto de la pobreza o la exclusión social.

Tiene la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO GARCÍA: Señora González, el recibir unas clases de economía está bien, pero los datos no ocultan la realidad.

La pregunta está correctamente formulada.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para responder a la misma, tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): Sí. Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el empleo es la mejor herramienta para lograr la inserción social de las personas y por eso constituye un objetivo prioritario, y casi me atrevería a decir que obsesivo, del Gobierno de La Rioja.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO GARCÍA: Señorías, el salario no puede ser digno si no es justo, y si no es justo, por lo tanto, no lo es porque no impide que las personas caigan en exclusión social. Y eso no lo dice el Grupo Socialista, lo dice la Memoria de Cáritas. Ayer veíamos cómo se le daba un premio por su actividad. Pues Cáritas señala que actualmente en La Rioja el tener un empleo no garantiza el salir o no tener riesgo de exclusión social. Por lo tanto, ha habido un cambio de modelo y un cambio de modelo del que ustedes son responsables. Porque este cambio del modelo económico de relaciones laborales ha provocado estos bajos salarios. Hasta hace unos años la mayor causa de exclusión social precisamente era el desempleo. Desde que ustedes impusieron una reforma laboral injusta e insolidaria, el encontrar un empleo no garantiza el que las personas no puedan caer en exclusión social o no impide que tengan un riesgo de pobreza. Y eso, como le digo, señorías, lo dice Cáritas en su Memoria del año 2014. ¡Es más!, dice algo más. Dice que una de cada dos personas que atiende forma parte de un núcleo familiar en cuya familia una persona como mínimo tiene un empleo. Por lo tanto, tener un empleo, señorías, no garantiza el no poder caer en la pobreza o no les garantiza el estar fuera de la exclusión social. Por lo tanto, señorías, se impone y es necesario que de una vez por todas los trabajadores recuperen sus derechos, puedan percibir unos salarios dignos por sus empleos y, por lo tanto, se debe proceder a reformar y derogar la reforma laboral que unilateralmente ustedes impusieron en el año 2012, porque se deben distribuir los beneficios entre trabajadores y empresarios. Los trabajadores tienen que tener unos salarios dignos y justos y, señorías, sin esta justicia no hay recuperación. Sin una recuperación justa, no existe tal recuperación. No nos vendan eslóganes o propaganda diciendo que la cosa va bien, que estamos mejor que la media, cuando los trabajadores no perciben un salario digno que les permita vivir dignamente y que sus familias no tengan un riesgo de exclusión social. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): Gracias, señora Presidenta.

Señor Velasco, una pregunta para tranquilidad de todos. Dice usted que el tener empleo no asegura la tranquilidad social o no asegura la inclusión. ¿Y el no tenerlo? *(Comentarios ininteligibles)*. ¡No, no! Pero, ¿el no tenerlo? Es decir, ¿será mucho mejor que haya empleo, no! Entonces, vamos a sentar esa premisa. Es

decir, no podemos ahora que planee la duda de que el empleo no garantiza. Vale, pero la previa es que cuanto más empleo haya mejor para todos. Vamos... Por tranquilidad... Simplemente una cuestión retórica. ¡Vale! Entonces, sentada esa premisa, que yo creo que todos compartimos, coincidiremos en que el empleo sigue siendo la mejor herramienta de inserción social, de inserción laboral, por supuesto, compromiso del consejero de Educación y Empleo, pero por supuesto también de inserción social. ¿Que haya que mejorar cuestiones? ¡Por supuesto! Y le voy a dar algún dato de hasta qué punto es importante trabajar de manera ordenada y complementaria en esta línea dentro del empleo.

En la Consejería de Políticas Sociales se gestiona el ingreso mínimo de inserción, que –como usted sabe– es una prestación periódica de carácter económico destinada a las personas que necesitan una intervención social para su inserción sociolaboral y carecen de los medios económicos. Esta ayuda va ligada a un itinerario de inserción sociolaboral. ¿Cuál es el objetivo? Es que esas personas se incorporen cuanto antes a un mercado de trabajo. Para que esas personas se incorporen muchas veces se necesita un esfuerzo adicional que el mercado de trabajo ordinario no atiende. Hay que reforzar esos itinerarios. Eso es lo que estamos tratando de hacer.

En la Mesa de protección social, que se reunió hace dos semanas y de la que forma parte Cáritas, hemos llegado todos a un punto de encuentro, auspiciando y alimentando lo que tiene que ser un proyecto social, que es la futura renta de ciudadanía. Esa renta de ciudadanía nunca puede reemplazar a un empleo, o a un salario. No. Esa renta lo que va a permitir es coordinar los recursos ya existentes, el IMI y el AIS fundamentalmente, va a simplificar su gestión para que sea más fácil llegar a ello y vamos a incentivar la inserción sociolaboral de los beneficiarios. Esto es fundamental. Eso lo hemos concertado entre todos los componentes de la Mesa por unanimidad. Esa es la línea de trabajo que yo creo que responde de alguna manera a su preocupación.

Y como última cuestión, que me parece capital insistir en esto. En esa red se aprobó una medida que yo creo que es novedosa en España, y es: se acordó incrementar en un 30% las bonificaciones para las empresas que contraten a beneficiarios de las prestaciones de inserción social. Es decir, no se le entrega el dinero –acabo ya, Señoría, acabo ya–, no se le entrega el dinero al posible beneficiario, sino que se le entrega al empresario, de esa manera rompemos esa cadena que pueda ser pernicioso y vamos directamente a quien pueda emplear. Yo creo que eso va a contribuir a mejorar los índices laborales en La Rioja.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

9L/POP-0097- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja de la política que está llevando a cabo para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales.

LA SEÑORA PRESIDENTA: La quinta pregunta, de la señora Rodríguez Valladolid, relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja de la política que está llevando a cabo para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales.

Tiene la palabra la señora Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ VALLADOLID: La damos por formulada.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Para responder a la misma, tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): Gracias, señora Presidenta.

La política del Gobierno va destinada a cualquier familia riojana, sea cual sea su composición y sus características, porque la atención social se centra en las personas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Rodríguez Valladolid.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ VALLADOLID: Gracias, Presidenta.

La Rioja no es ajena a los cambios sociodemográficos de los últimos años que han favorecido la eclosión de nuevas estructuras familiares. Nuestra región tiene 9.700 hogares formados por un solo progenitor y sus hijos, surgidos de la viudedad, la ruptura o la voluntad del adulto, el 7,5% del total de la Comunidad.

Al mismo tiempo, el perfil del beneficiario de las ayudas caritativas ha variado sustancialmente en los últimos años: hogares numerosos y familias monoparentales copan el perfil de beneficiarios de Cáritas. Y, señorías, en las familias monoparentales en un 91% el progenitor es mujer, por lo que es imprescindible tener en cuenta la perspectiva de género para abordar las políticas sociales y no es suficiente la medida adoptada por el Gobierno central en su reforma fiscal de que las familias monoparentales con dos hijos se verán también beneficiadas por las exenciones fiscales.

Estas familias monoparentales, señorías, precisan de recursos que apoyen la conciliación de la vida laboral y familiar, programas de intervención en casos de disfuncionalidades y apoyos en el acceso o mantenimiento de la vivienda; no existe pronóstico de aumento de ingresos ni de apoyo porque solo hay un progenitor y las familias de origen extranjero no cuentan con los abuelos para el cuidado de los niños con los que contamos las riojanas y los riojanos.

Sería necesaria también una exención de cuota de guarderías para familias monoparentales en situación de pobreza, acceso de forma preferente a viviendas con alquileres sociales y prioridad de prestaciones sociales, porque una política social justa es aquella que reequilibra la vulnerabilidad y que protege sobre todo a los más indefensos.

La alcaldesa de nuestra capital anunció en prensa querer asemejarse al modelo nórdico, pero en este modelo de Estado de bienestar existe un compromiso con la cobertura universal de las necesidades sociales de la ciudadanía y la atención a esta vulnerabilidad. En Noruega, por ejemplo, existe una prestación por maternidad de treinta y siete meses, más posibilidad de excedencia voluntaria remunerada; el 80% de las mujeres tienen empleo y aquí estamos muy lejos de este objetivo. No nos engañen.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el consejero de Políticas Sociales.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): Gracias, señora Presidenta.

Se lo acepto como discurso, parte de lo que ha dicho se lo acepto, todo. Ahora vamos a los hechos.

Desde el Gobierno de La Rioja se destinan ya ayudas y medidas de apoyo a las familias en todas las

áreas. En la educación: para estudios universitarios, comedor escolar, transporte escolar, programas de inmersión lingüística, atención a la diversidad, centros de educación infantil.

Si vamos a vivienda: ayudas para el alquiler, programa de mediación integral en ejecuciones hipotecarias, fondo social de viviendas... Por cierto, el IRVI –que esto es un dato que el otro día también salió en la red social–, el IRVI ha salvado del desahucio aquí en España a la chita callando –permítame la expresión–, a la chita callando, sin decir nada pero con trabajo serio, a seiscientas familias. Eso yo creo que es un dato que merece ser compartido.

En capítulo de empleo tenemos ayudas a la conciliación en la economía social, a la implantación de planes de acción positiva de igualdad, a empresas y entidades privadas para conciliación de la vida laboral o familiar. Por ejemplo, desde el Servicio de Atención Social –y voy a lo que usted más conoce–, efectivamente, se atiende a las personas en función de su situación personal y familiar, es decir, a las circunstancias de cada persona, no tanto en función de que sea familia monoparental, ¡a todas las familias!, por decirlo de una manera simplificada. ¿Para qué? Para garantizar sus necesidades básicas. Se hace desde el primer nivel, que usted conoce, y también se hace desde los servicios sociales de segundo nivel.

¡Apoyamos a las familias monoparentales que están atravesando dificultades! Es decir, ¿el denominador común cuál es? Aquel que esté pasando dificultades, a ese se le brinda especial apoyo. No hay ayudas específicas para estas familias, pero se atiende sí a sus circunstancias en función del número de hijos o/y, lógicamente, se le asignan prestaciones de inserción social.

Hay ayudas para la pobreza infantil en familias con desempleo, ayudas de emergencia social, apoyo escolar para los menores de las familias. Y también contamos con programas especiales para las mujeres víctimas de violencia de género que tengan hijos, porque es un colectivo efectivamente vulnerable.

Y, además –y con ello acabo, señorías–, como ya hemos comentado en reiteradas ocasiones aquí en el Pleno y en la Comisión, estamos trabajando en un Plan Integral a la Familia que recogerá medidas para las familias monoparentales, por supuesto, porque son una modalidad de ellas. La primera de ellas –y ya lo he dicho [...]–...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Consejero.

EL SEÑOR ESCOBAR LAS HERAS (consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia): ... tenemos ya en marcha el Plan de Atención a Mujeres Gestantes, que estamos ultimando. Lo digo porque es un modelo de familia que es muy vulnerable y que tenemos que ayudar y que incide especialmente en el apoyo a las mujeres embarazadas en riesgo de vulnerabilidad social.

Y para otro día le digo, otro día hablaremos de esa renta para la ciudadanía que usted ha mencionado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

9L/POP-0111- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al número o números del Boletín Oficial de La Rioja en que se han publicado los concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio, en general, del Servicio Riojano de Salud en los últimos cuatro años.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siguiente pregunta, de la señora Grajea de la Torre, relativa al número o números del Boletín Oficial de La Rioja en que se han publicado los concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio, en general, del Servicio Riojano de Salud en los últimos cuatro años.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Buenos días. Gracias, señora Presidenta.

La pregunta está correctamente formulada.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para responder a la misma, tiene la palabra la consejera de Políticas..., de Salud.

LA SEÑORA MARTÍN DÍEZ DE BALDEÓN (consejera de Salud): Gracias, Presidenta.

Yo creo que la pregunta debe..., a lo mejor está bien formulada pero debe de haber algún error.

El número de boletines oficiales de La Rioja en que se han publicado los concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio del Servicio Riojano de Salud en los últimos cuatro años es cero.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señorías.

Señora Consejera, Ciudadanos no hemos encontrado tampoco en el Boletín Oficial de La Rioja de los cuatro últimos años publicación alguna relativa a la convocatoria de concursos de méritos para puestos de jefe de servicio, y somos conscientes de que no vamos a encontrar nada publicado, y es porque desde los años noventa en la Administración pública riojana en cuanto al sistema de provisión para los puestos de jefe de servicio en Sanidad, y en general de otras administraciones públicas, en La Rioja el Gobierno ha optado por abandonar la práctica del uso habitual del concurso de méritos.

Le digo, en el concurso de méritos sus convocatorias funcionaban de la siguiente manera: contemplaban denominación, título, especialidad requerida, ámbito de actuación, e incluso se requería tener un tiempo mínimo de trabajo en una plaza en propiedad durante tres a cinco años. Pero, ¡claro!, que es que desde el año 91 hasta el 2015 aquí en La Rioja el Gobierno ha ido optando por el uso de la libre designación. Curioso comprobar que en la relación de puestos de trabajo del personal del Servicio Riojano de Salud los puestos a extinguir de trabajo que implicaban jefatura su forma de provisión era de concurso de méritos, y le cito: Jefe Clínico de Psiquiatría, Jefe de Enfermería, Jefe de Oncología Radioterapéutica, el Servicio de Farmacia Hospitalaria, Jefe de Anestesiología y Reanimación, Jefe de Servicio de Análisis Clínicos, Jefe del Servicio de Radiología, Jefe de Urología..., entre otros.

Es más, el vigente decreto regula que estos puestos y los de concurso-oposición se convertirán automáticamente, a medida que vayan quedando vacantes, en puestos de libre designación. Ciudadanos nos oponemos, y lo saben ustedes, al uso abusivo de la discrecionalidad exagerada; sabemos todos que es una clásica denuncia de los sindicatos.

Y acabo recordándole al Gobierno que han pasado más de tres meses desde la firma del acuerdo de investidura entre el Partido Popular y nosotros y también..., quiero también felicitarle porque hoy se ha publicado en La Rioja la apertura de inscripción para las 50 plazas libres para consolidar los puestos de interino anestesistas, cardiólogo y ginecólogo, y eso Ciudadanos se lo reconoce.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Salud.

LA SEÑORA MARTÍN DÍEZ DE BALDEÓN (consejera de Salud): Gracias, Presidenta. Señorías.

Señora Diputada, decía que debía de haber algún error, pero veo que no y que lo ha estudiado. Solo hay un error en la percepción de su visión de los sistemas de Salud, y no solo el Sistema Riojano.

Esto viene del Insalud, viene del antiguo Insalud cuando era a nivel nacional. La provisión de todos los puestos de jefatura de servicio –que le recuerdo que son nivel 28 y también le recuerdo el pacto, está incluido y está dentro de lo que se consideró en el pacto– siempre, siempre, se ha realizado mediante la figura de libre designación. Como usted dice, en ese estudio tan exhaustivo que ha hecho, los concursos de méritos corresponden a esas cinco plazas que había en el Hospital Provincial de La Rioja antes de integrarse en el Seris y que por tanto están cubiertas por funcionarios y, efectivamente, son plazas a extinguir cuya forma de provisión era el concurso de méritos y que en el momento que se extingan van a pasar de funcionarios a estatutarios y por tanto como estatutarios se registrarán por la provisión de libre designación.

Le digo una cosa, usted solo habrá estudiado La Rioja, yo le aconsejo que estudie toda la historia del Insalud, que estudie el resto de las comunidades autónomas, la provisión de puestos de trabajo en este sentido, en el caso de las jefaturas de servicio y también que hable con profesionales y que hable incluso con sindicatos. Usted también ha denominado ese decreto de 2011 que se trabajó desde 2008, que fue el primer decreto que reguló la forma de aprovisionamiento de puestos de trabajo y en el que seguimos trabajando, en el 2014 se volvió a hacer un intento y se sigue trabajando en este momento y se sigue negociando en las mesas esta forma de provisión de puestos de trabajo.

Desgraciadamente la presidenta enseguida enciende la luz amarilla y la roja y no me da tiempo a explicarle todos los sistemas, incluso a enseñarle en prensa todos los rifirrafes que hay en este sentido, porque tanto la libre designación como el concurso de méritos tiene sus ventajas. En el concurso de méritos le puedo decir de otras comunidades autónomas que lo que se echa en cara es que se incluyen a esos amigos para toda la vida en vez de cuatro años.

En lo que sí coincide todo el que conoce el sistema sanitario es en que estos puestos deben, por encima de todo, ser temporales. Otra cosa es, efectivamente, cómo se proveen y en eso estamos abiertos a que ustedes nos den y nos hagan todas las sugerencias posibles.

Por último decirle que en lo que no hay ninguna duda es que todos esos puestos que usted ha nombrado, de jefaturas de servicio, están cubiertas por personas cuyo mérito, capacidad y experiencia son incuestionables. En ese sentido y en este caso lo de menos es cómo se haya llegado, lo demás es quién está cubriendo esos puestos. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

9L/POP-0115- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la actuación de movimiento de tierras que está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Y la última de las preguntas de hoy es del señor Cantabrana González, relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la actuación de movimiento de tierras que está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro en la Reserva Natural de Los Sotos de Alfaro.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Cantabrana González.

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: La damos por formulada.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para responder a la misma, tiene la palabra el consejero de Agricultura.

EL SEÑOR NAGORE FERRER (consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente): Sí. Buenos días.

Bueno, la respuesta es que sí conocemos esas obras.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Cantabrana González.

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de comenzar quiero mostrar estas fotos. ¡Vale! Estas son... Estos son los Sotos de Alfaro. Como se ha podido ver, se están moviendo importantes cantidades de gravas y de tierra que ocupan muchas hectáreas. Y no hace falta ser un experto para ver que en estos movimientos de tierra se está provocando una importante destrucción de la flora y la fauna, por no hablar del impacto paisajístico.

El problema es que el terreno del que estamos hablando no es una tierra de labor o un terreno baldío o un barbecho, hablamos de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro y que tiene una fuerte protección dentro de la legislación medioambiental autonómica. Se trata de un área protegida incluida en la Red Natura 2000 y contemplada como zona de uso restringido por sus extraordinarios valores naturales, con bosques de ribera, así como la presencia de la nutria e incluso del visón europeo, especie en grave peligro de extinción. Al parecer el propósito es el de realizar un cauce de alivio en aguas altas y asegurar la protección del abastecimiento de Alfaro.

Y aquí llega el quid de la cuestión. ¿Justifican estos dos motivos a hacer una actuación de esta envergadura en un espacio tan protegido y con estos valores naturales? ¿Puede su Consejería permanecer impasible ante este atropello del medioambiente en nuestra comunidad? Porque en el plan de ordenación de los recursos naturales de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro se prohíbe la destrucción de flora y fauna y los movimientos de tierra significativos.

Desde la Confederación Hidrográfica del Ebro dicen que esta actuación es perfectamente legal, pues está bajo el amparo de la normativa que regula obras de emergencia. Con ello se ha conseguido reducir los plazos de tramitación y no hacer necesaria la exposición pública del proyecto. El problema, como hemos visto, es que se están realizando unas obras que no son ni imprescindibles ni de emergencia, el problema, señoría, es que ustedes deberían ser los más vigilantes protegiendo el medioambiente y sin embargo están mirando para otro lado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Cantabrana.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor consejero de Agricultura.

EL SEÑOR NAGORE FERRER (consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente): Bien. Gracias, señora Presidenta.

Señor Cantabrana, yo le niego la mayor. Primero, esta obra es necesaria, es urgente, y es urgente porque hay un problema muy serio en Alfaro que está corriendo el riesgo que su instalación de

abastecimiento se pierda y que la población de Alfaro se quede sin agua.

Esta actuación ya se empezó a hablar de ella en 2014. ¿Qué está ocurriendo en el río Ebro en Alfaro? Bueno, pues que se está desde hace años depositando gravas en una zona del río que hace que la corriente rompa, vaya directa contra la margen derecha del río Ebro, destruyendo el soto que está en esa margen derecha y ahora poniendo en grave riesgo el abastecimiento de Alfaro.

Claro, yo a usted no le entiendo por dónde va, porque usted yo estoy convencido de que tiene la información que nosotros hemos proporcionado a Amigos de la Tierra, y si no la tiene con gusto se la brindo, que además es pública, por otra parte, en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Esta obra sí que está conforme a legalidad, porque, efectivamente, el Consejo de Ministros la ha excluido del trámite de valoración de impacto ambiental debido sobre todo al agravamiento de la situación como consecuencia de las riadas de enero. Pero, claro, no lo ha hecho de cualquier forma, sino que lo ha hecho en base a que, primero, es de emergencia, es urgente y, en segundo lugar, porque hay un informe –que se lo doy, insisto– de la Dirección General de Medio Natural, de los técnicos de la Dirección, donde se determina que esa obra con las modificaciones que se han introducido a petición nuestra no suponen ningún riesgo significativo para los hábitats y para los taxones de interés de la Red Natura 2000 de los sotos de Alfaro, de esa zona protegida.

No solamente no va a ser perjudicial, sino que va a ser beneficiosa, porque se va a conseguir que la regeneración natural de la margen izquierda sea más favorable, se va a restaurar la margen derecha ante todo el soto que se ha perdido y además se va a proteger el abastecimiento de la población de Alfaro.

Por tanto, yo me pregunto, señoría, ¿si ustedes –igual que Amigos de la Tierra, ¿eh?, lo tengo que decir bien claro– verdaderamente lo que pretenden es la conservación, les importa la conservación de los Sotos de Alfaro? Pues no se preocupen que no están afectados. Pero lo que más grave me parece es si verdaderamente a ustedes les preocupa algo que la población de Alfaro se quede sin agua. Eso es lo que me pregunto y lo que me parece más grave.

Gracias. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

9L/PNLP-0010- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a tramitar, con urgencia, una nueva ley de financiación local para los ayuntamientos de La Rioja.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero del orden del día: proposiciones no de ley.

La primera de ellas, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a tramitar con urgencia una nueva ley de financiación local para los ayuntamientos de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Caperos.

EL SEÑOR CAPEROS ELOSÚA: Señorías, buenos días.

El Partido Socialista sale a esta tribuna, y quien les habla en su nombre, para hablarles de una necesidad, les quiero hablar de los municipios y de la necesidad de que los municipios riojanos cuenten con recursos económicos suficientes, es decir, con dinero para atender las innumerables necesidades ciudadanas.

Esta es una necesidad real, no se trata de retórica, se trata de afrontar un problema real. Digamos que

estamos ante el problema, la verdadera dificultad del municipalismo, del que casi todos hablan, pero del que hasta ahora no tenemos respuesta y mucho menos en nuestra tierra.

En esencia, esta propuesta que les traemos aquí de lo que trata es de poner recursos económicos para los municipios mediante la realización de una ley de financiación local autonómica, mientras esperamos a la ley nacional que nunca llega.

¿Qué supondría aprobar una ley autonómica de financiación local en La Rioja? Pues, señorías, además de convertirnos en la vanguardia del Estado, no en un asunto menor, ahuyentaríamos el clientelismo, profundizaríamos en la transparencia, desterraríamos la discrecionalidad, daríamos un ejemplo del significado de autonomía local, alejaríamos el control político y clientelar y, en definitiva, daríamos un paso adelante en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestros pueblos y ciudades.

Señorías, ¿por qué esta proposición y por qué ahora? Existen numerosas razones, les podría invocar un buen puñado de ellas y seguro que ustedes mismos pueden aducir alguna más, pero no me nieguen que contar con municipios y ayuntamientos que tengan autonomía y suficiencia económica para desarrollarse no es un reto para los diputados que estamos en esta Cámara. Hacer una ley para que los municipios cuenten con recursos nos asegurará el futuro de nuestros pueblos y más ahora con el acuciante problema de la despoblación que nos obliga a actuar de manera inmediata. Y también es un reto, cómo no, el de evitar y eliminar la dependencia económica y política que hemos conocido a lo largo de estos años, esa humillación ante el ejercicio del poder absoluto que hemos conocido de quien se sabía dueño de la caja y de los recursos que se distribuían sin más criterio al libre albedrío cuando no con intereses oscuros y espurios, digámoslo claro. Todos sabemos cómo y a quién se daba el dinero en estos años pasados en un sistema perverso y clientelar basado en el "yo te doy, tú me debes", más propio del siglo XIX que del siglo XXI.

Existen pues, señorías, numerosas razones y argumentos para no eludir nuestra responsabilidad y obligar al ejecutivo autonómico a realizar una ley de financiación para La Rioja que elimine el reparto clientelar. Pero, señorías, déjenme que les sea franco, es decir, que les sea todavía más franco. Es ahora, es ahora en este momento político con la configuración de este Parlamento cuando se puede hacer; es ahora, después de veinte años de mayoría absoluta del Partido Popular –rodillo incluido–, cuando se puede sacar adelante una propuesta tan razonable. Y, ¡sí!, es ahora, señorías, entre todos cuando podemos cambiar esta manera de hacer política. También con aquellos que durante estos años se han negado a cambiar este perverso sistema de reparto de los fondos públicos a los municipios y a los ayuntamientos. Esta situación de privilegio, de interés en perpetuar un sistema que aseguraba el control también hacía imposible la aprobación de cualquier propuesta de la oposición durante estos años pasados por razonable que esta fuera. Pero, señorías, ¿algo ha cambiado, verdad? Y han sido los riojanos los que han hecho que cambie. Por ello ahora es el turno de la política, de los que estamos aquí, y de responder a esas expectativas que se han depositado en todos nosotros. Estamos ante una inmejorable ocasión para el municipalismo, el municipalismo autonómico, que no es otra cosa que la mejora de nuestra tierra y de nuestros pueblos y especialmente de las personas que habitan en ellos. ¡Para eso estamos aquí! Se trata de una ocasión perfecta para convertir esta región en vanguardia. Contribuimos impulsando con esta propuesta a que se haga una ley que arrincone la discrecionalidad, la injusticia y el reparto clientelar del dinero, y entonces habremos dado un gran paso adelante. ¿No están acaso ustedes de acuerdo que habrá merecido la pena haber pasado por aquí, por este Parlamento, si aprobamos una ley así para los ciudadanos que viven en cada municipio?

Señorías, estoy seguro de que la gran mayoría de los presentes piensan que se debe construir una comunidad autónoma muy distinta a la que nos han ofrecido estos últimos veinte años los que han tenido la oportunidad de dirigirla. Nos consta y al igual que todo no está sujeto a la crítica. Es indudable que esta forma que ha tenido el Gobierno de La Rioja de relacionarse con los municipios debe cambiar en la dirección contraria a lo que hemos visto hasta la fecha, y para que cambien las cosas eran necesarios votos y ahora en la diversidad y pluralidad de esta Cámara hay más votos aquí que aquí, aun siendo ustedes el partido

mayoritario de esta Cámara. Sin embargo, no se trata de confrontar, señorías, queremos acordar, justo lo que antes no se podía durante los últimos veinte años. Ojalá sí se pueda acordar ahora con el fruto de los votos. Señorías, se tiene que acabar y se puede acabar esa procesión de alcaldes y concejales dirigiéndose a quien ostentaba el poder absoluto en el Palacete o derivados a las consejerías de turno que hemos soportado a lo largo de estos veinte años, en las que se ha repartido las inversiones en función del partido o la división del mundo entre buenos y malos; se debe acabar. Se tiene que acabar ese especie de relación divina que se decía sí o no en función de factores que nada tenían que ver con las necesidades reales de cada pueblo o ciudad de La Rioja; esta forma de adjudicar un frontón si se aceptaba repetir en las listas, o esa plaza o calle repartida en función del halago al gran jefe o consejero de turno, o ese almacén regalado al pueblo del alcalde que militaba en un partido independiente y era fichado por el partido del Gobierno cuando se resistía, o ese centro juvenil; esas decisiones de construir campos de fútbol de hierba artificial. Mientras en los discursos oficiales se justificaban los recortes y se decía que había que priorizar en obras básicas, mientras se apresuraban a estrenarlos meses antes de las elecciones –por cierto, con escaso resultado en muchas ciudades de ellas, como Calahorra..., bueno, perdón, como Santo Domingo de la Calzada o Haro–... No se puede caer en que esta sea la normalidad.

Señorías, debemos y podemos acabar con el vértigo que en octubre producía y produce acercarse a los presupuestos de La Rioja y observar cómo inexorablemente año tras año durante los últimos veinte, y este también, aparecen millones de euros adscritos a partidas opacas. Les diré nada más una: Otras infraestructuras, por poner un claro ejemplo donde se distribuían los famosos convenios. ¡Pero hay otras!, en las que sabemos que son recursos ya decididos de antemano sin equidad e injustos. Y qué decir de esa indecente oscilación del dinero en esas partidas, incluso ante la denuncia constante de quien les habla y otros grupos de la oposición que han pasado por esta Cámara. En los años previos a las elecciones, donde oscilaba esa famosa partida de 7 millones y bajaba a 3 o a 4, pero sigue siendo discrecional. Esto no es opinión, señorías, son hechos; hechos que si aprobamos esta propuesta de ley autonómica –por cierto, hago un inciso–, donde se aprueban leyes autonómicas aquí para regular diferentes colegios y de todo tipo, pues estamos hablando de una ley fundamental.

Señoras y señores diputados, les decía anteriormente que es ahora, y ustedes me entienden, es ahora cuando nadie tiene mayoría en esta Cámara, la mayoría absoluta me refiero, cuando podemos negociar cada propuesta, cuando se puede cambiar esa realidad que ha sido difícil durante estos veinte años. Ustedes saben que ha sido imposible convencer y persuadir al grupo que hoy ostenta la mayoría de esta Cámara, pero no la absoluta, de aprobar cualquier propuesta. Y sí es verdad, señorías, que todos al parecer estamos de acuerdo en que los ayuntamientos son la conexión más cercana entre los ciudadanos y la administración. Se dice que somos la administración, que son la administración más cercana. Pero entonces, ¿qué hacemos cuando el clamor por la incapacidad de atender a los ciudadanos y la escasez de los recursos se pone de manifiesto? ¿Dónde quedan esas reivindicaciones?

Señorías, los municipios, con independencia de su tamaño, deben ser respetados como institución política básica de participación de los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos. Los ayuntamientos no solo son entidades prestadoras de servicios, son también, y sobre todo, expresión de la voluntad de sus vecinos. Pongamos el dedo en la llaga, señorías. Los municipios, a través de sus ayuntamientos, necesitan recursos y es difícil que un gobierno autonómico se quite sus propios recursos para traspasarlos a los ayuntamientos y deje de influir en esas políticas. Pero somos ahora los responsables públicos que estamos en este Parlamento los que tenemos una gran ocasión. Podemos buscar mil excusas en no aprobar esta ley, pero, entonces, cuando esto cambie, si alguna vez cambia y hay otro gobierno, tendrá otra vez la tentación de hacer lo que le dé la gana con el dinero público para mejorar sus intereses.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Caperos.

¿Hay turno en contra?

Señor Martínez Flaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍNEZ FLAÑO: Muchas gracias, Presidenta.

Señor Caperos, desde Ciudadanos compartimos la inquietud manifestada por ustedes en la exposición de motivos de su proposición no de ley en cuanto al esfuerzo económico que han realizado los ayuntamientos para adecuarse a la actual situación de crisis, y entendemos que, efectivamente, es muy necesaria una ley de financiación local para los ayuntamientos, no en vano así nos manifestábamos en la pregunta que le hacíamos en ese sentido al Gobierno de La Rioja en la asamblea del 29 de octubre. En aquella intervención expresábamos ya nuestra inquietud por la regulación de las cuentas de quien, como dije entonces, es la hermana pobre de las administraciones públicas con la que a veces no se sabe qué hacer cual Cenicienta del cuento.

Tenemos una ley de haciendas locales del año 88, vieja, obsoleta, modificada por un real decreto del 2004 y otras disposiciones posteriores que limitan severamente la financiación de los ayuntamientos, crean dependencia de otras administraciones y anulan la autonomía municipal, regulada –como también dije en su día– por el artículo 140 de la Constitución española.

Pero, señorías del Grupo Socialista, con todo el respeto, en Ciudadanos no creemos que la mejor manera de solucionar la situación económica y financiera de los ayuntamientos riojanos sea crear una ley de financiación local solo para La Rioja, y créame que lo siento porque en el fondo estoy de acuerdo con usted. Nosotros entendemos que debe ser el Gobierno de la nación quien asuma, de una vez por todas, esta responsabilidad y confeccione una ley de ámbito nacional que regule la financiación local y autonómica de todas las entidades locales de España y sus diecisiete comunidades autónomas. No nos podemos permitir diecisiete leyes de financiación local repartidas por todo el territorio nacional con criterios dispares y al antojo del Gobierno autonómico de turno, y podríamos poner ejemplos.

¿Cómo hemos llegado a esta situación? Pues muy sencillo: como ya le dije en aquella intervención, hasta ahora ningún Gobierno se ha tomado en serio a los ayuntamientos ni sus necesidades económicas ni financieras; solamente ha habido experimentos, ocurrencias y reformas que no han servido más que para secuestrar la autonomía de los municipios. Y, a pesar de ello y del esfuerzo de los ciudadanos, estos comienzan a ver la luz al final del túnel cada día y han dejado de ser la hermana pobre de las administraciones públicas.

Señor Presidente, me alegra mucho su noticia de hoy de que va a dotar de suficiencia financiera a los ayuntamientos. –Ha salido en el periódico de ayer o de hoy–. No nos parece suficiente, creemos que es otro remiendo y que no estamos cogiendo el toro por los cuernos. A nuestro juicio, la sostenibilidad de la financiación pública depende de tres factores: la renta generada por el país, el nivel de ingresos y el nivel de gastos. La Administración en general, y los ayuntamientos en particular, lo que necesitan es una nueva ley que asegure su sostenibilidad y eficiencia y, para ello, necesitamos un programa que actúe sobre el crecimiento económico, la priorización del gasto, la recaudación, un diseño de un sistema impositivo más eficiente, la reducción de cargos públicos y la fijación de sueldos de estos mediante tablas [...] conforme al presupuesto de cada municipio, y la gestión conjunta de algunos servicios a nivel comarcal o zonal como los residuos sólidos urbanos, los cementerios, la limpieza de calles, el transporte interurbano, etcétera.

Todos estos valores aplicados juntamente permitirán, en definitiva, disfrutar de una importante reducción de los impuestos y harían desaparecer un serio problema de despilfarro y gasto injustificable que enfada a los ciudadanos a la hora de hacer frente a sus impuestos. Con estas y otras medidas se reduciría la imposición directa, se crearía un complemento salarial para los trabajadores de rentas más bajas y se reconstruiría la

clase trabajadora, que es la que ha absorbido el grueso de la crisis. Devolver directa o indirectamente al ciudadano el sobreesfuerzo al que ha sido sometido es una prioridad.

Necesitamos una ley más universal y con más altura de miras que garantice progresividad teniendo en cuenta el ciclo vital de los individuos y no un año en particular; que busque la neutralidad y distorsione lo menos posible las decisiones individuales sobre el ahorro, el consumo, la inversión, etcétera; que sea simple, sencilla y transparente, sin complejidades innecesarias que fomenten la evasión fiscal; y que sea estable, una reforma lo más definitiva posible. La estabilidad ayuda a la seguridad jurídica y a no entorpecer la inversión y la creación de riqueza.

Por todo ello, señorías, Ciudadanos se abstendrá en esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en espera de que este Gobierno no inste, sino exija al Gobierno central de una vez por todas una ley de financiación local para todos los ayuntamientos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Flaño.

Me pedía también la palabra el señor Cuevas.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: Sí. Gracias, señora Presidenta, muy brevemente desde el escaño.

Señor Caperos, yo creo que no le han cabido a usted en su discurso más calificativos negativos hacia un sistema de financiación local que me sorprende que lo califique así por cuanto esta misma semana hemos visto dos ejemplos como el presidente del Gobierno, el consejero y el director general de Política Local firmaban los convenios correspondientes con los municipios cabeceras de comarca y con los municipios de más de 2.000 habitantes. Se han producido cambios en las últimas elecciones municipales de mayo, el sistema no ha variado y a todos se les trata por igual en 2015 que en 2014. Por lo tanto, yo creo que exagera usted, teatraliza usted su posición contraria a este sistema de financiación que sus alcaldes en muchos casos aplauden y, especialmente además, los alcaldes de municipios de menor población.

En todo caso, usted plantea una iniciativa en la que pide que se apruebe con urgencia, dice. Le pasa hoy como el otro día con unas preguntas, que lo plantea con urgencia cuando resulta que están registradas estas iniciativas desde agosto; y desde agosto a usted la urgencia no le ha apremiado hasta ahora, hasta finales de noviembre. Yo más bien creo que sería una cuestión de oportunismo.

En todo caso le digo: usted conoce que desde el pasado mes de junio este grupo parlamentario que pertenece al Partido Popular y el Partido Ciudadanos firmó un acuerdo por el cual nos comprometíamos en el punto 10 a una revisión y actualización de la legislación que tiene que ver con la Administración local y, decíamos, con especial atención a la mejora de la financiación. Con lo cual ese es un compromiso que está sobre la mesa, el Gobierno ya está trabajando en el cumplimiento de ese compromiso y no hay esa urgencia que usted mismo demuestra que no existe.

Pero además le diré: la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, en tanto que heredero de aquella extinta Diputación Provincial tiene una serie de competencias, diríamos de obligaciones, hacia los ayuntamientos. Pero, en todo caso –lo decía muy bien el señor Martínez Flaño–, la financiación de los ayuntamientos fundamentalmente tiene que venir de la Administración General del Estado y, por lo tanto, habrá que esperar y habrá que estar trabajando de manera activa en paralelamente un nuevo sistema de financiación autonómico junto con un nuevo sistema de financiación local, y, a partir de ahí, será el momento de afrontar una ley regional de financiación local para dar mayor tranquilidad, transparencia y sosiego a la Administración local en cuanto a la financiación de aquellas competencias que son suyas.

En todo caso, lo fundamental aquí será una nueva ley de haciendas locales que clarifique las principales vías de financiación de las entidades locales, en el caso de La Rioja fundamentalmente de los ayuntamientos.

Por eso entendemos que no es urgente la iniciativa que ustedes presentan. ¿Que habrá que trabajar en ello? Estamos dispuestos. Insisto: el Gobierno está trabajando ya de hecho sobre el futuro proyecto de ley y, por tanto, votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Cuevas.

Abrimos un turno de portavoces.

Por Ciudadanos, tiene la palabra el señor Martínez Flaño. No va a intervenir.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Calvo.

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Buenos días, señoras y señores diputados, trabajadores de la Cámara, asistentes, señora Presidenta.

Hablaba el señor Caperos de la necesidad de una ley de financiación local; hablaba también de clientelismo, de transparencia. Sé que en este hemicycleo hay varias alcaldesas y alcaldes y que tendrán quizá un criterio porque padecen día a día desde sus municipios las carencias de una ley... Lo hablábamos en el Grupo Parlamentario de Podemos: llevamos treinta y tres años de autonomía y parece que lo que estamos viendo en este primer periodo de sesiones es que quedan muchos temas pendientes, parece que hemos empezado hace dos días.

Sí, señor Caperos, claro que hay que establecer un sistema de financiación local; un sistema de financiación local que asegure la suficiencia financiera de las corporaciones locales sobre todo para garantizar los servicios que les corresponden a los ayuntamientos en el marco de una descentralización y también de la coordinación administrativa.

Y sí que es necesaria una reforma de la financiación de las haciendas locales, pero también, mirándolo un poquito desde otro punto de vista, también es necesaria la voluntad política de fortalecer –digo también política, y usted lo mencionaba–, la voluntad política de fortalecer los ayuntamientos como el espacio más cercano, más próximo a la gente, donde se abordan las necesidades reales, donde hay estructuras ejecutivas; porque son escenarios donde se fomenta la participación y donde el ciudadano tiene un papel importantísimo en la incidencia día a día de la política local y que le afecta a su vivienda, a su familia y a los servicios que él necesita.

Parece ser que en nuestra historia democrática en España los municipios..., los gobiernos locales han quedado en un segundo plano en proceso de descentralización, y por eso digo que queremos ir más allá, no queremos hablar solo de la financiación de las haciendas locales, sino que queremos hablar también de competencias. Porque la ley de financiación o el marco que regula la financiación local, desde nuestro punto de vista, desde nuestro grupo parlamentario, creo que tiene problemas estructurales. Se asumen competencias que son de la comunidad autónoma, del Estado o al revés, hay competencias del Estado o de la comunidad autónoma que desembocan en las corporaciones locales. Tenemos ahí un desequilibrio competencial importante. Claro, para hacer una ley de financiación de haciendas locales primero tenemos que aclararnos a ver qué competencias son, que a veces colisionan, que son competencias compartidas, en salud, en educación, en servicios sociales...

Yo creo que en esta proposición no de ley había que instar al Gobierno regional, al Gobierno de la nación con más detalle en: ampliar el marco competencial de los ayuntamientos, estableciendo claramente las competencias definidas, exclusivas y compartidas de cada ámbito, estatal, autonómico y local; segundo, establecer un sistema de financiación local que asegure la suficiencia financiera de las corporaciones locales para garantizar los servicios que le corresponden prestar y sobre todo garantizar lo más importante, la conexión con la gente, la conexión en base a las demandas que la población demanda a lo más cercano que

tiene, es a su alcalde, a su alcaldesa, a sus concejales, a sus concejales.

¡Y claro que estamos de acuerdo en que haya una reforma de la financiación de las haciendas locales! Tendríamos que hablar –de lo cual yo personalmente no soy experto– del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto de los vehículos, del IBI, etcétera, y a lo mejor establecer una mayor participación en los ingresos del Estado. Y habrá que regular leyes, ¿no?, y adaptar la financiación no solo a un aspecto puramente financiero, sino también competencial.

Nosotros en esta proposición de ley vamos a apoyar la presentada en estos momentos por el Partido Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caperos.

EL SEÑOR CAPEROS ELOSÚA: Muchas gracias, señorías.

Quiero agradecerle, señor Calvo, el apoyo de su grupo a una ley de financiación local que si no supondría la panacea para los ayuntamientos riojanos, sí que eliminaría la discrecionalidad del dinero que reparte el Gobierno de La Rioja cada año, digamos –para no poner los adjetivos que me insinuaba el grupo mayoritario– de una forma digamos que no objetiva. Y se lo agradezco de verdad porque creo que su voto y el del Partido Socialista lanzan un claro mensaje.

Hay veces que en política se fracasa y se fracasa en no convencer a los grupos. Durante los últimos veinte años era imposible convencer al grupo mayoritario, era absolutamente imposible. En escasamente cuatro meses en esta Cámara han salido multitud de propuestas que los que llevamos algún tiempo aquí ni nos lo creíamos, pero sí que son realidades. Pero son realidades porque aquí no hay una mayoría absoluta, no es porque estos señores se hayan convencido de que las nuevas propuestas que ustedes han traído a este Parlamento o ustedes son buenas y las que antes tenía el Partido Riojano –por poner otro grupo que estuvo aquí– o el PSOE eran malas. Es simplemente la necesidad de no perder votaciones.

Pero cuando hablamos de ayuntamientos a veces tendemos a hablar de instituciones únicamente, y detrás de los ayuntamientos hay ciudadanos, personas que viven en cada uno de nuestros pueblos. La foto fija de nuestra comunidad autónoma ya la saben ustedes: 319.002 habitantes en ciento setenta y cuatro municipios; cincuenta y ocho de ellos tienen menos de 100 habitantes y cuarenta y cuatro están entre 100 y 500. Es decir, ciento treinta y tres menos de 500 habitantes, el 75%. Y, sin embargo, hay veintinueve que tienen más de 1.000, donde vive más del 90% de la población de La Rioja.

Pero, señorías, cuando hablamos de recursos, yo le digo que son hechos y palabra. Y el Partido Popular en estos veinte años ¿qué ha hecho con la ley nacional? Que hace falta, señor Flaño –se lo dice un socialista–, hace falta una ley y ha gobernado mi partido muchos años, y hace falta. Pero estos señores cuando gobierna su partido se vuelven sumisos y cuando gobierna el PSOE se vuelven reivindicativos. Mientras el Gobierno de España y las Cortes Generales aprueban lo que es su competencia, es una ley de financiación local, ¿nosotros qué hacemos? Y lamento mucho que vaya a fracasar en convencerles a ustedes, porque solo el Partido Socialista y Podemos hoy están por una ley de financiación autonómica en La Rioja. ¡Solo! Porque ustedes, en este juego parlamentario y por hablar claro, pasan la pelota a Madrid. El señor Cuevas dice: "Bueno, que aprueben". No, no. En La Rioja hace falta una ley de financiación local. ¿Y sabe por qué, señor Flaño –y usted además sabe de lo que habla también–? Porque en los últimos años... Yo hablo de hechos: Mire, en 2015 hubo cuarenta convenios de inversión, que he podido rastrear en el Boletín Oficial, de los cuales treinta y seis han sido para ayuntamientos del Partido Popular, el 90%. No era el porcentaje de ayuntamientos del Partido Popular en La Rioja, como se invoca habitualmente. Una falsedad

más. Tres para el Partido Socialista y uno para Izquierda Unida de inversión.

En el año 2014, treinta y cuatro convenios de cooperación y quince de colaboración, suman cuarenta y nueve. ¿Sabe cuántos de esos cuarenta y nueve han ido para el Partido Popular? ¡Cuarenta y ocho! El 97,8%. ¿Y todavía creen que no hace falta una ley de financiación autonómica? Hace falta, lo que pasa que todos los gobiernos autonómicos son muy celosos de ceder dinero y recursos mediante una ley a los ayuntamientos, pero para eso estamos aquí y para eso yo quería convencerles. No me rindo, señor Flaño, y estoy seguro que llegaremos a acuerdos a lo largo de la legislatura. Porque no vale felicitar, y desde luego creo que hay otro talante en este nuevo Gobierno, y lo reconozco, pero no vale solo felicitar por hacer una foto ayer y otra anteayer. ¡No vale! Porque, ¿cómo no van a firmar los ayuntamientos del PSOE los acuerdos de cabeceras y de 2000? Por cierto, que eso fue un avance, que todo no está mal, que se lo reconocemos también, que había fondos incondicionados que venían o condicionados que solo venían a través de planes y se ha avanzado. Pero es insuficiente porque este año pasado hubo siete millones de euros para convenio, siete millones, más de 1.200, 1.100 millones de pesetas, de las antiguas, para distribuir en esos campos de fútbol, almacenes, que yo le he dicho. Es muy necesario.

Y, señorías, ponerse de perfil en este momento creo que no es lo adecuado y se lo digo desde el respeto, porque creo que ustedes, Podemos y Ciudadanos, podemos obligar al Partido Popular a cambiar la realidad de La Rioja. Hoy no ha podido ser.

Muchas gracias, Señorías. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Caperos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cuevas.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Caperos, parece usted que ahora cuando había mayoría absoluta del Partido Popular. Es que lo saca a relucir todos los días. Parece que lo ahora, de verdad. Pues lo cierto es que algunos nos hemos adaptado a la nueva situación. Usted parece que no, usted parece que estaba más a gusto en la anterior situación, ¿no?

Dice: "Han firmado porque no les queda otro remedio". Firmado, ¡como todos! Los alcaldes del PP de cabeceras o de municipios de más de dos mil habitantes han firmado como los del PSOE y los del PSOE como los del PP. ¡En pie de igualdad! Y, efectivamente –usted lo ha reconocido–, aquí en materia de financiación a los ayuntamientos, que no es la financiación básica de los ayuntamientos, insisto, que eso viene vía ley de haciendas locales, en esa financiación para servicios públicos básicos de los ayuntamientos, pues se ha avanzado. Se ha avanzado en materia de respeto a la autonomía municipal y de dejar más libertad a los alcaldes y a las corporaciones locales para que destinen recursos a aquello que consideren más conveniente, porque antes era todo financiación condicionada. Y a raíz de esos convenios, el convenio de capitalidad, el convenio de cabeceras de comarca, el convenio de municipios de más de dos mil habitantes..., se ha dejado más libertad. Por lo tanto se respeta más la autonomía municipal.

¿Que a los alcaldes les gustaría recibir más fondos por esa vía? ¡Estoy seguro! ¿Que al Gobierno le gustaría dar más fondos también por esas vías? ¡Estoy seguro también! ¿Que la realidad es lo que hay en el presupuesto, lo que hay en los recursos públicos, y esos son los límites? Pues, evidentemente, evidentemente. ¡Ojalá pudiera haber más recursos para los ayuntamientos!

También le digo una cosa: usted reconoce en su exposición de motivos el esfuerzo que han hecho los ayuntamientos en estos últimos años en situación de crisis. No solo los ayuntamientos –y nosotros lo reconocemos también–, pero todas las administraciones han tenido que hacer un esfuerzo muy importante.

Y tenga en cuenta una cosa: los ayuntamientos son la administración más saneada y otras

administraciones –por ejemplo, las comunidades autónomas en su conjunto– pues han tenido que endeudarse para mantener la calidad de los servicios públicos esenciales, de la sanidad, de la educación, de los servicios sociales, de la atención a la dependencia. Por lo tanto, dicho sin acritud y con todo el cariño hacia los ayuntamientos y con todo el reconocimiento, seguramente podríamos decir que los ayuntamientos son en estos momentos las administraciones que mejor situación financiera tienen, por tanto, que menor necesidad tienen en cuanto a la mejora de la financiación.

Claro, porque ¿quién mejora la financiación de la Administración General del Estado, señorías?, ¿quién la mejora? Los ciudadanos con sus impuestos, ¿no? Y la Administración General del Estado, si se me permite la figura, como el padre de familia reparte esos recursos en base a las leyes que nos hemos dotado. ¿Que hay que mejorar las leyes? ¡Pues sí!, ¡claro que sí! ¿Que desde luego, señor Caperos –y usted lo sabe–, no es el mejor momento de cambiar el sistema de financiación cuando hay poca financiación que repartir? Estará conmigo. ¿Ahora está cambiando la situación? Sí, gracias a una gestión del Partido Popular. Ahora está cambiando la situación económica, ahora está creciendo la recaudación, ahora va a haber más fondos para poder repartir a las administraciones, ¡a todas!, también a los ayuntamientos, y por eso nuestro planteamiento creo que es de lógica. Y yo quiero agradecer también el planteamiento que ha hecho el señor Martínez Flaño, un planteamiento desde la sensatez, desde el buen criterio, desde la responsabilidad y que yo quiero agradecer. ¿Cuál es el planteamiento? ¡Oiga!, hay que negociar la nueva financiación autonómica, vamos a aprovechar para paralelamente que el Gobierno de la nación reciba también los requerimientos, las necesidades de las entidades locales; que vayan en paralelo esas dos negociaciones, y, una vez que se cambie la ley de financiación de las comunidades autónomas y la ley de haciendas locales –si se quiere seguir denominando de esa forma–, pues podremos decir también desde las comunidades autónomas..., en concreto en el caso de La Rioja: "Vamos a afrontar ahora un sistema de financiación tratando de mejorar". Porque para empeorar creo que daríamos pasos hacia atrás, ¿no?

Eso ya se hizo por ejemplo con las comunidades autónomas: teníamos un buen sistema de financiación aprobado por unanimidad y el Partido Socialista lo cambió para congraciarse con Esquerra Republicana de Catalunya y toda esa...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Cuevas.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: ... amalgama de grupos nacionalistas y empeoraron el sistema de financiación. Vamos a intentar hacer un sistema de financiación positivo y que mejore lo actual. Y no tenga prisa, que se hará.

¿Que nos ha convencido? No, estábamos ya convencidos, en junio firmamos con los señores de Ciudadanos que íbamos a afrontar esta ley.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Me pedía la palabra el señor Martínez Flaño por alusiones, pero entiendo que no ha habido alusiones por parte del señor Caperos. Simplemente ha habido un debate en el que se ha dirigido a usted como proponente de la iniciativa, por tanto, yo entiendo que no procede.

Pasamos a votar la iniciativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Votos a favor: 14; votos en contra: 15; abstenciones: 4.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada.

9L/PNLP-0020- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España la modificación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida).

LA SEÑORA PRESIDENTA: La siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a solicitar al Gobierno de España la modificación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida).

Para esta iniciativa se ha presentado una enmienda conjunta de los cuatro grupos parlamentarios, que dará lectura el secretario primero de la Cámara.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): "Ante la aprobación en el pasado Consejo de Ministros de la modificación del criterio establecido en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que los estudiantes de Formación Profesional Básica veían imposibilitada la posibilidad de titular en ESO en los próximos cursos hasta la puesta en marcha de las reválidas, motivo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para su debate en esta Cámara, desde los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Podemos y Popular instamos al Gobierno de La Rioja a modificar con la máxima celeridad posible el decreto autonómico 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de la Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja para dar cumplimiento a lo acordado este pasado viernes, motivo de esta PNL. E instamos a poner los recursos tanto materiales como humanos necesarios para mejorar los resultados de titulación de la Formación Profesional Básica en nuestra Comunidad Autónoma".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ NÚÑEZ: Señorías, hoy resulta típico, afortunadamente, debatir una cuestión que a priori está solucionada por lo menos para los próximos dos cursos de... Ya veremos.

Al valorar esta cuestión, decidimos no retirar esta proposición no de ley planteada porque la decisión del pasado viernes tiene que tener su correlación –algo lógico– en la normativa regional, y porque hablar del futuro de la Formación Profesional Básica en nuestra comunidad es de vital importancia. Por eso hemos planteado entre todos los grupos parlamentarios una enmienda que hace referencia a estos dos aspectos que les planteo: la correlación en la normativa regional y hablar de esos resultados o garantizar un compromiso para conseguir que esos resultados de la FP Básica sean mejores de los actuales.

Señorías, la FP Básica vino, a través de la LOMCE, a sustituir los PCPI. Pero la realidad es que mientras con los PCPI, si se superaban con éxito, suponían la consecución del título de la ESO, la redacción inicial de la LOMCE, probablemente debido a la precipitación con la que se había implantado, provocaba hasta este

viernes pasado que los alumnos y alumnas de la FP Básica conseguirían un título pero que a efectos académicos no era equivalente al grado de la ESO –otra cosa es a cuestiones laborales, estamos hablando de equivalencia académica–, por lo menos hasta que no se pusieran en marcha las reválidas que estaban previstas en la ley en el 2017 y 2018.

Este hecho ha sido que las comunidades autónomas de diferentes partidos políticos han visto esta necesidad y se la han planteado al ministro, y por eso se ha tomado esa determinación. Es una cuestión que compartían dar una solución bastantes comunidades autónomas. El tema de las reválidas, que para nosotros es una condición cuestionable para titular en ESO porque, además, no se titula con un título único –valga la redundancia– como ahora, ya que existirán con las reválidas, si se implanta la ley en su totalidad, dos exámenes que segregarán al alumnado hacia la FP o hacia el Bachillerato.

Una vez tomada la decisión nacional, ahora hace falta redactar la autonómica. Tal como apuntaba al inicio de mi intervención, la normativa que se aplica hasta la fecha en La Rioja es el Decreto 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de la Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este decreto debe ser modificado en su artículo 15, el referido a la titulación, a raíz de la decisión tomada el pasado viernes e, insisto, por la presión de las comunidades autónomas para solucionar un tema que quedaba en una especie de limbo.

Pero además no quiero desaprovechar la ocasión de poner un punto de atención sobre las expectativas creadas en torno a la FP Básica y la realidad definida por los datos que ahora resumiré y que hace plantearnos que hay cuestiones que hay que mejorar y evolucionar y lo tenemos que hacer entre todos a poder ser. Los datos apuntan a que debemos reflexionar sobre qué está pasando con este programa que en principio nació como una de las medidas estrella para reducir el abandono escolar que en esta comunidad está en el 21%, lejos de la media de las comunidades limítrofes y de los objetivos 2020, y que por ahora no está consiguiendo ser lo eficientes que quisiéramos. Y entiéndase esta intervención como una crítica constructiva, o sea, de que tenemos que trabajar entre todos porque lo que queremos todos los grupos parlamentarios es que este programa sea un éxito.

Quiero hacerles referencia a los datos que reflejaba la prensa en octubre en un reportaje de Carmen Nebot que hablaba de una especie de mapa de lo que había ocurrido con el primer año de implantación de la FP Básica en La Rioja. Hablaba que se habían ofertado 770 plazas, de ellas se habían quedado vacías 157 –el 20%–, y que de los matriculados el 29% –finalizado el curso, 176– había repetido y el 13% había abandonado, el 79. Quiero decir también que son datos muy similares a los anteriores programas de PCPI. O sea, que es una cuestión que hay que abordar y solucionar. Pero la realidad es que de los primeros 613 matriculados han promocionado al segundo año 358, y veremos qué ocurre con esos 358. Estos datos deben hacernos preguntar si podemos revertir esta situación, y por ello no hay nada mejor que la voluntad política, y por eso hemos incluso por unanimidad de los grupos parlamentarios en la enmienda que se dote a esta formación de los recursos humanos y económicos necesarios para alcanzar el éxito de programa, y, sobre todo, necesitamos también una escucha activa con la comunidad educativa especialista en la materia. Y ellos –en este reportaje venía reflejado– son los que nos dicen –y entienda el consejero como sugerencia– que se deben de tener algunas cosas en cuenta a la hora de abordar estos programas o de evaluar este primer curso o este primer ciclo de esa FP Básica. Los profesionales nos dicen que se debe tener en cuenta que algunos casos se accede a estas enseñanzas con un desfase curricular. Y, por cierto, en estas enseñanzas no se pueden realizar adaptaciones curriculares. Por esa razón los profesionales nos piden una formación más específica y motivadora donde se trabaje también la educación emocional y se coordine la práctica con la teoría. Además se apunta a incluir enseñanzas de formación laboral, lo que conocemos todos como la asignatura de FOL, y educación física.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, tanto los programas anteriores, los PCPI o la FP Básica, deben ser un instrumento para alcanzar una titulación básica. Por ello siempre pensamos que todo el dinero público dirigido a tal fin es una inversión y que debemos entre todos prestigiar estos programas y al profesorado que lo imparte y dar seguridad jurídica a efectos de titulación. Por esa razón quiero agradecer que una vez más hayamos llegado a un acuerdo y con la excusa, no deja de ser una excusa, de una propuesta planteada y que en esas mismas fechas se ha resuelto, podamos alcanzar un compromiso de impulsar estas enseñanzas para que sean un éxito y para que podamos mejorar esa tasa de abandono escolar y dotar a nuestro alumnado de recursos humanos y económicos suficientes.

Gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ubis.

EL SEÑOR UBIS LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Rápidamente, desde el escaño. Este grupo parlamentario entiende que la adaptación al decreto autonómico será automática, pero compartimos la preocupación con el resto de grupos para que se comunique cuanto antes que, efectivamente, se ha realizado esta adaptación. Pero sobre todo, como se ha dicho ya, compartimos que el impulso a la FP Básica sea efectivo y logremos mejorar unos mejores resultados.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Ubis.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Sáinz.

LA SEÑORA SÁINZ ÁLVAREZ: Buenos días, señorías. Señora Presidenta, público congregado.

La proposición no de ley que propone el Grupo Parlamentario Socialista tiene una intención que nosotros vamos a apoyar: tratar de paliar en cierto modo los desastres que ha dejado la LOMCE para la comunidad educativa. Como se ha dicho aquí, la ley Wert dejaba colgados a los alumnos que han estrenado la FP Básica y que anteriormente cursaban los programas de cualificación profesional inicial. Dichos alumnos necesitan una reválida para obtener el título, pero esa reválida no se pondría en marcha hasta el curso 2017/2018. Hablamos de decenas de miles de alumnos perjudicados por esta chapuza, contenida en una gran chapuza llamada LOMCE. El exministro de infausto recuerdo José Ignacio Wert ya anunció hace año y medio que se solucionaría este problema, mediante una disposición para que los alumnos de FP Básica se graduaran con una especie de examen específico. Sin embargo, durante todo el tiempo estos alumnos han permanecido en el limbo.

El pasado viernes el Consejo de Ministros anunció que el ministro Méndez de Vigo ha decidido que la solución es que, mientras se ponga en marcha la reválida, serán los profesores los que valoren que los alumnos han alcanzado los objetivos. Parece pues que al fin el ministerio ha subsanado el error, aunque ha mantenido en la incertidumbre a esos alumnos durante todo este tiempo.

Señorías, al Gobierno de Mariano Rajoy se le ha encendido la bombilla y ha modificado aquel decreto *in extremis*, nos alegramos de ello, pero hemos considerado necesario presentar una enmienda conjunta de los Grupos Socialista, Ciudadanos y en este caso Partido Popular para exigir que el Gobierno de La Rioja facilite y promueva este cambio normativo.

Gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Sáinz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Fernández. No va a intervenir.

¿Por el Grupo Popular, señor Del Río?

EL SEÑOR DEL RÍO SANZ: Gracias, Presidenta. Desde el escaño.

Desde el Grupo Popular estábamos a favor de la anterior proposición no de ley; fíjese si estábamos a favor que el Ministerio la semana pasada aprobó –como bien ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista– que los estudiantes de FP podrán titularse sin examen final en tanto en cuanto esté la reválida –como ya se ha explicado– para los alumnos que lleguen en este calendario paulatino y razonable y sensato de la LOMCE a 4.º de la ESO. Pero ya se anunció... Lo ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos. ¡Si ya lo anunció el propio Gobierno de Mariano Rajoy el año pasado! No por la –como decía usted, señora Fernández– presión de las comunidades autónomas, que lo habrán pedido pero... ¡Ya lo anunció! Bueno, se está implantando la sustitución de los PCPI por la FP Básica. El segundo curso de la Formación Profesional Básica va a ser 2015/2016, no va a estar todavía el examen de reválida de la ESO, por tanto habrá que aprobar una transitoria para dar salida a esa situación. Es algo que se anunció hace más de un año y medio. Por lo tanto, con toda normalidad y dentro de lo que es la aplicación del calendario de una buena ley, de una ley que necesitaba España, que seguramente es mejorable, pero desde luego mejor que lo que había antes, que es la LOMCE, y que viene pues a paliar uno de los dramas que tiene este país, que tiene este país que es el fracaso escolar. Y una de las vías para paliarlo por ejemplo es la sustitución de los PCPI por esta Formación Profesional Básica.

A usted le parecen insuficientes los datos que ha dado aquí de los que van liberando curso; a mí también. Seguramente... Estoy convencido que al consejero también. Pero, fíjese, ahora la media es del 50% de los que pasan curso. Con los PCPI era el 11%. ¡Eso no lo ha dicho usted! Del 11% que pasaban curso a algo más del 50%. El fracaso escolar en España en los últimos años se ha reducido –le doy cifras globales– del 26,3 al 20,3. Esto es fundamental desde el punto de vista personal para los chavales, para los jóvenes que estudian, ¡pero lo es también desde el punto de vista social! Porque está demostrado que a mayor formación, mayor empleabilidad, no solamente de capacidad de encontrar un puesto de trabajo, sino de mejorar y de tener un puesto de trabajo de más calidad. Por tanto, tenemos que trabajar pensando en las personas, pensando en nuestros jóvenes pero pensando también en el desarrollo del país. ¡Y en ese sentido no compare con alguna comunidad que está en la tasa de fracaso escolar que pueda estar mejor que nosotros! ¡Dígalo todo! Dígalo también que estamos casi tres puntos mejor que la media y que el horizonte marcado en nuestra comunidad para el 2020 es de llegar a una tasa de fracaso escolar del 17% en algo en lo que desde luego el Gobierno del Partido Popular apuesta absolutamente, que es la Formación Profesional.

Por tanto, apoyamos esta enmienda que, bueno, pues tiene un punto de obviedad. Pues claro, pues una vez que se publique en el Boletín Oficial del Estado esto el Gobierno de La Rioja tendrá que desarrollarlo. Pues ¿cómo no lo va a desarrollar? ¿Y va a destinar los medios necesarios? ¡Pues cómo no los va a destinar! Por supuesto, ¡lo está haciendo! Lo ha hecho y lo está haciendo con una..., como ya explicó el consejero de Educación en la comparecencia de presupuestos, con una magnífica financiación, por cierto, por parte del Gobierno de Mariano Rajoy, para la implantación de la Formación Profesional Básica, esa conversión de PCPI en FP, que nos va a permitir no solamente ese calendario de implantación, sino mejorar la oferta en Formación Profesional; mejorar la oferta gracias a esa sobrefinanciación que tenemos, que ha recibido nuestra comunidad.

Y el compromiso del Gobierno del Partido Popular con la Formación Profesional está en que se ha aumentado en más de mil plazas en estos últimos años, en que se ha incrementado el número de profesores en casi cuatrocientos en la Formación Profesional y que en este curso se ha duplicado la oferta de Formación

Profesional Dual –se pasa de cuatro a ocho, dos de ellas son además bilingües–, y con ese trabajo intenso que se está haciendo a través de la implantación de la LOMCE en la Formación Profesional Básica para reducir el fracaso escolar. Eso es dar un futuro de esperanza, un futuro de trabajo a estos jóvenes, a sus familias y, desde luego, al conjunto de la sociedad riojana.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Del Río.

Me pide la palabra el señor consejero de Educación.

EL SEÑOR BAYO MARTÍNEZ (consejero de Educación, Formación y Empleo): Sí. Gracias, señora Presidenta.

Señores diputados, no hay nada más agradable que cuando uno tiene que hacer ejercicios tautológicos. El ejercicio tautológico es aquel en el que la verdad está impresa en cualquiera de las partes del mismo. ¿Cómo nos puede permitir el Parlamento que respetemos la ley? ¡Es nuestra obligación! Una vez que aparezca publicado el decreto, evidentemente, lo corregiremos a la mayor rapidez posible. Y lo que yo creo es que una vez más, señora Fernández, la han pillado, la han pillado los pies, porque, aparte de que la enmienda o la PNL pues esté aprobada por todos los grupos, lo cual es lógico, lo cual es lógico, casi tautológico, pues creo que una vez más ha llegado tarde.

Pero, bueno, en definitiva, sí que me gustaría diferenciar entre lo que son los PCPI y lo que es la FP Básica, porque muchas veces utilizamos conceptos de una manera muy genérica sin que sepamos todos a qué nos estamos refiriendo, y yo creo que es importante hacer un ejercicio de pedagogía también aquí hoy didáctica.

Mire, los PCPI eran un año más otro que no iban unidos: un año obligatorio, el primero; el segundo para quien quisiera obtener el título. Se lo ha recordado el portavoz del Partido Popular: el 11% de las personas titulaban en el PCPI. ¡El 11%! Es evidente que esa respuesta en cuanto a los alumnos no es la que debería ser.

Sin embargo, cuando se introduce la FP Básica como una de las respuestas quizás mejor elaboradas por el momento para atender al abandono escolar y al fracaso escolar, nos encontramos con que ya no es un año, sino dos obligatorios. ¡Dos obligatorios! Luego cada uno interpreta lo que estime oportuno, pero esos dos años obligatorios conllevan a una mejor preparación, mejor preparación para el alumno. Porque nunca debemos olvidar que la FP Básica es la base de la Formación Profesional, cosa que nunca había sido hasta ahora, que eran programas independientes de la Formación Profesional. Eso es importante que todo el mundo lo conozca y que todo el mundo lo maneje, porque a efectos prácticos y de explicación pues es importante.

¡Hombre!, no debemos olvidar tampoco la tipología de alumnos a los que van referidos. No es lo mismo el alumno del currículo ordinario que el alumno de la FP Básica, que está perfectamente identificado. ¿Que vamos a aplicar recursos? ¡Por supuesto! Pero, afortunadamente, afortunadamente hemos recibido más recursos –y esto parece que no lo termina de entender–, más recursos para la FP Básica de los que vamos a necesitar, por parte del ministerio.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Entiendo que la iniciativa puede ser aprobada por asentimiento? Pues queda aprobada.

9L/PNLP-0045-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2: "f) Las pequeñas y medianas empresas", "g) Las organizaciones no gubernamentales".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pasamos a la tercera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2: "f) Las pequeñas y medianas empresas" y "g) Las organizaciones no gubernamentales".

Para este debate se ha presentado una enmienda, firmada por el Grupo Ciudadanos, Podemos y Partido Socialista, que dará lectura el secretario primero de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): "Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial concretamente en el artículo 4.2, e incluir los apartados: 'f) Las pequeñas y medianas empresas' y 'g) Las organizaciones no gubernamentales. En el caso de las pequeñas y medianas empresas, quedarán excluidas de la exención de las tasas aquellas cuyo beneficio anual sea superior a los seis millones de euros' ".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa, tiene la palabra la señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Gracias, señora Presidenta.

Miembros de la Mesa, señorías, personal de la casa, medios de comunicación, público presente, muy buenos días.

Hoy traemos a esta Cámara la justicia; justicia como pilar básico del sistema democrático que debe estar junto a la libertad, igualdad, pluralismo político dentro de los valores superiores que establecen los poderes públicos.

Regulada en el 1.3 de nuestro Estatuto de Autonomía, tanto La Rioja como la nación española, en el artículo 1.1 de la Constitución, deben velar por el acceso a la misma. La justicia debe ser ejercida por un Poder Judicial independiente, con medios suficientes para dar servicios a la sociedad, teniendo un sistema de justicia gratuita eficiente para las personas físicas y jurídicas necesitadas de ella.

Sabemos que algunos podrán achacarnos: "¿Por qué Ciudadanos trae un asunto que no compete directamente al ámbito de nuestra comunidad?". Yo les respondo: A Ciudadanos le preocupa el derecho a acceder a la justicia de todos los españoles, y en ese "todos los españoles" entran los riojanos y las empresas riojanas, porque La Rioja es España. Estamos unidos al Estado español, orgullo de todos.

Señorías, Ciudadanos traemos esta proposición no de ley con el ánimo de que salga adelante. Se solicita que desde el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno en dos puntos.

En cuanto al primero, permítanme que les ponga el caso siguiente: en la época de crisis a muchas pymes les ha ocurrido que al no pagarle por sus servicios han tenido que interponer una reclamación vía judicial. Desde el 2012 tienen que abonar nada más y nada menos que 350 euros en concepto de tasa. Imaginen que es la Administración la deudora: pues nada, vamos al orden contencioso-administrativo y entonces la tasa que tienen que pagar es de 400 euros. Señorías, para las pymes desprenderse de tales cantidades para

interponer un pleito con la incertidumbre de que dicho pleito se gane, y además con la demora que todos sabemos, implica mucho sacrificio. El pago de las tasas judiciales a las personas jurídicas por igual supone que los derechos de esas pymes no estén equiparados a las de las grandes empresas porque no hay proporcionalidad.

Y también ocurre esto con las ONG'S, defensoras de los intereses generales. Y, al igual que se aprobó la exención de tasas en las víctimas de violencia de género, hecho que desde Ciudadanos felicitamos al Gobierno del Partido Popular, consideramos que las ONG'S deben ser beneficiarias. Desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012 se han interpuesto nueve cuestiones de inconstitucionalidad, una cuestión prejudicial de Derecho europeo, cinco recursos de inconstitucional de justiciables indefensos. La derogación para personas físicas no ha dado lugar ni a la devolución de dinero de quienes sí pudieron pagar, ni a indemnización de quienes no pudieron demandar o recurrir por no poder pagar.

Sepan los ciudadanos que existe un dicho que dice: "Pleitos tengas y los ganes". Con la vigente Ley de Tasas no recuperaremos en muchos casos, incluso si se gana íntegramente el mismo, porque la propia ley no lo permite; y por ello han caído al 50% en picado de los recursos, y lo ha dicho la propia Hacienda en la consulta vinculante V-228/14, de 30 de enero de 2014.

Actualmente tanto ONG'S como pymes deben abonar tasas judiciales que se dividen en una parte fija desde los 100 euros hasta los 1.200 y una variable del 0,1%. Sepan que la Asociación Española para la Competitividad de las Pymes ha hecho demanda de que les cuesta e inclusive desisten de interponer porque les supone un 10% del coste total e incrementar hasta un 60%. La Ley de Tasas no ha tenido en cuenta para la cuantificación de los mismos criterios de proporcionalidad ni la capacidad económica del justiciable tal como prescribe la Constitución, y tampoco ha venido a resolver el retraso de justicia, lo que supone una limitación al derecho fundamental en el artículo 24.

En cuanto al segundo punto, nos encontramos con una tasa estatal. La totalidad de lo recaudado corresponde al Estado, sin que exista, al menos por el momento, precepto que obliga a distribuir el rendimiento entre las comunidades autónomas. Una situación ciertamente anómala, pues en buena parte del coste de servicio que se quiere sufragar con estas tasas es asumido por las comunidades autónomas. Le cito sentencias del Tribunal Constitucional, 5662 del año 90, donde dejan claro que la administración de justicia, en el sentido amplio, comprende el uso de medios materiales y personales necesario. Es decir, la reordenación por tanto de la labor jurisdiccional es competencia asumida por la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el año 2011.

La cuestión además se agrava si tenemos presente que las comunidades tienen vedada la exigencia de tributos que recaigan sobre hechos impositivos gravados por el Estado, artículo 6.Dos de la Ley Orgánica 8/1980, financiación de comunidad autónoma. Ello obliga, desde el punto de vista de coordinación entre hacienda estatal y autonómica, artículo 156.1 de la Constitución, a que, junto con las evidentes exigencias de principio de lealtad institucional y del más básico sentido de justicia, a establecer un reparto de rendimiento obtenido por las tasas judiciales entre Estado y comunidad autónoma, en función del coste que efectivamente asume nuestra comunidad. Esto se puede llevar a cabo mediante transferencias corrientes creando un fondo específico integrándolo en el sistema de financiación autonómica o a través de cualquier otro mecanismo adecuado a estos efectos que vinculen los ingresos de manera real, efectiva y evaluable.

El artículo 11 de la Ley de Tasas, es un auténtico trampantojo jurídico. La rúbrica del mismo, le cito: "Vinculación de la tasa". Parece claro que estamos ante un caso de afección, de afectación –perdón–. El primer inciso, le leo: "La tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita". Sin embargo, el segundo inciso neutraliza, a nuestro juicio, cualquier tipo de vinculación efectiva al establecer, y leo: "En los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio". Es decir, cada año decidirá en dichos presupuestos si se destina y en qué medida lo recaudado al sistema de justicia gratuita.

Finalizo diciendo... –luego me debatirán mi intervención–, solicitando a sus señorías que voten favorablemente a esta proposición no de ley.

Señorías, vivimos en un Estado de derecho que significa precisamente y por definición la posibilidad para todos de acceso a la jurisdicción, derecho constitucional reconocido en el 24 de la Constitución y en los tratados internacionales. Evitemos la aristocratización y promovamos que haya más jurisprudencia, que no solo unos pocos puedan acceder y otros se queden sin poder pleitear.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Grajea de la Torre.

¿Algún grupo quiere presentar la enmienda?

Pues tiene la palabra el señor Díaz.

EL SEÑOR DÍAZ MARÍN: Sí. Desde el escaño.

A la hora de presentar la propuesta y la transaccional, en el texto final no ha sido incluido el tercer punto, bueno, por las prisas de todos, pero, bueno, esperaba este turno para presentar la enmienda que entiendo que por los grupos parlamentarios proponentes no va a haber ningún problema en aceptar y no sé si la podría hacer *in voce* para que fuera incluida en el texto final en este momento. (*Comentarios ininteligibles*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.

Entiendo que, si los tres grupos están de acuerdo, los tres grupos que la han presentado, se podría aceptar.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Señora Presidenta, por parte de Ciudadanos no hay ningún problema, aceptamos la enmienda propuesta por el Grupo del Partido Socialista. No hay ningún problema, aceptamos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Grajea de la Torre.

¿Por el Grupo Podemos?

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Sí. Tampoco hay ningún problema por nuestro grupo parlamentario.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Calvo.

Por lo tanto, quedaría incorporado.

Abrimos un turno de portavoces.

Señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Gracias, señora Presidenta.

Nada. Únicamente quería añadir, agradecer al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Podemos que una vez más, una muestra en esta Cámara, que se puede dialogar desde el respeto, se puede llegar a un punto en común que enriquecerá en este caso en el tema de tasas judiciales. Y solo apuntar que a día de hoy las tasas judiciales para todo tipo de personas jurídicas, incluidas las pymes y ONG, siguen sin cambios.

También quiero dejar reflejado la respuesta del Gobierno al congresista Baldoví i Roda en el que a día de hoy se reconoce que no se sabe el destino de lo recaudado de las propias leyes de tasa, era algo que nos sorprende. Igual que no se ha respondido a una pregunta que formuló el partido UPyD en el Congreso, que lo

tengo aquí. Y también quiero dejar claro, que me he leído el convenio, este grupo parlamentario se ha leído el convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia en este agosto de 2015 con la comunidad autónoma, cosa que aplaudimos para fomentar la mejora en la administración, pero quizás si se lee detenidamente en el convenio, se establece que en la transferencia de 39.876 euros, la única condición que pone es que se cumpla en todo o en parte una serie de condiciones por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la cual hay el derecho de asistencia jurídica gratuita. Pero, claro, si no sabemos cuánto se recaudó y dónde se destinó lo recaudado a nivel estatal, ¿cómo vamos a conformarnos en derecho a la asistencia jurídica gratuita en la comunidad autónoma que soportamos ese coste con unas migajas o con algo que desde el Gobierno central se transfiere? No lo llegamos a ver. Primero que se aclare las cuentas, que se sepa y que luego haya una transferencia con coherencia.

Y, por dejar un apunte, desde el 2003 los abogados de turno de oficio reciben cantidades irrisorias por llevar a cabo, acometer, que lo acometen con una profesionalidad intachable, me consta, pero no se les ha elevado la cantidad. Entonces, desde el 2003 al 2015 pues ojalá mejore en ese convenio que, como digo, se celebró entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio de Justicia, pues que se incremente.

Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Grajea de la Torre.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la señora Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ VALLADOLID: Señorías, se debate una proposición que trata de eximir a pymes y organizaciones no gubernamentales del pago de las tasas judiciales. Y nosotros decimos, por supuesto, la postura de mi partido en este asunto no puede ser más clara y sencilla, las tasas judiciales son un obstáculo a la justicia y por ello constituyen una merma fundamental de un modelo de estado social y de derecho que pretenda disminuir las desigualdades, porque dificulta el acceso a la justicia de los más pobres y vulnerables, porque debilita la cohesión social y porque consolida las desigualdades y aumenta la brecha entre ricos y el resto y porque ataca al espíritu de la propia justicia, que deja de ser justicia en el momento en que deja de ser igual de accesible para todos.

En el fondo de esta ley lo que subyace es la idea de disuadir a los ciudadanos de bajo poder adquisitivo de perseguir la justicia y la equidad. Esta es la idea de que es inútil presentar recursos, interponer denuncias o querellas ante una empresa, organización o persona poderosa.

Lleva implícita la perversa regla de que tarde o temprano el pago de las tasas judiciales convertirá en misión imposible ganar un pleito y que ganará aquel que tenga una solvencia económica de pago.

Con el pretexto de la mejora de la justicia, las tasas han tratado de introducir en los ciudadanos el concepto antidemocrático de que el mecanismo pacífico de solución de conflictos garantizado por el Estado es solo para los poderosos.

Señorías, la justicia es un bien muy valioso que solamente nos hace mejores a todos y nos beneficia a todos si es accesible a todos. Una justicia que no es la misma para todos es igual que una mesa con patas, cada una de distinta longitud, ni se puede ni se debe de sostener. En definitiva, una justicia que se basa en tasas injustas no es justicia.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

EL SEÑOR DÍAZ MARÍN: Gracias, Presidenta. Señorías.

Bueno, en primer lugar entonar un poco el *mea culpa* por este caos procesal-parlamentario. Pero, bueno, quería agradecer al Grupo Parlamentario de Ciudadanos La Rioja la inclusión en su proposición no de ley de la enmienda aportada y propuesta por el Partido Socialista que va encaminada a la creación de una comisión en esta Cámara, de una comisión parlamentaria para el seguimiento y control de la correcta financiación de la Administración de Justicia, en concreto de la justicia gratuita a través de las tasas judiciales; unas tasas judiciales, por cierto, señores del PP, a las que les queda ya muy poco recorrido, el 20 de diciembre, en cuanto ustedes pierdan la mayoría absoluta que tan bien le viene siempre a los ciudadanos.

¿Por qué presentamos los socialistas esta enmienda? Pues muy sencillo. Presentamos esta enmienda porque las tasas judiciales se aplican por la Ley 10/2012, es una ley muy parcheada, de hecho ha cambiado hasta de ministro, y esa ley hace que el poder ejecutivo se meta de lleno dentro del poder judicial a través de la administración aplicando una serie de tasas judiciales para ejercer la potestad jurisdiccional tanto en el orden social, como en el civil, como en el contencioso-administrativo.

Bueno, pues ya que vemos que el poder ejecutivo se mete dentro del poder judicial, ¿por qué no!, cogemos el tercer poder, que es el poder legislativo, y creamos aquí una comisión y se lleva a cabo el control de dicha financiación de la Administración de Justicia, más aun teniendo en cuenta el precedente que vivimos en el último debate en el que, bueno, el grupo mayoritario no nos explicó de dónde salía ese millón de euros extra que se gastaron en publicidad y propaganda en el año 2014.

Y la verdad que coincidimos, señora Grajea, coincidimos tanto en la exposición de motivos del texto como en el *petitum*, como en lo que se pide. La verdad es que coincidimos tanto, y tan es así que es clavado a lo que el Partido Socialista también lleva en su programa electoral, así como otros partidos lo hacen. Y además es que estas son de las típicas cosas a las cuales a los..., bueno, los socialistas y otros partidos, bueno, no nos resulta complejo resultar creíbles porque lo llevamos en nuestro ADN, llevamos en nuestro ADN el garantizar un acceso en libertad y en igualdad a la justicia. Porque además yo estoy convencido de que ni tan siquiera es el voto, es la justicia lo que iguala a todos los ciudadanos. Los socialistas ya en el año 86 dijimos que ley de tasas no, que ley de tasas fuera, y las quitamos. Luego ya en el año 2002 vino Aznar, ya asomó la patita, recuperó la ley de tasas y, bueno, dejó la ley de tasas para esas sociedades, bueno, de gran capital, de elevada facturación, en concreto de más de 6 millones.

Pero ha sido precisamente en esta legislatura, en esta legislatura que ya acaba del Partido Popular, que han utilizado de nuevo la crisis como excusa –ya lo dijimos anteriores veces– para acabar con tantos derechos y libertades, en las que se recuperó de lleno el atasco judicial y se aplicó a todo "pichigato", a todo bicho viviente, metieron el atasco judicial, supuestamente para hacer tres cosas. Primero, para intentar solucionar el atasco judicial. Pero, claro, para resolver el atasco judicial y la lentitud de la justicia no creamos muchas más plazas de fiscales, de jueces, de personal de Administración de Justicia, no creamos más juzgados. ¡No, no, no hacemos eso! Nos ponemos a coquetear y a jugar con los partidos judiciales, que en esta comunidad casi nos quedamos sin el de Calahorra y sin el de Haro, y desde luego lo que hacemos es poner una puerta a los juzgados. Es decir: ¡Oye!, ¡mira!, para resolver el problema de la lentitud en los juzgados que la gente no entre al juzgado. Es que... De verdad, es de manual. Las recetas de la derecha liberal, ¿verdad? Que pague más quien menos tiene. Lo de siempre, nada nuevo bajo el sol.

El segundo objetivo por el que el PP metió las tasas judiciales es precisamente ese, el de la litigiosidad. Decía la caverna mediática de la derecha: "¡Pero si es que la gente va al juzgado por tonterías! ¡Si es que está colapsado! ¡No hacen más que tonterías y van por nada!". Bueno, pues en esta legislatura ha aumentado la litigiosidad en el ámbito social y mercantil a pesar de las tasas judiciales. Por tanto, pasó con esto como con la reforma de la sanidad universal: que ustedes les quitaron la tarjeta sanitaria a los inmigrantes porque se iban a ahorrar mucho dinero... Y era mentira, no han ahorrado ustedes absolutamente nada y han tenido que dar marcha atrás.

Y el tercer objetivo era el que trae Ciudadanos hoy a esta Cámara que era el de una financiación mejor y

más justa de la Administración de Justicia, en concreto de la justicia gratuita. Dijeron que lo iban a hacer por eso, pero otra vez más era mentira. Los abogados, los abogados de aquí, ¡eh!, los abogados de La Rioja llevan más de una década, más de once años pidiendo una mejora de esa financiación, porque llevan con los mismos niveles. De hecho los letrados han pedido, los letrados de turno han pedido una reunión a distintos gobiernos del PP en el último año para actualizar el baremo. Por supuesto, no han recibido respuesta. No dudo, no dudo que ahora que estamos en campaña electoral ustedes los van a recibir. No sé si me equivoco, señores del PP.

Y ya acabo, señorías. El Tribunal Constitucional fue meridianamente claro en su sentencia 20/2012, de 16 de febrero. En esa sentencia decía que las tasas nunca podrían impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Y eso es precisamente lo que hizo la ley aprobada por Rajoy. Por eso es positiva esta PNL y mi grupo vamos a votar a favor, porque al menos vamos a librar de este copago judicial a pymes y ONG; seguro que lo agradecen, aunque algunos no quieran.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Arruga.

LA SEÑORA ARRUGA SEGURA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño.

Mire, no vamos a votar a favor de su proposición no de ley, como ya le avancé, porque hemos estado hablando estos días. Primero, por la falta de rigor de la proposición que han presentado e incluso la enmienda que se han autorrealizado junto con el Partido Socialista y el Grupo Podemos que todavía la hace a la proposición no de ley todavía más falta de rigor, por distintos motivos. Usted ya los conoce pero yo los voy a exponer hoy en el Pleno. En primer lugar le recuerdo lo que el informe de la Comisión Europea sobre eficiencia y calidad de la justicia ha dicho —el último es del año 2014—, ha dicho en este sentido. Fíjese que analiza cuarenta países europeos y, de los cuarenta y siete, cuarenta y seis tienen un sistema de tasas. Estamos hablando aquí de cómo financiar el sistema judicial. Estamos hablando de si el sistema tiene que ser puro o solamente con tasas u otro tipo de impuestos. Si a usted no le gustan las tasas, si al Grupo Ciudadanos, Podemos y Partido Socialista no le gusta el sistema de tasas, ¡díganos qué impuestos quieren subir para poder pagar el sistema judicial! Porque el 77% de los presupuestos del Ministerio de Justicia van destinados a pagar a los jueces. Y dentro de este distinto abanico de regulación de las tasas en los distintos países de la Unión Europea pues nos encontramos con que la media en la Unión Europea es del 20,5% de la recaudación para materia de justicia viene vía tasas. Entonces, ¡fíjese! En España, según los últimos datos de este informe de la Comisión Europea, solo el 11% viene por vía tasas, el resto por vía de impuestos ordinarios. ¡Y es verdad! La tasa de litigiosidad en España... España es el tercer país que más pleitos tiene no solamente por habitantes, sino en relación al producto interior bruto de la Unión Europea. Y son datos que los tiene estudiados no solamente la OCDE, sino también la propia Comisión Europea en esta comisión que le estoy comentando de la eficiencia y de la calidad de la justicia.

Por tanto, con esa tasa de litigiosidad entenderá que la tendencia dominante en todos los países europeos, en todos... El único que no tiene regulado tasas es Luxemburgo porque tiene otras formas de financiación a las que ahora no me voy a referir. Y si no les gustan, Señoría —y por eso le decía antes que está falto de rigor—, lo que tenía que haber hecho es haber presentado una memoria económica, decir: "¡Mire usted! Tantos procedimientos judiciales son planteados por este tipo de pequeñas y medianas empresas...". En su redacción original le recuerdo que una pequeña y media empresa puede tener beneficios de hasta 50 millones de euros, y ya me dirá usted si no va a tener para pagar. Si quiere ir a un pleito, esa cantidad con una tasa... Pero, bueno, pues ¡me da igual! ¡Con un beneficio de 6 millones de euros! Sigue siendo yo creo pues una fórmula como para poder pagar una tasa en la Administración de Justicia si se quiere plantear un conflicto judicial. En todo caso,

que la justicia pueda ser gratuita no significa que tenga que ser gratis. Y esto no lo digo yo –que sí que lo digo–, lo dice también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y estoy convencida de ello. Y además la Constitución Española –y no confunda usted el derecho a la tutela judicial efectiva que se regula en el artículo 24 con lo que es el derecho a la justicia gratuita, porque el derecho a la justicia gratuita viene regulado, y la propia Constitución así lo establece, por desarrollo del legislador, desarrollo normativo. Por tanto, el centro del debate es: si tasas o impuestos. Si no queremos tasas, que el Grupo Ciudadanos diga: "Quiero subir el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Quiero crear un impuesto especial, que paguen todos los ciudadanos para financiar el sistema de justicia". Porque lamento decirle que los servicios públicos hay que pagarlos, ¡alguien los tiene que pagar! O los paga el ciudadano que más uso hace del servicio público de la justicia, que en este caso estamos hablando de las tasas judiciales, o lo pagamos entre todos los ciudadanos hagamos uso o no del servicio de la justicia. Y este es, señora Grajea, el debate, el centro del debate.

Le recuerdo que en La Rioja concretamente, solamente en esa reforma normativa que hizo el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular y que amplió en base a la situación, la crisis que existe en la actualidad, amplió distintos supuestos para poder litigar bajo el principio de justicia gratuita, por cierto, diputado del Partido Socialista le recuerdo que en el ámbito laboral, obviamente con motivo de la crisis, se ha ampliado el número de conflictos, pero todos los trabajadores aunque ganen el sueldo de Ronaldo tienen derecho a justicia gratuita solamente por ser un trabajador por cuenta ajena. O sea, que no venga aquí contando milongas y haciendo pura demagogia diciendo que se han incrementado los pleitos en el orden social. Pues obvio por la razón de la crisis, que alguien llamado José Luis Rodríguez Zapatero no quiso adoptar las medidas que tenía que adoptar y por eso convocó unas elecciones generales y abandonó el barco antes de tiempo.

En el ámbito de La Rioja, para que tengan ustedes...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Arruga.

LA SEÑORA ARRUGA SEGURA: ... –voy terminando– la justicia gratuita un millón de euros aproximadamente es lo que se viene a gastar. Pero, una vez que se han transferido las competencias, aquí ya no hay una transferencia exclusivamente para el beneficio de justicia gratuita y esta comisión que ustedes plantean no tiene ningún sentido porque entra dentro del sistema de financiación al haberse procedido a la transferencia de las competencias a nuestra comunidad autónoma.

Nada más. Gracias. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Pasamos a votar la iniciativa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

(Comentarios ininteligibles).

LA SEÑORA PRESIDENTA: No han votado. Que no han votado, que no han votado. ¡Que no!

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Votos a favor: 14; votos en contra: 15.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Por tanto, quedaría rechazada la iniciativa.

(Comentarios ininteligibles).

LA SEÑORA PRESIDENTA: No. Podemos no han votado. No han votado. No han votado. No han votado. Pasamos...

(Comentarios ininteligibles).

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Señor Calvo?

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Sí. Disculpe, señora Presidenta, se nos ha pasado por un pequeño despiste el momento de votar afirmativamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Lo entiendo, lo entiendo, señor Calvo...

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Quiero que lo considere.

LA SEÑORA PRESIDENTA: ..., pero cuando... Si se les ha pasado no es responsabilidad de la Presidenta, es que ustedes no han votado y, por tanto, no se contabilizan, no se contabilizan esos votos. Gracias.

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Como portavoz adjunto solicito repetición de la votación, por favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pues entiendo que no procede, señor Calvo.

(Comentarios ininteligibles).

EL SEÑOR UBIS LÓPEZ: [...].

LA SEÑORA PRESIDENTA: A ver, señorías, yo creo que lo que tenemos que estar es atentos cuando pasamos a votar. Si un grupo por alguna circunstancia no ha votado, no creo que sea responsabilidad de esta Presidenta y, por lo tanto, yo creo que ellos habrán dejado claro cuál su posicionamiento pero no han votado. Por lo tanto, considero que no procede repetir la votación.

Pasamos al siguiente punto.

(Los portavoces de todos los grupos parlamentarios se acercan a la tribuna de la Presidencia, cambiando impresiones sobre el asunto).

9L/PNLP-0048- Proposición no de Ley en Pleno relativa a instar al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de la nación a que asuma un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente para el bienio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharauí en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continuamos con la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario

Podemos, relativa a instar al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de la nación a que asuma un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente para el bienio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharauí en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

Para este debate se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de la que dará lectura a continuación el secretario primero de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Modificación.

Punto 5: "Se impulse a través de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (MAECAECID), la cooperación multilateral de España muy especialmente en los organismos del sistema de Naciones Unidas sobre el desarrollo, y con especial atención a que la actuación de la cooperación española no debilite los sistemas públicos estatales, generando espacios paralelos.

Se garantice la ejecución de la ayuda humanitaria destinada a la población refugiada saharauí afectada por las inundaciones de Tinduf. Así como se apoyen los programas o proyectos concretos sobre el terreno que promuevan la seguridad alimentaria, nutricional, la salud, de formación y movilidad de la población saharauí. Que la cooperación española se complemente con el apoyo internacional político-económico promocionándose la creación de un 'fondo internacional que entre sus objetivos contemple el incremento de las partidas destinadas a ayudas humanitarias para el pueblo saharauí', donde España contribuya".

Punto 6: "Se agilicen los expedientes que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en aras de, si procede el reconocimiento de la condición de apátrida, el Ministerio del Interior resuelva las solicitudes de reconocimiento de tal condición, de acuerdo al artículo 11 del Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa tiene la palabra el portavoz de Podemos, señor Calvo.

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Buenos días, señoras y señores diputados, trabajadores, público asistente, personas que nos están viendo a través de la web del Parlamento.

Señora Presidenta, frente a su intransigencia por un tema puntual, vamos a hablar aquí ahora de derechos humanos, vamos a hablar de responsabilidad política, vamos a hablar también de dignidad, de libertad, de sufrimiento, de paz, de compromiso ético con la población saharauí.

Miren, hace pocos días, el pasado 6 de noviembre, se cumplieron cuarenta años de la "Marcha verde", acontecimiento que puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental sin que pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. Esas circunstancias, conocidas por todos, provocaron que miles de saharauis se vieran obligados al destierro en los campamentos de refugiados del desierto argelino en las proximidades de Tinduf.

La situación, señorías, no ha cambiado. Hoy día siguen esperando que la comunidad internacional, y especialmente España, el país al que pertenecieron, sepa y quiera poner en la agenda internacional su terrible tragedia. Cuarenta años después, cuarenta años –repito–, las perspectivas de cambio para esta población y, de forma más general, de desbloqueo del conflicto son lamentablemente mínimas. La falta de atención internacional que recibe esta situación contribuye día a día a legitimar el statu quo y, por ende, a minar las esperanzas de autodeterminación del pueblo saharauí.

Ha pasado mucho tiempo, demasiado. Quienes tenemos memoria, los que creemos en los derechos humanos y en la legalidad internacional, los que queremos que nuestro país sea un país digno y con peso y presencia en el mundo, tenemos que venir a las instituciones democráticas a reiterar, repetir y –si me permiten– exigir que España actúe de una vez como un país responsable con su historia, coherente con sus acciones y comprometido –insisto–, comprometido pero también sensible, con la dignidad de un pueblo maltratado; un pueblo con cuatro décadas atrapados en la aridez física y conceptual de uno de los desiertos más estériles y paupérrimos del planeta, sufriendo vulneración y restricciones de sus derechos, así como la escasez de recursos elementales (agua, electricidad, alimentos, vivienda digna), incluso también carecen de territorio.

Son 140.000/170.000 saharauis según diferentes registros los que sufren cada día en campos de refugiados del desierto argelino desde que Marruecos les arrebatara su proyecto de país en 1975. Son personas que contemplan con estoicismo, sin perder la dignidad, cómo el mundo ignora su legítimo derecho a una vida próspera, a su tierra, a una patria. Pero no han perdido la esperanza: la resolución 690 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del 29 de abril del año 91 creaba la MINURSO, la Misión para el Sahara Occidental, a través de la cual Marruecos y el Frente Polisario acordaban un periodo de transición para la realización de un referéndum en el que el pueblo saharauí elegiría entre la independencia o su integración en Marruecos. Todo ello sigue sin cumplirse después de veinticinco años.

Naciones Unidas extendieron nuevamente este mandato durante un año, pero sin hacer ninguna referencia expresa a la protección de los derechos humanos del pueblo saharauí, cuyos miembros siguen sufriendo de una manera continua violaciones sistemáticas de sus derechos humanos mientras espera que se cumplan esas obligaciones asumidas en el marco del derecho internacional. Desde entonces, ante la falta de interés de la comunidad internacional, el pueblo saharauí sufre efectos colaterales crónicos; acumula exclusión, pobreza, represión ideológica e incluso física, violaciones continuadas de los derechos humanos, denegación constante de las legítimas aspiraciones de un pueblo primero colonizado, después abandonado a su suerte y, por último, olvidado y maltratado.

Las violaciones, señorías, de los derechos humanos no son puntuales. Así se ha pronunciado el secretario general de Naciones Unidas, que en su informe sobre el Sahara Occidental del presente año 2015 indica que en las oficinas del Consejo Nacional de Derechos Humanos recibieron 415 quejas de presuntas violaciones en los derechos civiles, políticos, económicos y sociales. En ese informe se constata y pone de manifiesto –leo literalmente– que "existe un alto nivel de descontento entre la población saharauí, que soportan unas severas condiciones de vida como resultado de la reducción de la ayuda humanitaria internacional, en cuyos campamentos persiste una situación de desempleo crónico y escasas oportunidades de generar ingresos".

También, señorías, organizaciones internacionales de reconocida independencia, como Amnistía Internacional, han constatado entre 2010 y 2014 al menos 173 casos de torturas tanto en el territorio marroquí como en el Sahara Occidental. La libertad de expresión del pueblo saharauí y sus reivindicaciones de autodeterminación también son constantemente reprimidas. Activistas políticos, manifestantes, defensores de los derechos humanos y trabajadores de los medios de comunicación se enfrentan habitualmente a restricciones que limitan sus derechos, incluso el de asociación, reunión, y frecuentemente son detenidos y perseguidos. Las autoridades marroquíes no permiten las protestas y reuniones, que son dispersadas por la fuerza según reportan muchas organizaciones.

Además, señoras y señores diputados, en los campamentos de refugiados de Tinduf sigue sin existir una vigilancia independiente y regular que garantice la protección de los derechos humanos de aquellos saharauis que allí residen. El pueblo saharauí se ha manifestado en muchas ocasiones también durante este año 2015 reclamando la atención de la comunidad internacional respecto de sus problemas socioeconómicos de protección de derechos y demandas políticas, incluido el derecho, lógicamente, a la autodeterminación, haciendo hincapié en la falta de oportunidades de empleo para la juventud.

Señoras y señores diputados, el Gobierno de Marruecos incumple las obligaciones reconocidas en el derecho internacional y no favorece una consecución de una salida pacífica y justa a una situación que ya dura, como ya he dicho en varias ocasiones, cuarenta años. La conclusión es que el proceso de autodeterminación del pueblo saharauí lleva demasiados años estancado fundamentalmente por la negativa de Rabat a celebrar el referéndum que estipulaba aquella resolución que he mencionado número 690 y, lo que es más preocupante, sin presión alguna por parte de otros gobiernos, entre ellos el de España, que quizá por otros intereses ocultos no ha mostrado una clara voluntad política de involucrarse en la resolución del conflicto.

La última vez que se produjeron conversaciones entre Marruecos y el Frente Polisario fueron en marzo de 2012 y se celebraron en Estados Unidos. Precisamente hace tres días, este lunes pasado, el enviado especial de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, Christopher Ross, llegó este pasado..., llegó –como digo– este lunes a Argelia, en el inicio de una gira regional cuya meta es convencer a Marruecos y a la República Árabe Saharaui Democrática de la necesidad de que se reanude la negociación de paz.

He mencionado el papel de España en el origen de todo este desconcierto por ser uno de los actores principales del desatino, un culpable que le obliga a tener un compromiso ético y político con la población saharauí. Por ello, en esta proposición de ley consideramos absolutamente imprescindible y proponemos lo siguiente:

Primero, un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente para el binomio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharauí en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

Por otra parte, se debe impulsar que se reanuden cuanto antes las negociaciones entre las partes –como he dicho– suspendidas en 2012, la vigilancia del respeto a los derechos humanos, así como la protección de los recursos naturales existentes en la zona occidental.

Igualmente, es necesario dotar de ayuda humanitaria a los campamentos en Tinduf. No olvidemos la asignación presupuestaria de ayuda y la declaración que hizo este Parlamento con motivo de las recientes inundaciones el pasado mes de octubre que destrozaron entre 7.000 y 11.000 hogares.

Y, por último, también se propone favorecer el acceso a la nacionalidad española por parte de los saharauíes residentes en nuestro país con los mismos derechos, con los mismos derechos –insisto– que otras personas en su situación.

Señorías, el Grupo Parlamentario Podemos es consciente de la responsabilidad histórica de España en el Sahara Occidental y de la sensibilidad de esta cuestión para la opinión pública española. Son sensibles más allá de cualquier tendencia ideológica, son sensibles los ciudadanos riojanos con esta causa. Es por ello que solicito el voto favorable de todas y todos ustedes para esta proposición no de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para presentar la enmienda, tiene la palabra la señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Gracias, señora Presidenta.

Miembros de la Mesa, señorías, personal de la casa, medios de comunicación y público presente.

Queremos agradecer al Grupo Parlamentario Podemos que hoy se debata esta proposición no de ley. Sepan sus señorías que la postura de Ciudadanos es clara y firme. Defendemos el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en observancia de los principios actuales de la ONU y la aplicación de

sus recomendaciones en el marco del diálogo entre las partes y el máximo respeto a los derechos humanos. Ciudadanos coincidimos gratamente con ustedes en que han de impulsarse las relaciones estratégicas prioritarias, apoyando el equilibrio político e impulsando las instituciones democráticas.

Sepan, señorías, que, entrando en materia, en cuanto a los primeros cuatro puntos no manifestamos objeción alguna. Sin embargo, hemos reconsiderado que los dos últimos debían ser modificados con el fin de aportar, sumar y enriquecer su proposición no de ley. Por eso, entrando en materia, Ciudadanos proponemos que no hay motivo alguno de peso para negar ayudas ante semejante situación. De hecho, la cooperación española va a realizar, y saben ustedes, una aportación especial de 200.000 euros a la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados destinadas a paliar las últimas inundaciones. Sabemos que España es el principal donante bilateral. Aunque creemos que es necesario ayudar a través del apoyo internacional y no única y exclusivamente mediante acciones unilaterales desde nuestro país. Debe de promocionarse, complementarse, con la creación de un fondo internacional que se destine a resolver la situación de la zona donde España contribuya activamente.

La cooperación española debe impulsar políticas orientadas a la promoción de otros actores del sistema español de cooperación, públicos y privados, aumentando sus oportunidades de colaboración con los organismos multilaterales en todos los ámbitos. Le menciono, como usted también conoce, programas y fondos por su especialización sectorial, como son los Programas: Mundial de Alimentos, Fondos de Naciones Unidas para actividades de población, organismos multilaterales no financieros de desarrollo que facilitan la asistencia técnica y financiación no reembolsable, Organización Internacional para las Migraciones y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Por otro lado, Ciudadanos y Podemos compartimos, con el objetivo principal..., debe ser el garantizar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, para que estos puedan desarrollarse plenamente a nivel personal y en caso de que quisieran venir a España lo hicieran en plena igualdad cumpliendo la normativa vigente en materia de extranjería y respetando el ordenamiento jurídico español.

Actualmente todos sabemos, los presentes, que el Gobierno central del Partido Popular tiene que hacer esfuerzos para romper el muro institucional, la enorme burocracia, para reducir real y efectivamente las largas esperas, porque los saharauís son personas y día que pasa día que no vuelve y ya sabemos todos que: el que espera, se desespera.

Ciudadanos coincidimos y deseamos que la autodeterminación y su referéndum se materialice mediante la aplicación de leyes internacionales y que se lleve a cabo mediante un proceso resolutorio pacífico al presente conflicto. Aplaudimos además la reciente jurisprudencia de la Audiencia Nacional, de la Sala Contencioso-Administrativa, 7 y 8 de octubre del 2013, que reconoce la condición de apátrida a los ciudadanos de origen saharauí. Por tanto, los saharauís tienen como mal menor a su disposición, a su actual situación política-administrativa, incoar esta vía para acogerse al estatuto de apátrida investido de garantías jurídicas.

Solicitamos al Grupo Parlamentario Podemos que acepte las enmiendas que Ciudadanos le presenta.
Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Para responder a la enmienda, tiene la palabra, si lo considera, el señor Calvo.

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Sí. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Podemos aceptaría la enmienda al punto 5, pero por contra rechazaría la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al apartado 6 en el que nuestra proposición no de ley contempla el derecho a adquirir la nacionalidad en igualdad de condiciones a otras personas

extranjeras.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Le agradezco al grupo..., a su Señoría, al Grupo Parlamentario Podemos que acepten la enmienda, y pese a que han rechazado nuestra enmienda en el punto 6, no obstante –como le repito–, Ciudadanos gratamente coincide con ustedes en que hay que fomentar y resolver de una vez por medios pacíficos y en Naciones Unidas, desde Naciones Unidas sí que vamos, pese a que nos hubiera gustado y el ánimo, y le explico, es en la enmienda que le proponíamos este grupo era dar agilidad a aquellos expedientes que a día de hoy se encuentran en un cajón incoados, vivos, pero no resueltos. Ese era nuestro favor.

Además, saben ustedes que..., por eso le he mencionado las dos sentencias últimas de 2013, como una vía, como una vía de mal menor, y se lo he dicho, se lo he trasladado en este Pleno y hemos hablado también en despachos para encontrar un punto. Pero, bueno, no obstante que sepa su grupo que votaremos a favor.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Calvo.

EL SEÑOR CALVO GARCÍA: Buenos días de nuevo a todas y a todos.

Agradezco a la señora Grajea, del Grupo Ciudadanos, que le soy sincero, hemos estado dos, tres días trabajando sobre el tema descendiendo hasta los niveles menores sobre aspectos que afectan a esta proposición no de ley. Pero lógicamente como grupo parlamentario y como partido político Podemos no hemos coincidido en llamar apátridas a ningún saharauí que lo que queremos es que tenga acceso como cualquier otro ciudadano a tramitar la nacionalidad, sabiendo –como me explicaba la señora Grajea estos días– todas las dificultades, las tres sentencias, etcétera. Pero estamos en una institución política. Esto es un Parlamento donde hacemos propuestas al Gobierno regional y al Gobierno nacional y nos debemos guiar principalmente por criterios políticos.

Sabemos que siempre, al menos desde nuestro grupo, tenemos que pedir siempre un poquito más de lo que esperamos y sabemos que tenemos que superar lo que figura en el Aranzadi, en la legislación, en el derecho, etcétera... No es que aquí..., estábamos aquí para legislar, para instar y para proponer. Y, sobre todo, el acuerdo, que también durante estos dos, tres días de trabajo conjunto, hemos tenido profundizando sobre el derecho a la autodeterminación, el incremento de acciones de cooperación y la multitud de legislación que, si algo hemos podido corroborar y constatar, son las dificultades que atraviesan los ciudadanos saharauis desprotegidos en este mundo, desprotegidos en este planeta –como decía en mi exposición–, probablemente por intereses ocultos, por ese *statu quo* que interesa a las potencias, a la Unión Europea e incluso, especialmente a España, Marruecos y Rabat por medio... Nos estamos olvidando después de cuarenta años de unos señores y unas señoras y unos ciudadanos que tenían DNI español y que en su momento llegaron a ser la cuarenta y tres –si no me equivoco–, la cincuenta y tres, cincuenta y cuatro provincia española.

Nos falta decisión, nos falta punch, nos falta pelear en el ámbito y en el escenario internacional por algo

que somos, no diría culpables –que lo he dicho antes–, pero sí muy responsables y que tenemos un compromiso ético y de dignidad con esos 150.000, 180.000 saharauis.

Aceptamos la enmienda de la cooperación internacional que estuvimos valorando, porque resulta curioso que en el plan director de la cooperación española, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el plan 2013-2016, solo figura en dos ocasiones "campos de refugiados saharauis".

Yo he estado mirando estos días y me he puesto en contacto con la propia AECID y veo que el Documento de Estrategia País que se firmó con Argelia hace siete años no se ha renovado, está muerto. Que no hay ninguna política de convenios, que todos los convenios que tiene la Agencia Española de Cooperación han sido finalizados en el año 2011-2012 y la población saharauí está sufriendo las consecuencias de los recortes terroríficos que han bajado sustancialmente en cooperación al desarrollo.

Miren, nosotros aquí en La Rioja llevamos –y me lo puede decir alguna de sus señorías, Pedro– recibiendo a niños saharauis todos los veranos –"Vacaciones en paz", ¿no?– y, si no me equivoco, han venido este verano cuarenta niñas y niños y son muchos los años en los que nos reciben que..., y todos tenemos algún familiar, algún conocido, alguien que nos inspira confianza que ha recibido con toda la ilusión a estas niñas y niños saharauis. Creo que son cerca de seis mil actualmente, ocho mil a nivel del conjunto del Estado. Quiero decir, que la ciudadanía, los que están fuera de este hemisferio, tienen muy claro que el pueblo saharauí tiene derecho a decidir, que tiene derecho a pronunciarse, derecho a la autodeterminación; que es una población vulnerable; que están de prestado en Argelia. ¡Que llevan cuarenta años en Argelia! Y nos olvidamos... Vivimos muy bien... Hay que ir a Tinduf, hay que ir a Tinduf y ver los campos y ver en qué condiciones: casas de adobe sin paja que se caen como tartas de chocolate, como en las inundaciones que sufrieron el pasado mes de octubre.

Simplemente quiero recalcar que mediten un poco y digan: "pues, efectivamente, somos solidarios políticamente", y tenemos una ponencia aquí sobre el Sahara que se va a constituir el próximo lunes. Yo creo que recapaciten un poco y que no nos podemos negar a ser solidarios y fomentar la dignidad como riojanos y como españoles con un pueblo que sufre, excluido y que está en una situación de vulnerabilidad extrema.

Muchas gracias y buenos días. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Orradre.

LA SEÑORA ORRADRE CASTILLO: Gracias, Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta proposición no de ley presentada por el grupo proponente, Podemos, y lo hará por dos razones fundamentales: por coherencia y por responsabilidad. Por coherencia, porque el Partido Socialista siempre ha sido sensible a las legítimas aspiraciones del pueblo saharauí. Y, en este sentido, nuestra posición no ha cambiado y coincide con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que abordan o que abogan por una solución política justa, duradera, bajo la premisa de la autodeterminación del pueblo saharauí en el marco de disposiciones conforme a los principios de la Carta de Naciones Unidas. Además, permítanme recordarles que los socialistas formamos parte del Grupo de Amigos del Sahara Occidental y siempre hemos apoyado la labor de la MINURSO, la Misión para el Sahara Occidental.

El PSOE siempre ha tratado de mantener una postura constructiva para la solución definitiva del conflicto del Sahara Occidental, apoyada fundamentalmente en dos principios: un acuerdo entre todas las partes y el respeto a la legalidad internacional y a la doctrina de Naciones Unidas. Somos coherentes por tanto con esta postura y, precisamente en relación a esa coherencia y si todos somos coherentes con las resoluciones de Naciones Unidas a las que estamos aludiendo aquí en esta Cámara, hay que tener en cuenta dos cosas:

estas resoluciones no han reconocido nunca la soberanía de Marruecos sobre el pueblo saharauí; sin embargo –dos–, sí han reconocido la del Reino de España, la vinculación del Reino de España, y su responsabilidad, por tanto, para con el territorio y su población.

Y, en este sentido, respecto a la enmienda que presentaba Ciudadanos en la que abogaba también por acuerdos multilaterales con la necesaria intervención de entidades, otras entidades y organismos públicos o privados, decir que esta participación siempre será bien recibida, pero que, en cualquier caso, también nos gustaría indicar esta debe estar necesariamente liderada por España; más cuando en los últimos años se ha visto reducida considerablemente la ayuda humanitaria no solo por parte de nuestro país, sino de algunos Programas que la señora Grajea ha mencionado, como el Mundial de Alimentos, que ha visto reducidas en un 70% sus ayudas o los programas de ayuda a situaciones de emergencia de Naciones Unidas, que también se han visto mermados.

Aquí, señorías, es cuando voy a incidir en el segundo concepto, en el segundo principio sobre el que también se sustenta el motivo por el que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta proposición, y es el de responsabilidad; responsabilidad, señorías, porque España –es cierto– tiene una deuda histórica con el pueblo saharauí. No lo digo solo yo, no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, lo dice un auto al que si me permiten voy a hacer referencia por su importancia, un auto del juez Grande Marlasca, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en el que se incide una vez más que España, de *iure* aunque no de facto, sigue siendo la potencia administradora y, como tal, hasta que finalice el periodo frustrado de descolonización tiene las obligaciones reconocidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas.

Queda clara por tanto, señorías, la responsabilidad del Gobierno y del Estado español en el caso del Sahara Occidental. No olvidemos, señorías, que los saharauíes no han dejado nunca de ser ciudadanos españoles; algunos, de hecho, todavía conservan el DNI español. El Sahara Occidental era una provincia de España hasta 1976: la provincia número 53.

Y, en este sentido, nosotros tampoco compartimos el concepto de apátrida o el reconocimiento de apátrida por el que abogaba Ciudadanos en su enmienda número 2; porque, si bien puede ser considerado un mal menor como indicaba la señora Grajea, entendemos que no deja de ser una degradación de la condición de ciudadanos que tienen estas personas, una degradación de apátridas, de ahí a refugiados, que además inicia para ellos toda una serie de trámites tortuosos que se prolongan en el tiempo de una manera prácticamente incomprensible.

Es verdad que España tiene ahora un reto ante sí muy importante como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas hasta 2016. En este sentido, lamentar que el año 2015 ha sido un año perdido porque ni siquiera se ha incluido en el diario de sesiones de las reuniones del Consejo ningún asunto relacionado precisamente con este conflicto.

A día de hoy, señorías –termino–, con los campamentos destrozados por las recientes inundaciones, tenemos de nuevo ante nosotros un reto que no debe ser postergado por más tiempo y que no es otro que el de, por dignidad del pueblo saharauí y por la dignidad de todos los españoles, procurar una salida digna que permita a este pueblo recuperar su territorio y vivir en paz.

Gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cuevas.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, hablamos en este punto del orden del día de hoy de política exterior y me sorprende, por tanto, que hablemos en el Parlamento de La Rioja de política exterior española, ¿no? Yo creo que esta proposición

no de ley, al margen de que en este Parlamento exista una ponencia para tratar los asuntos relacionados con el Sahara desde un punto de vista de cooperación internacional, desde un punto de vista de la acogida de las personas, los niños que vienen cada verano, entiendo que está fuera de nuestro alcance competencial.

Pero, bueno, está aquí y yo en un momento dado miraba a ver si estaba el señor García Margallo en el hemicycle para que pudiera responder. Pero, ¡claro!, el ministro de Asuntos Exteriores tampoco forma parte de esta Cámara; con lo cual, bueno, pues vamos a la faena, ¿no? Pero, insisto, creo que deberíamos dejar de traer debates a esta Cámara que no nos corresponden. Bastante tenemos con las competencias autonómicas, ¿verdad?, como para encima arrogarnos otras competencias que no tenemos ni va a tener nunca una comunidad autónoma, afortunadamente.

Miren, yo cuando vi esta proposición no de ley, como formamos parte..., este grupo parlamentario forma parte de un partido de ámbito nacional –estamos orgullosos de formar parte del Partido Popular y estamos orgullosos además de formar parte de la nación española–, pues nos pusimos en contacto con el Partido Popular y preguntamos: "¡Oye!, ¿cómo está este tema en este momento? ¿Qué estamos haciendo? ¿En qué está trabajando el Gobierno de la nación? ¿Cuál es la postura de España ante esta situación?". Y a eso me voy a referir, señorías. Por lo tanto, yo no voy a innovar, no voy a innovar porque me voy a referir a lo que es la postura de España ante este problema del Sahara y lo que es, por tanto, la postura del Partido Popular.

Miren, ¿cuál es la postura? Nuestra posición es apoyar a la ONU y apoyar los postulados de la ONU que recoge el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre el Sahara. Esa es la postura. Otra parte importante es que España, el Reino de España, desde hace muchos años, señora Orradre, no reconoce responsabilidad administrativa alguna, si bien, si bien todos sentimos una responsabilidad moral por la vinculación histórica, por una vinculación sentimental.

¿Qué ha hecho España a lo largo de estos últimos años? Tratar de que se lleven a efecto los acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, del que ahora además formamos parte como miembro no permanente durante los años 15 y 16. ¿Qué estamos defendiendo? ¡Lo mismo que ya defendió España la vez anterior que le tocó ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU! ¡Exactamente lo mismo! No ha cambiado la postura, por tanto, en ese sentido.

¿Qué hace España también? Ser un país solidario. Si somos solidarios en todas las situaciones que entendemos que lo requieren, siempre somos solidarios con el pueblo saharauí. No obstante, ¡fíjense!, España es el principal donante de ayuda humanitaria al Sahara, y España ha sido, en los momentos difíciles que les ha tocado vivir en las últimas semanas al pueblo saharauí en los campos de refugiados, ha sido el país que más ha aportado como ayuda de emergencia; ayuda a la que este Parlamento también se sumó y también aprobamos una partida, ¿verdad?, que se le entregó a Cruz Roja. Por lo tanto, estamos siendo solidarios como país y como sociedad española.

Decía el portavoz de Podemos que hay intereses ocultos, yo creo que eso forma parte de su discurso, ¿no? A ustedes les gusta, siempre que hablan del PP decir que hay algún interés oculto, ¿no? Luego no materializan no concretan absolutamente nada, ¿no?

Pero, ¡fíjese!, ¡fíjese!, señor Calvo, ¡qué curioso! Yo, como le digo, no voy a innovar ni voy a inventar nada. Este es el documento que me pasaron del área internacional del Partido Popular y qué dice, pues dice uno de los puntos: "Asumir un papel activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas –pueden seguirlo en su iniciativa– y en el Grupo de Amigos del Sáhara Occidental, que permitan encontrar una solución política, justa, pacífica y duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

Exhortar a las partes a que continúen las negociaciones suspendidas en 2012 bajo los auspicios del secretario general sin condiciones previas y de buena fe.

Exigir el respeto integral a los derechos humanos.

Aumentar las partidas de ayuda humanitaria".

Es decir, han debido copiar ustedes la iniciativa y los objetivos y los postulados del Partido Popular. Por lo tanto vamos a votar a favor. Pero yo –insisto– creo que sería conveniente que dejáramos de traer a este hemiciclo cuestiones que no son de nuestra competencia.

Pero de verdad, les agradezco que hayan copiado al Partido Popular.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Cuevas.

Sometemos a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? *(Murmullos)*. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto queda aprobada, entiendo, por unanimidad.

9L/PNLP-0050- Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a retirar todo tipo de subvención o concierto a todos aquellos centros educativos que segreguen por sexo en la Comunidad Autónoma, como ocurre actualmente con el centro educativo Alcaste. Que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar las sentencias del Tribunal Supremo instando a los centros afectados a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o la retirada del concierto educativo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a retirar todo tipo de subvención o concierto a todos aquellos centros educativos que segreguen por sexo en la Comunidad Autónoma, como ocurre actualmente con el centro educativo Alcaste. Que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar las sentencias del Tribunal Supremo instando a los centros afectados a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o la retirada del concierto educativo.

Para este debate se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos de la que dará lectura el secretario primero de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Enmienda de modificación.

Punto único: "Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que antes del inicio del curso 2019/2020 se retire todo tipo de subvención o concierto a todos los centros educativos que utilicen la educación diferenciada como método educativo.

El Gobierno debe velar por el respeto a los valores civiles esenciales en las aulas tales como el respeto, la igualdad y la integración. La educación mixta debe ser el modelo que ayude a fomentar estos valores y, por tanto, las administraciones públicas debemos promover y apoyar los modelos educativos basados en este tipo de educación".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, la señora Sáinz.

LA SEÑORA SÁINZ ÁLVAREZ: Buenos días, señora Presidenta. Señorías. Buenos días a todos los presentes.

La proposición no de ley que vamos a debatir ahora redonda un debate recurrente que preocupa a nuestros ciudadanos. La segregación por sexos en la enseñanza que creíamos superado en democracia y que el Partido Popular se ha encargado de poner de nuevo sobre la mesa al volver abrir la puerta a la financiación pública de este tipo de centros. La LOE aprobada por el Partido Socialista en 2006 fue un avance incompleto y vacilante, pero avance. Encaminado a que las comunidades autónomas no pudieran subvencionar con conciertos a los colegios segregados, de esta manera el mantenimiento de esos conciertos, por parte de las administraciones del Partido Popular, dio lugar a diversos procesos judiciales que han sido resueltos en última instancia a través de varias sentencias del Tribunal Supremo emitidas en los años 2012, 2013 y 2014.

Sin embargo, la derecha más reaccionaria de Europa Occidental –la misma que ha vuelto a meter las sotanas en las escuelas, que representa el Partido Popular, por supuesto– no podía dejar en el aire estos conciertos. No podía de ninguna manera dejar en la estacada a estos colegios elitistas, sino que tenía que brindar su financiación pública o por lo menos poner más difícil su eliminación, y por todo ello la LOMCE aprobada a finales de 2013 destinada, exclusivamente, a que no se puedan denegar estas subvenciones. El apartado 3 del artículo 84 queda redactado de la siguiente manera: "No constituye discriminación la admisión de alumnos, la organización de la enseñanza diferenciada por sexos. En ningún caso la elección de la enseñanza diferenciada por sexos podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable, ni una desventaja, a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones educativas".

Es decir, para el Partido Popular la segregación por sexos es un derecho, un derecho subvencionable y además subvencionable con el dinero de todos. ¿Qué va a ser lo próximo, señorías? Me temo que nada, porque la LOMCE es una ley muerta. Pero aquí llegamos, señorías, al quid de la cuestión, al punto en el que este debate se sale del puro ámbito legal y trasciende a lo político.

¿Es legítimo tratar como igual a aquel que no trata como igual? Y aquí es donde llegamos al debate, señorías, un debate en que nuestra postura es clara y se resume en que bajo ningún concepto el centro educativo puede ser un territorio segregado de la sociedad a la que pertenece. En nuestra sociedad no existe, ni se permitiría que existiese segregación por sexos. Por tanto, separar niños de niñas en las escuelas, que es el lugar donde se conforman nuestros valores y principios como la sociedad, es contrario al espíritu y la letra de nuestro ordenamiento jurídico empezando por la propia Constitución de 1978.

Señorías, desde Simone de Beauvoir sabemos que los roles de género son construcciones sociales que se crean y se transmiten por medio de la educación, entre otras cosas. Por ello, en las democracias del siglo XXI, el principio de igualdad lleva implícito un modelo educativo que no segregue por raza, por creencia ni por estatus económico y, por supuesto, que no segregue por sexo. Por todo ello, el centro educativo ha de ser y ha de educar con un modelo mixto como es la calle, la plaza o como es la vida misma.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja tenemos un claro ejemplo de segregación por sexos en el colegio Alcaste de Logroño. Este centro que acoge, aproximadamente, a setecientos alumnos recibe una subvención de más de un millón y medio de euros por parte de todos los riojanos.

Y, por todo lo anterior, solicitamos al resto de los grupos de la Cámara el apoyo a esta proposición no de ley que reclama al Gobierno de La Rioja a cortar cualquier tipo de financiación pública a este centro educativo.

Gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señora Sáinz.

Para presentar la enmienda tiene la palabra, por parte de Ciudadanos, el señor Ubis.

EL SEÑOR UBIS LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señora Sáinz, ustedes plantean que no se debe financiar con fondos públicos la educación diferenciada y este grupo parlamentario está de acuerdo. Ustedes plantean que hay que retirar los conciertos educativos a los centros que utilicen ese modelo de educación diferenciada y nosotros le vuelvo a repetir que estamos de acuerdo. Ahora bien, se puede hacer a las bravas o se puede hacer con sentido común y la lógica dice que debemos ser coherentes y respetuosos. Porque nos puede gustar más o nos puede gustar menos, pero es un modelo respetable. Porque estemos de acuerdo con él o no, los padres tienen la libertad de elegir y si quieren educar a sus hijos siguiendo ese método educativo que, lógicamente, se imparte en centros de estas características. Centros, dicho sea de paso, al que accedieron, o mejor dicho, en el que matricularon a sus hijos e hijas bajo unas condiciones que hoy de la noche a la mañana pretendemos cambiar.

Miren, por muchas ganas que tengamos de eliminar conciertos a colegios que no promueven una educación mixta, educación mixta con la que nosotros estamos de acuerdo, porque sin duda favorece la integración, y la propia pluralidad de esa educación es garantía para un mejor trabajo en valores como el compañerismo, la solidaridad y el respeto. Pues... Ya le digo, por muchas ganas que tengamos debemos de priorizar una serie de cuestiones que traería consigo la retirada de ese concierto y que no son baladí. Por ejemplo cómo va a afectar al sistema educativo el impacto que puede tener la retirada de ese concierto. Bien. La verdad, nosotros no tenemos ninguna bola de cristal. ¿Usted sabe qué porcentaje de alumnos va a asumir el sistema?, ¿el 50%, el 30, el 10, ninguno? ¡Pues no lo sabemos! ¿Estamos preparados para asumirlo, hay disponibilidad de plazas, profesorado? Esa incertidumbre por sí misma obligaría a que esta retirada fuese progresiva.

Pero, mire, también me quiero centrar en los profesores, en los profesores en los que usted se olvida, los profesores de este colegio ahora concertado que dejaría..., pues pasaría a ser excedente. De repente, de la noche a la mañana tenemos que prescindir de ciertas personas. Bueno, me parece que es un ajuste demasiado drástico, señora Sáinz, pero sobre todo porque afecta a las familias, afecta a las familias, afecta a los padres, que ellos, sin lugar a dudas, buscan una mejor formación para sus hijos. Cuando acceden a esos centros valoran los pros y los contras, ya se lo puedo asegurar, y muchas veces asumen sacrificios para buscar lo que ellos consideran mejor para sus hijos, para el bien de sus hijos. Pero también a los niños, a los niños y niñas que... Mire, usted plantea que en medio de un ciclo educativo puedan ser expulsados, porque no se equivoque usted plantea expulsarles, y les obligamos a que cambien de modelo. Y, ¡oiga!, ¡mire!, ¡nos la jugamos! Tiramos una moneda al aire, cruzamos los dedos para que ese cambio sea mejor; porque como sea para mal ¿qué hacemos? ¿Al año siguiente los volvemos a cambiar de centro porque donde los hemos metido no se integran bien? ¿O...? ¡Yo qué sé! ¿O quedan abocados a un fracaso escolar?

Mire, por eso nosotros le estamos pidiendo que la adaptación de estos centros se haga progresiva, para que a lo largo de tres años una de dos: o los centros se adapten a un sistema mixto o, por el contrario, las familias puedan planificar y decidir el cambio de centro educativo para que esto no sea traumático para los niños. Yo creo que hay que elegir el momento óptimo, y por eso se lo planteamos y le pedimos que rectifique.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Ubis.

Para responder a la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos.

LA SEÑORA SÁINZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidenta.

De ninguna manera vamos a aceptar su enmienda. El Grupo Parlamentario Podemos no acepta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Ciudadanos, ¿señor Ubis?

EL SEÑOR UBIS LÓPEZ: Muchas gracias, Señoría.

Veo que no he logrado convencerles. Y aunque en el fondo estamos de acuerdo, no en las formas. Porque, miren, ustedes acusan de segregar cuando saben muy bien que tiene connotaciones negativas, porque segregación se refiere de por sí a marginación. Ustedes acusan de discriminar a sabiendas que lleva implícito una exclusión. Pero, miren, no estamos de acuerdo. Yo creo que ya hemos avanzado aquella época... La sociedad ha avanzado. Ya no estamos en los años cincuenta ni mucho antes, ¿eh? La educación ya no se basa en roles, la educación ya no se basa en roles. Lo que intentamos en cualquier centro educativo, lo que se intenta en cualquier centro educativo es formar a buenos profesionales y desarrollar individuos, y eso no es exclusivo ni es marginatorio. Bueno, pero a ustedes parece que les gusta esto de poner etiquetas y decir qué es bueno y qué es malo. Pues la religión, ¿es buena o es mala? Pues ¡oiga! ¡No lo sé! Eso va dentro de la libertad de cada individuo y creo que el respeto debe ser máximo. Sea musulmán, judío, cristiano o budista, no creo que se deba criminalizar o apoyar una u otra cosa. En todo caso, esto de la religión debería ir con las personas, con los fanatismos. Contra eso hay que luchar, contra los fanatismos, y contra los que promueven y financian esos fanatismos, como tristemente se ha demostrado estos días por cierto. Les recuerdo que espero verles algún día apoyando esto también. Y lo digo porque... Miren, podemos poner etiquetas y decir que los conciertos... Los conciertos qué, ¿son buenos o son malos? ¡Pues no lo sé! Para nosotros son complementarios, porque yo creo y nosotros creemos que son necesarios para que haya una diversidad en los métodos educativos y nuestra misión dentro de esta diversidad es regular en qué condiciones se desarrollan y que estos conciertos tengan unos objetivos claros y comunes, ¿eh? Conciertos que, por cierto, no van en detrimento de la educación pública. Yo creo que hay que defender. Y, mire, le voy a dar la buena noticia: nosotros apoyamos la educación pública, ¿eh? ¡Nosotros apoyamos la educación pública! Y la defensa, la defensa de la educación pública no significa eliminar a la competencia, no hay que eliminar competencia para defender a la educación pública, sino yo creo que se trata de dotar de mejores herramientas a la propia educación pública. Porque tenemos a nuestros hijos en manos de los docentes y muchas veces lo único que estamos haciendo –y yo entono mi *mea culpa*–, ahora que estamos dentro del órgano legislativo, estamos encorsetando a los docentes, les estamos poniendo reglas, les estamos poniendo normas, les estamos dictando esos programas curriculares, esas..., lógicamente esos test, esas pruebas de nivel. Pues, bueno, pues nos tendremos que ir fuera de eso, tenemos que mirar aguas arriba. Nosotros pedimos una reforma educativa –como muy bien saben ustedes– para una generación, una reforma educativa que nazca del consenso, que mire hacia los individuos, hacia su desarrollo, a formar en valores no en reformas curriculares como estamos haciendo hasta ahora., no en reorganizar materias y establecer pruebas de nivel. Bueno, ahí nos la jugamos, en hacer este tipo de reformas, una reforma educativa de verdad, ¿eh?, ahí nos la jugamos. Y, ¡de verdad!, nos la jugamos porque la gente a la que formamos hoy en las aulas es nuestro futuro, y espero que ahí estemos todos unidos. Y por eso espero verles a partir del próximo enero, que ya estaremos todos en las Cortes Generales, espero verles ahí, espero verles ahí apoyando la reforma educativa y, de verdad, consensuando lo que necesitemos para nuestros jóvenes. Por eso le digo que esto es lo realmente importante: el impulso y la mejora de la educación pública, y eso, como le recuerdo, está en nuestras manos.

Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra la señora Sáinz.

LA SEÑORA SÁINZ ÁLVAREZ: Buenos días, por tercera vez.

Lo primero, me gustaría matizar una cuestión. Por supuesto que nosotros respetamos la decisión de padres y madres que eligen este tipo de centro, ¡faltaría más! Pero las cosas no van por ahí. Se trata de que lo que no podemos concebir es que se subvencione con dinero público a centros que segregan por sexos, nada más y nada menos. Y otra cuestión: que los padres demanden más los centros concertados tiene una explicación muy lógica. Logroño es una ciudad de zona única de escolarización. Por tanto, es muy probable que, si no hay plazas en el colegio público más cercano al domicilio de la familia, te puedan dar plaza en un colegio que se encuentre al otro lado de la ciudad, y ante eso, señorías, los padres prefieren no arriesgarse y solicitar plaza en los centros concertados más próximos antes que cruzar cada mañana la ciudad para llevar a sus hijos a un colegio público. Además, por los requisitos necesarios para acceder al colegio público tanto de renta como de puntos, hay más posibilidades de obtener plaza en un centro concertado ya que, además, ofrece mayor número de líneas.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos nos mostramos totalmente en contra de la segregación sexual en la educación, esa práctica que el Tribunal Supremo ha dicho que es ilegal. Y lo hacemos por los siguientes motivos: Primero, porque no hay pruebas científicas que demuestren que sirve para obtener mejores resultados, de hecho parece que solo sirve para fomentar el sexismo. Respecto a las seudopruebas que presentan algunos, conocemos perfectamente las tácticas utilizadas en algunos colegios elitistas para obtener mejores resultados. Y, señorías, el fin no justifica los medios. Aunque la razón anterior no fuera cierta y se consiguieran mejores resultados, nosotros seguiríamos estando en contra, probablemente también porque se pueden conseguir mejores resultados siendo mucho más estrictos, con el lavado de cerebro o mediante el uso del látigo de cinco puntas, o separando a los listos de los tontos, o a los pobres de los ricos. Pero no es ese el sistema educativo que queremos fomentar. La razón de origen de la segregación sexual entre niños es meramente religiosa y sexista y pretende adoctrinarles. Ya está bien de buscar excusas a posteriori que lo justifiquen. Segundo, porque el mundo no es segregado. Los trabajos no están segregados. La gente por las calles no anda segregada. Las familias, los amigos no están segregados, de hecho el desarrollo afectivo de la mayoría de las personas se comparte con personas de sexo contrario. Entonces, ¿por qué y para qué vamos a crear una situación anormal y artificial segregando a los niños durante años, durante un porcentaje muy importante de su vida? Por todo ello, la diferenciación por sexos en las aulas carece de sentido en nuestra sociedad.

Mire, señor Ubis, cuando le preguntaron a su líder sobre el concierto de los colegios de educación diferenciada, Albert Rivera respondió: "El que quiera una educación diferenciada que la pague". Señor Ubis, usted y su partido venden humo a los electores.

¿Qué pasa, señor Ubis? Con la Iglesia hemos topado, ¿no? (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ NÚÑEZ: Señorías, quiero anunciar que vamos a apoyar esta proposición no de ley de Podemos, como no podía ser de otra forma.

Pero, señorías, ¿qué pensaríamos si en este Parlamento fuera exclusivamente conformado por hombres? Probablemente que habíamos viajado en el tiempo, en la máquina del tiempo a tiempos pasados, pero muy pasados. ¡Muy pasados! Sin democracia, sin igualdad. ¿Y si hubiera un Parlamento de hombres y un Parlamento de mujeres? ¿Por qué algunos justifican o no hacen nada por impedir un modelo absurdo que no quieren para la democracia? ¿Por qué en esta Cámara no y en nuestros sistemas escolar sí?

La escuela es el lugar donde nos comprometemos a formar a ciudadanos y ciudadanas del mañana. Por

esa razón es de vital importancia que la escuela sea el reflejo de la sociedad en la que se enmarca, un lugar de convivencia y un lugar de cooperación entre diversos.

Para el Grupo Parlamentario Socialista nuestro modelo es claro, es la escuela pública, laica, inclusiva, comprometida con los valores constitucionales y democráticos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la interculturalidad y la coeducación entre otras cuestiones.

Miren, señorías, ayer estábamos, sin ir más lejos, hablando de la violencia de género y lo importante que era trabajar la igualdad en los centros escolares. Esto es el fruto de una escuela mixta, pública mixta, ¿eh? Un alumno que me regala un cómic en el que las mujeres salen de la violencia de género como heroínas y contando con el apoyo de la sociedad. Esto, esto es el producto de la escuela que tenemos hoy en día.

Este modelo, por lo tanto, el que se está hablando de la educación diferenciada, no cabe en nuestra democracia, por lo menos financiado con recursos públicos. Es un modelo obsoleto que se fundamenta en una anomalía en pleno siglo XXI y además es que así lo han entendido la mayoría de confesiones religiosas que apostaron por la educación mixta en los años setenta. Por esa razón el Grupo Parlamentario Socialista ya defendió en el Pleno, en la anterior legislatura, en marzo de 2013, una proposición no de ley para la eliminación de conciertos con centros que segregan por sexo. Además era al albor de las diferentes sentencias que antes se han tratado, sentencias judiciales que en el marco de la antigua ley, la LOE, que todavía tengamos en cuenta que está coexistiendo en algunos niveles con la LOMCE, y el artículo 84.3, imposibilitaba el concierto con el modelo segregador.

Con la llegada del Partido Popular y de manos de quien está felizmente retirado en París, se incorporó a la LOMCE una especie de blindaje para que este modelo pueda seguir siendo financiado con fondos públicos. Todo apunta a que cuando se derogue la LOMCE y se intente encontrar un acuerdo o un pacto, esta situación vuelva a revertirse. Y por esa razón quiero aprovechar mis últimos minutos para volver a insistir, instar a Ciudadanos a que reconsidere su posición. Y se lo digo porque está en sus manos que esta anomalía en un estado democrático siga existiendo financiado por fondos públicos.

Y, mire, porque usted en su enmienda plantea que es una cuestión de transición en tres años. Pero realmente no son tres años, porque el año que viene, en 2017 es cuando hay que firmar los conciertos y los conciertos tienen una validez de seis años. Entonces no estamos hablando de tres, estamos hablando que si se firma el año que viene tenemos seis años más.

Y luego, además –porque no me resisto, no me resisto a por lo menos desmontar o tratar de desmontar alguno de los criterios que usted ha aludido para hacer que esta situación siga latente–, usted dice y apuesta por el derecho de libre elección de los padres. Miren, vamos a dejarnos de hipocresías. Aquí se habla de libertad de elección cuando se elige un centro concertado, pero cuando se elige un centro público si no hay plazas no hay derecho que valga. ¿Y si yo quiero un liceo alemán y estuviera aquí en La Rioja? ¿Todos, todos tendríamos las mismas oportunidades de llegar a ese liceo alemán sostenido con fondos públicos? Creo que no.

Y luego, miren, respecto al profesorado sí le puedo decir que entiendo que se preocupe uno personalmente por lo que puedan pasar unos trabajadores o unas familias, pero, oigan, que nadie se ha preocupado con profesores que han pasado una oposición y que la LOMCE ha estigmatizado sus asignaturas y casi no tienen cómo cubrir sus horas o los interinos que trabajaban, por cierto, con oposición y concurso de méritos, no tienen.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ NÚÑEZ: Termino diciendo que reconsideren porque es una situación en la que antes de 2017 tiene que reconsiderarse antes de que se firmen seis años más.

Gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Del Río.

EL SEÑOR DEL RÍO SANZ: Bien. Presidenta, gracias. Buenos días.

Cito literalmente: "El hecho de que un centro educativo escolarice solo niños o solo niñas, en absoluto permite deducir que se trate de discriminación por razón de sexo contraria al derecho". Fin de la cita. ¿Qué le parece? Pues esto es la sentencia, parte de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a cuyo presidente, por cierto, ustedes votaron para el Tribunal Constitucional hace unas semanas.

La primera de las manipulaciones empieza siempre por el lenguaje. Segregar y discriminar significa separar para perjudicar. Y como en TSJ de La Rioja afirmó en la sentencia, a propósito de una resolución de una denuncia, un recurso que presentaba UGT, en absoluto se permite deducir que se trate de discriminación por el hecho de que se escolarice solo niños o niñas. Por cierto, que el colegio al que ustedes se refieren, Alcaste, escolariza niños y escolariza también niñas. Una educación discriminatoria es aquella que imparte una formación diferente a niños y a niñas, atribuyéndoles a cada uno unas funciones sociales distintas preconcebidas. Otra cosa son los colegios diferenciados en España, que tienen una exigencia igual para los dos sexos en los que se ayuda a que los niños y las niñas potencien al máximo sus posibilidades como personas. Y el Tribunal Supremo, en una sentencia de junio de 2006, afirma con rotundidad que no se puede asociar la enseñanza separada con la discriminación por razón de sexo.

Han sido un montón, muchos, los recursos que se han planteado ante los tribunales defendiendo la educación diferenciada y su derecho a subvenciones públicas como una opción legítima dentro de la libertad –que de esto estamos hablando–, de cumplimiento de la legalidad y también de la libertad, dentro de la libertad de elección de centro docente por los padres. Y hasta ahora todas las resoluciones judiciales se han pronunciado a favor de este modelo educativo: La sentencia del TSJ que mencionaba de La Rioja, el auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de octubre 2004, sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sentencias del Tribunal Superior de Galicia... Y en 2006 el Tribunal Supremo confirmó la jurisprudencia emitida hasta entonces por los tribunales de justicia y las comunidades autónomas en una sentencia de la sala de lo Contencioso-administrativo y la cuestión planteada fue: "La conformidad con la Constitución de la financiación pública –cito literalmente ¿eh?–, conformidad con la Constitución de la financiación pública, vía conciertos educativos, de la enseñanza separada en centros privados". No se trata de poner ese modelo como ejemplo, no es mi pretensión ni mucho menos, sino se trata de dar a los padres la posibilidad de elección, artículo 27.1 de la Constitución, "Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

Y, mire, no solamente la actual LOMCE, sino la ley anterior, la LOGSE y la LOE, que era más o menos lo mismos, en fin, la LOGSE y la LOE en ningún momento prohibían la creación de centros escolares diferenciados por sexo. ¡En ningún momento! Y, de conformidad con la legislación estatal de entonces y de ahora, los colegios diferenciados son legales –porque ¡las cosas que hay que oír!– y tienen derecho a recibir financiación pública en las mismas condiciones que los centros escolares mixtos. ¡Tienen la misma..., el mismo derecho! Esto, como digo, con sentencias de los tribunales superiores de Justicia y del propio Tribunal Supremo.

La Constitución Española, como he mencionado, reconoce el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en el artículo 27.1, y el Tribunal Constitucional ha tenido oportunidad de aclarar cuál es exactamente el contenido de este artículo como consecuencia de los recursos que se han ido planteando, y en todos los casos ha reconocido el derecho a crear centros educativos y –a lo que voy– el derecho de los

padres a elegir el colegio que estimen más adecuado para el desarrollo de sus hijos.

Mire, en un Estado democrático y de derecho es obligación de los poderes públicos garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria con independencia del modelo de organización escolar que los padres o tutores hayan elegido para sus hijos. –Termino, Presidenta–. ¡La percepción de dinero público no puede, en ningún caso, servir de pretexto para impedir una verdadera libertad de elección por parte de los padres! La educación es un derecho fundamental: no se puede imponer ni un modelo ni otro, tienen que ofertarse todos los modelos en igualdad de condiciones. ¡Y es obligación de los poderes públicos hacer posible todas las ofertas educativas y dar a quien lo desee la oportunidad de realizar al máximo sus posibilidades dentro de la opción libremente escogida!

Por tanto, no podemos estar a favor de esa propuesta porque va contra la ley, estaríamos incumpliendo la ley, va contra la jurisprudencia y va contra la libertad, señorías. Estamos hablando ahora mismo en este momento de algo que tiene que ver con una libertad básica, además reconocida en la Constitución entre los derechos fundamentales, como es la libertad de educación.

Por todo eso, desde el Grupo Parlamentario Popular, como estamos a favor de cumplir la ley, a favor de mantener la jurisprudencia y por supuesto defendemos la libertad de educación, estamos en contra de esa proposición no de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Sometemos el texto de la proposición a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Votos a favor: 14; votos en contra: 15; abstenciones: 4.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

9L/PNLP-0051-. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla y a promover, desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla y a promover, desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad.

Para este debate se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Podemos, que a continuación leerá el secretario primero de la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Enmienda de sustitución: "Instar al Gobierno de la nación a que derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de

penalización al autoconsumo que contempla".

Enmienda de adición al punto 5: "Instar al Gobierno de La Rioja a desarrollar las medidas necesarias para difundir y promover la reciente medida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 que posibilita una rebaja energética del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por parte de los ayuntamientos, con descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

EL SEÑOR VALLEJO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señorías.

A todos, buenos días.

El 74% de los hogares españoles no entiende cómo se calcula su factura eléctrica. Señorías, tres de cada cuatro no saben qué conceptos están pagando. Esto sale en un informe de hace un par de semanas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y cuando yo lo leí pensé: "Pues será que la gente no tiene mucho interés en saber qué es lo que se paga". Pero ese mismo informe decía luego: "La media de las facturas de los hogares es 65,3 euros –perdón–, 56,3 euros". ¡Casi 10.000 pelás! Dije: "Desinterés no puede ser, por lo menos a mí no me parece".

Lo que ocurre creo, señorías, es que la factura eléctrica tiene más trampas que los pájaros. En esa factura, que es fruto un poco podrido de muchos años de políticas errantes, de políticas partidistas a corto plazo, no se han centrado los distintos partidos, los dos que se han alternado en el poder en España, en arreglar un plan nacional estratégico de energía a largo plazo con criterios técnicos, económicos. En lugar de eso, pues hemos tenido bandazos y muchas cosas.

En esta factura que no entendemos hay conceptos como el déficit tarifario –aquella idea genial de lo que no queremos pagar ahora lo llevamos al futuro– o las primas a las energías renovables, ¿verdad? –cuando Zapatero quería ser el más verde y luego, por ajuste presupuestario, hubo que cambiar en 2010–. En fin, es una historia realmente terrible que da una factura que no entendemos y, además, también en esos informes resulta que es una de las facturas más caras de Europa. Y aquí ya no estamos hablando en términos relativos, son términos absolutos. Con las diferencias que hay salariales, etcétera, ¡aquí pagamos una de las facturas más caras de Europa! O sea, pagamos mucho y encima le debemos dinero a las eléctricas. ¿Cómo lo vamos a entender? Es que realmente tiene que haber detrás un montón de historias para que hayamos llegado a esta situación.

Yo no quería empezar a revolver en el pasado, no es el objetivo y además saben que no nos gusta el tema de los bandos al Grupo Ciudadanos, pero lo quería traer como introducción para la proposición no de ley que traemos hoy aquí al Pleno del Parlamento de La Rioja que va sobre la última ocurrencia en esta historia sobre la energía en España, que es el Real Decreto 900/2015, del señor Soria, sobre el autoconsumo. Claro, yo cuando... Esto lleva ya tiempo en esta legislatura, es decir, se aprueba en octubre, el mes pasado, casi ya se acaba la legislatura, habrán dicho las eléctricas "¿qué pasa aquí?", pero yo cuando lo veo digo: si la factura no la entiende nadie y encima es cara, ahora que las tecnologías ya empiezan a abaratarse e incluso llegan a ser accesibles al mercado doméstico para autosuministro, etcétera, se puede liar gorda. Porque, claro, ¿se van a escapar familias, se van a escapar pequeñas empresas, instalaciones agrarias, etcétera, del montante este de la factura? Esa es la impresión que tenemos con el famoso real decreto y que muchos han llamado el "impuesto al sol".

La realidad es que este real decreto, señorías, va contra el autoconsumo y lo que pretende es desanimar a los posibles interesados en invertir en autoconsumo. Estamos ante un real decreto que se ha aprobado con la oposición de todos los partidos políticos, sectores y órganos reguladores. Establece multitud de trabas

administrativas, de las que no se libran ni los consumidores domésticos de menos de 10 kilovatios de potencia instalada, contratada –perdón–, que acrediten que nunca van a inyectar excedente de energía a la red.

A diferencia de lo que ocurre en otros países, en España el calvario de trámites administrativos además para instalarse un panel que apenas produce para un frigorífico es realmente desesperante: memoria técnica, diseño, solicitud de permiso de conexión a la eléctrica, pago del estudio de conexión, línea de automático específico, contador adicional, etcétera, etcétera, etcétera.

Consideramos improcedente además el peaje de respaldo, es uno de los temas gravosos de este real decreto. La mayor traba para el autoabastecimiento es poner un peaje de respaldo, popularmente conocido –ya digo– como el "impuesto al sol", y que imponga un cargo a toda la energía autoproducida con independencia de si sale o no a la red.

En nuestra opinión, creemos que es necesario determinar la energía producida en el interior de una instalación individual en la medida en la que esta es autoconsumida. Lo mismo, mientras no salga a la red, pues que no esté gravada. Es muy sencillo y, además, recogido en todos los reglamentos en el resto de Europa.

Luego está el tema de balance neto; un concepto aceptado (*net metering*) en toda Europa: en Dinamarca, Francia lo pone, Alemania, en Estados Unidos, en Japón. Básicamente consiste en contar lo que se vierte y lo que se recibe de la red general eléctrica.

Es esencial regular los mecanismos a través de los cuales los consumidores pueden utilizar la red para inyectar en la misma sus excedentes de energía, así como para recibir de la misma red sus déficits. El modelo que mayor éxito está teniendo –como decimos– es este del balance neto, en el que la factura del consumidor sencillamente se compensa sus déficits con sus excedentes. Está funcionando en todas partes y creemos que en este real decreto debería estar incluido.

Y además está el tratamiento de los excedentes. Salvo que uno se convierta en empresario, con lo que eso conlleva por aquí, tiene que regalar –repito–, regalar los excedentes de energía a la red. En una tecnología como la solar, que produce más energía lógicamente cuando el consumidor doméstico no está en casa, por tanto demanda menos energía, el tratamiento del excedente es crítico y por lo tanto ahí ¡zas!, el real decreto también sabe dar certeramente. Lejos queda, como digo, el balance neto que aplican en otros países, lo tienen implantado y en los que simplemente se descuenta la energía excedentaria de la que posteriormente se demanda de la red.

La ausencia de valoración de los excedentes lleva la necesidad en la práctica de incorporar una batería –aquí llegamos a la historia de la batería–, que permita –lógicamente, si yo voy a echarlo a la red, pues prefiero almacenarlo–, que permita usarlo luego con posterioridad. Aparte del coste, impacto ambiental, eficiencia, etcétera, que esto supone, el Gobierno también ha pensado que ya que te compras una batería podrías llegar a reducir su potencia contratada –esto es la parte fija del recibo de la luz– y en consecuencia ha aprobado un segundo impuesto, ahí metido, especialmente pensado para las baterías. Este es fijo y sin excepción alguna. No se te ocurriera tirar de la batería en lugar de hacerlo de la red cuando más electrodomésticos conectarse simultáneamente y así rebajar una parte del recibo, ¿verdad?, y además decimos que es un recibo de los más caros de Europa.

Por lo tanto, señorías, tenemos hoy aquí la oportunidad de aliviar a los riojanos el impacto de este real decreto, por eso el Grupo Parlamentario Ciudadanos pide el apoyo a todas sus señorías para: Primero, instar al Gobierno de la nación a que modifique el real decreto eliminando estas medidas de penalización. Segundo, promueva desde la Consejería de Industria, Empleo e Innovación la instalación de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética de La Rioja. Tercero, hacer un estudio de los costes que supone para los riojanos, familias, empresas, etcétera, este real decreto y dedicar una partida presupuestaria a compensar esos costes.

Estamos seguros que estamos casi todos de acuerdo, es un real decreto injusto y por eso pedimos su

voto favorable, incluso también al Partido Popular. Creemos que este real decreto es muy mejorable. Y por eso les vamos a pedir también el apoyo que les digan a Madrid que se puede mejorar y que no vamos a permitir ese maltrato a los riojanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vallejo.

Para presentar las enmiendas del Grupo Podemos, tiene la palabra su portavoz.

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Quiero aprovechar para agradecer a miembros de la ciudadanía y a ANPIER, la asociación de afectados por estos decretos, por la colaboración que nos han dado para acumular esta información.

Acaba de decir el portavoz de Ciudadanos que este decreto es injusto. Estamos totalmente de acuerdo. Estamos asombrados realmente de que si bien es positivo que haya una ley de autoconsumo, este quede viciado por los peajes, que no son otra cosa que impuestos para sostener el sistema eléctrico, o al menos eso dice el Gobierno. Lo curioso es que ese sistema eléctrico son empresas privadas, empresas privadas que cada año presentan balances con más beneficios. No entiendo por qué la ciudadanía, en una gran crisis que no se está solucionando, diga lo que diga el Gobierno, tiene que mantener, tiene que mantener a empresas privadas, empresas privadas con grandes beneficios. Es por eso que consideramos que estos decretos que, por cierto, no son estos los únicos, sino que llevan seis reales decreto-ley previos, cada vez dañando y lesionando más los derechos de los ciudadanos, de toda esa gente que se engañó y se le pidió que invirtiera todos sus ahorros y a veces las hipotecas de sus casas o de sus familias, tiene que soportar ese gasto.

Estamos hablando de reducciones desde un 20% –sí, ¡correcto!–, un 30% en un principio, un impuesto directo del 7% a posteriori y una regulación en la que se grava, como siempre, como siempre, a los más pequeños. Si estamos todos de acuerdo en que esta lista de reales decretos-ley son injustos, y en eso –repito– estamos totalmente de acuerdo, creemos que debe de ser derogado, no modificado.

Cuando una casa está en un pantano sobre cimientos de barro, usted puede llegar con un bote de pintura y pintarla de verde, y va a quedar más bonita, pero los cimientos siguen siendo de barro. En cuanto llueva un poco esa casa se va a hundir. Esa es la situación que tienen ahora todos los que invirtieron en energías renovables, que intentaron favorecer con el autoconsumo la reducción del daño al medioambiente y que ahora están con casas hipotecadas, cuando no las tienen embargadas. Esto es el más claro ejemplo de la casta, lo que siempre hemos llamado la casta y contra lo que siempre hemos luchado. El Gobierno, los gobiernos, unidos a las grandes empresas y ordeñando como si fueran vacas famélicas a los más pobres.

En cuanto a la segunda enmienda, bueno, pues entendemos que todos estaremos de acuerdo de que si es una propuesta del propio Ministerio de Hacienda, es correcto que se bonifique a todos aquellos que hagan reformas en sus domicilios para lograr más eficiencia energética, de forma que reduzcamos las emisiones contaminantes al aire y el consumo de combustibles fósiles.

Quería agradecerle al señor Ubis –que lamentablemente no está– que nos haya esperado en las manifestaciones, porque así esperamos todos. Nosotros aún estamos esperando una convocatoria para esa manifestación que se nos prometió precisamente en el coche del señor Ubis durante un viaje.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Cantabrana.

Para responder a la enmienda, tiene la palabra el señor Vallejo.

EL SEÑOR VALLEJO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Bueno, de las dos enmiendas que presenta Podemos no tenemos ningún problema en aceptar la segunda, pero con respecto a la primera –como ya hemos hablado– no la vamos a aceptar, la primera me refiero a la que pide cambiar el texto a instar a la derogación.

Nosotros consideramos que eso debe de quedar para el próximo Gobierno que salga del 20 de diciembre.

¿Significa eso que no queremos derogarla? ¡Por supuesto que sí! Creo que casi todos los grupos parlamentarios han anunciado su derogación si llegan al Gobierno. Pero creemos que eso, estando las elecciones el mes que viene a las puertas, es mejor que sean los propios ciudadanos quienes decidan votando y después el Gobierno, el que salga de ahí, pues que tome una decisión al respecto y que..., y ahora mismo centrarnos en los aspectos en los que podemos ayudar a los riojanos.

Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

¿Va a intervenir, señor Vallejo?

EL SEÑOR VALLEJO GARCÍA: Sí. Aunque solo sea para decir que me parece un poco absurdo. Me gustaría escuchar a todos los demás grupos parlamentarios para poder replicar yo al final. Yo creo que es lo lógico, independientemente de quién traiga una proposición no de ley, pues que tenga la oportunidad de escuchar a todos los demás y al final hablar. Creo que en el Reglamento es algo que podemos mejorar y simplemente quería aprovechar la oportunidad para decirlo.

Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Podemos?

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: Bueno. Como hemos dicho anteriormente, estamos totalmente en contra de estos reales decretos-ley y nos alegra tratar este tema en el Parlamento. Esta proposición no de ley del Grupo Ciudadanos.

En cualquier caso pedimos la derogación por varios detalles. Por ejemplo, pese a que ha durado dos años la negociación de este real decreto-ley y que ha habido cuarenta mil alegaciones recibidas por parte de personas, pequeñas empresas y organizaciones sociales, el real decreto ha visto la luz casi intacto. El rodillo ha vuelto a hacer efecto: ¡Cuarenta mil! Supone un tremendo ataque a la democratización y la sostenibilidad de nuestra política energética. Es por eso que los cuatro puntos del grupo que ha presentado, el Grupo Ciudadanos, queríamos tratarlos por separado.

El primero, como he indicado previamente, era la derogación del propio real decreto-ley. Me extraña, me extraña que considerándolo injusto, que considerando que efectivamente queda un mes para las elecciones y que todo el mundo está de acuerdo, se nieguen a aceptar este punto. Es por ello que nosotros votaremos en contra. Nosotros creemos que los pastiches y los remiendos no deben hacerse en algo tan importante, en un sector tan estratégico como es la energía.

Desde el punto de promover que la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación promueva, valga la redundancia, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad, bueno, nos parece bien siempre y cuando el marco general que regula el real decreto anterior

se cambie. No tiene sentido impulsar desde nuestra comunidad autónoma el sector de la pequeña producción y el autoconsumo si este va a ser penalizado por la legislación central, para empezar porque nadie va a querer invertir ni sus ahorros ni su posible hipoteca o segunda hipoteca de la casa en este tipo de acciones. Seguimos pensando en que la derogación es la única manera de avanzar en un desarrollo de la política energética para la diversificación de la producción, minimizado de costes de transporte, emisiones y residuos y sostenibilidad, con la que estamos totalmente de acuerdo.

Con este y los anteriores reales decretos lo que se ha hecho es engañar a los pequeños productores, lo que se ha hecho es hacerles una promesa y luego incumplir las deudas. Nosotros pensamos que las deudas hay que pagarlas, pero –vaya, el señor Cuevas está ahora ocupado– nos achacó que si pensamos que hay que pagarlas en España y no en Grecia. Hay que pagarlas en cualquier sitio donde no sea deuda odiosa, una deuda odiosa generada por fondos buitres. Nosotros no consideramos al Gobierno de España como un fondo buitre, por eso creemos que España sí debería cumplir con esas deudas que a priori no vienen de la especulación pero que sospechamos que sí que vienen de la connivencia entre el Gobierno y las grandes empresas. Creemos firmemente que deberían ser estas grandes empresas del sector las que deben hacerse cargo de los costes y pérdidas del cambio de marco regulatorio. Si el real decreto pone en sus manos el 100% del mercado de la producción, deberían ser ellas, dentro del marco regulador del sector, las que indemnizen por los daños que provoca su único y exclusivo beneficio.

En España los ciudadanos pagamos a las grandes empresas de la energía una compensación por la adecuación del marco de la competencia, una indemnización por la moratoria nuclear, pagamos un recibo de la luz de los más caros de Europa como usted bien ha dicho, les reconocemos a las eléctricas un déficit de tarifa que no hace sino crecer y, además, estas mismas empresas declaran beneficios que se miden en miles de millones netos. Esto solo se explica por la realidad de una total connivencia entre los grandes partidos y las empresas del sector, las puertas giratorias convierten a consejeros en ministros y viceversa. Ángeles Amador, Hernández Mancha, Ana Palacios, Luis Solana, Pedro Solbes, Elena Salgado, José María Aznar, Miguel Boyer, y así hasta setenta y seis políticos y cargos públicos de renombre están o han estado en los consejos de administración de estas empresas. Pretender ahora que sea el Gobierno con el dinero de todos quien pague la factura a una política que sigue beneficiando solo a unos pocos es indignante, y más en un mercado regulatorio como el eléctrico, donde el daño irreparable que se les hace a los pequeños productores y familias deberían sufrirlo aquellos que se benefician de ello.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Cantabrana.

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: Y con esto acabo: aun así, preferimos derogar el real decreto-ley y legislar acorde a las directrices de la Unión Europea, de la Unión Europea y del sentido común, como ha dicho por ejemplo Ecologistas en Acción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, el señor García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Se lamentaba el señor Vallejo de que en este Parlamento no se puede debatir conociendo los posicionamientos de otros grupos. Es así. Bienvenido al Parlamento de La Rioja. (*Risas*).

Les quería comentar en cuanto a esta proposición no de ley que queremos proponerle una transaccional. En el cuarto punto de las cuestiones que usted pide, dice que hay que destinar una partida presupuestaria a

compensar los costes económicos que dicho real decreto va a infligir a las familias, autónomos y empresas riojanas. Consideramos que hay que definir quién ha de pagar esa partida presupuestaria, quién la ha de marcar, y la transaccional que le proponemos es que sea el Gobierno de España porque entendemos que es un real decreto que no ha sacado a la luz pública ni ha impulsado el Gobierno de La Rioja, sino el Gobierno de España. Y, por tanto, entendemos que no tenemos que ser el pobre Gobierno de La Rioja quien pague un desaguado de tal magnitud que ha generado el Gobierno de España. Por lo tanto, la transaccional que le hago *in voce* sería simplemente añadir las siguientes palabras: "Instar al Gobierno de España...", en el punto número 4.

Y luego, en cuanto a la propia proposición, hay que decir alto y claro que este real decreto, el último –que no ha sido el único, sino que ha habido varios; de hecho, el primer real decreto que dicta Mariano Rajoy cuando entra a gobernar España es contra las energías renovables–, luego ha habido un rosario de ellos, y este último de 9 de octubre ha recibido más de 40.000 alegaciones por parte de particulares. O sea, 40.000 alegaciones de ciudadanos o de pequeñas empresas o de personas que tenían unas placas solares en el huerto que no están de acuerdo con esto. Por lo tanto, hay un rechazo social importante. Yo desconozco si puede haber otro real decreto que reciba tantas alegaciones.

Hay que poner en valor el trabajo que ha hecho el Partido Popular desde que entró en el Gobierno con esta serie de decretos. Lo que ha hecho básicamente ha sido crear una inseguridad jurídica que nos pone a la altura en el sector de Venezuela, porque personas que hicieron una inversión con unas reglas del juego llegó el Partido Popular y se las cambió, y ahora esas reglas del juego ya no son ni saben cuáles van a ser. ¿Y eso qué es lo que ha facilitado? Pues ha facilitado a que florezcan los carroñeros; carroñeros como las empresas eléctricas que están actuando como tales, ya que van a comprar a las personas que montaron instalaciones eléctricas, se las van a comprar la capacidad que tienen, y les ofrecen pagarle las deudas que tienen en el banco. Esto se llama "carroñerismo" puro y duro que están ejerciendo las empresas eléctricas gracias a unos reales decretos que ha puesto en marcha el Partido Popular.

Pero es que estos reales decretos también vienen a penalizar la producción de energía renovable, que se supone que es el camino hacia el que íbamos desde Europa. Queríamos producir energía limpia, energía que no tuviese consecuencias para el medioambiente, y viene el Partido Popular y pone un freno; un freno que ¿a quién beneficia? Prácticamente pues beneficia a los de siempre, ¿no?: a las empresas eléctricas. Y, por tanto, es un ataque a todas aquellas personas que han decidido hacer unas inversiones en un sector que tenía unas posibilidades de crecimiento importantes, que era ecológico, que era rentable aunque una rentabilidad a largo plazo. Y al final todas esas expectativas se han reducido a que te vamos a cobrar más impuestos, te vamos a reducir las primas, vas a verte abocado a vender tu explotación o a entramparte o a tener unas grandes deudas. Por lo tanto, no nos parece de recibo y vamos a votar con todo convencimiento en contra de que esto siga sucediendo.

Pero hay una cosa que va más allá de lo que sería el mero debate político de hoy, y es un debate más trascendental, y es hasta cuándo vamos a permitir que un Estado entre a regular las libertades individuales de cada persona. ¿Cómo es posible que una persona en España no tenga posibilidad de decidir cuándo quiere dar final a su vida, que no pueda decidir una muerte digna?, ¿cómo es posible que me lo tengan que regular? ¿Cómo es posible que sea el Estado quien me diga qué drogas puedo consumir y cuáles no?, ¿cómo es posible que me diga que puedo beber alcohol, que es una de las peores drogas que existen, y, sin embargo, hay otras drogas que me dicen que no?, ¿por qué? ¿Cómo es posible que un Estado me diga que yo no puedo generar mi propia energía eléctrica en mi casa y consumirla yo? A dónde vamos a llegar, esta es la reflexión más profunda que les quiero dejar sobre la mesa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sáez Rojo.

EL SEÑOR SÁEZ ROJO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días.

Pues le ha faltado, señor García, no entender cómo puede alguien pretender limitar el derecho a algún padre a llevar al colegio al que le dé la gana –por decirlo sencillamente– a sus hijos. Porque ha citado usted muchos derechos, pero ese justamente antes votado... (*Comentarios ininteligibles*). No les gusta lo que...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Guarden silencio, señorías.

EL SEÑOR SÁEZ ROJO: Es que ha hablado usted y, claro, pues nos lo pone fácil, nos lo pone muy fácil.

¡Bien! Tampoco voy a centrarme ni en castas ni en puertas giratorias ni en sermones de la montaña, que hemos oído esta mañana algunos, y que yo creo que lo que procede es analizar en concreto la proposición no de ley que planteaba el portavoz de Ciudadanos.

La proposición no de ley dice exactamente ahí, querido portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Carlos: "Inste a que inste...". –Hoy tenemos cuatro de seis; vamos creciendo, vamos superándonos–. Bueno, decía: "Inste el Gobierno de La Rioja a instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre –que tiene apenas un mes de vida desde su publicación–, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla, y a promover –esa era la otra cuestión importante también y de la que prácticamente nadie ha hablado, nadie ha hablado–, y a promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad". Eso es lo que decía el texto de la proposición no de ley, y por eso quería yo leerla para centrarnos en el contenido, como decía, más allá de sermones que hemos escuchado al respecto en esta cuestión.

Contestando a esa proposición no de ley, podemos decir que el Gobierno de La Rioja tiene abiertas líneas de trabajo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en cuanto a proyectos industriales reales y viables de empresas riojanas que planteen proyectos en este ámbito, así como en relación a planteamientos de instituciones o personas individuales que deseen optar por el autoconsumo de energía. Es decir, que el Gobierno de La Rioja ya está trabajando en ese sentido.

Pero, además, la consejera lo anunciaba yo creo que en su primera intervención en comisión en este Parlamento la puesta en marcha de un Plan Energético de La Rioja, en el que efectivamente, además, se contempla como uno de los principales ejes el aumento de las instalaciones de autoconsumo, en línea con las políticas europeas.

Es decir, que podrá decirse que el real decreto es más o menos afortunado en algunos aspectos, en otros muchos yo creo que lo es, pero lo que desde luego no puede ponerse en duda es que desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Gobierno de La Rioja ya se ha adelantado, y también a nivel español, que efectivamente seguimos y queremos estar en línea con esas políticas europeas, que es precisamente todo ese desarrollo que hacen esos antecedentes en ese real decreto-ley hablando de lo que podíamos decir es la filosofía de la política europea en materia energética precisamente fomentando y apoyando las iniciativas en materia de autoconsumo.

Y es cierto, eso sí, que hay un asunto polémico –por reducirlo, si me permite, señor Vallejo–, que es el que tiene que ver con el planteamiento que hace este real decreto, no lo olvidemos, para garantizar la sostenibilidad del sistema eléctrico nacional. Es decir, que ese sistema eléctrico nacional puesto en peligro por ya sabemos todos quién, hace no muchos años, evidentemente hay que intentar garantizar esa

sostenibilidad. Es una cuestión de responsabilidad. Cuando alguien está en el Gobierno y tiene que legislar o tiene que aprobar normativas, tiene que tener esa responsabilidad y hay que garantizar esa sostenibilidad. Y de ahí que se incorporen efectivamente algunos de esos elementos que ustedes decían y que podemos aceptar que, efectivamente, pueden llegar a perjudicar o a penalizar –mejor dicho– esa iniciativa, esa o algunas de ellas.

Por tanto, en ese sentido entendemos que en esencia estamos de acuerdo con el planteamiento, como se lo decía esta misma mañana, con el planteamiento que hacía el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Y también hay que reconocer que, en lo que planteaba el señor García, evidentemente pues nosotros no podemos tampoco sino estar de acuerdo, puesto que, caso de que tras esa evaluación se dedujeran esas posibles indemnizaciones que pudieran surgir derivadas de esa penalización que se hubiera planteado en este real decreto, evidentemente quien debe asumir desde el punto de vista presupuestario pues tendría que ser el Gobierno de España y en ningún caso el Gobierno de La Rioja.

Eso es todo, gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Por una cuestión de orden, le pediría al señor Vallejo que se pronuncie sobre si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VALLEJO GARCÍA: Sí, aceptamos la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Señoría.

Pasamos, por tanto, a someter a votación la iniciativa con la incorporación de esa enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Votos a favor: 29; votos en contra: 4.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Queda, por tanto, aprobada.

9L/PPLD-0004- Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Y pasamos al último punto del orden del día: proposiciones de ley a iniciativa de diputados.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, presentada por el Grupo Ciudadanos.

El debate y votación de esta proposición de ley, de la toma en consideración de la misma, se realizará según disponen los artículos 108.3 y 4 y 63.2 y 3 del Reglamento.

El secretario primero de la Mesa dará lectura al criterio remitido por el Gobierno el día 13 de noviembre de 2015.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): "El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Informar que el Gobierno no puede manifestar su criterio respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, debido a la existencia de inconsistencias en el sistema electoral que plantea la proposición, lo cual genera inseguridad en la regulación.

No obstante, este Gobierno habría deseado que, debido a la trascendencia de la norma, se hubiera aprovechado la oportunidad para promover la participación ciudadana y la negociación con el resto de grupos parlamentarios que pudiera haberse traducido en la aprobación de un proyecto de ley por el Gobierno.

Segundo. Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Vadillo.

Para presentar la iniciativa tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, señora Grajea de la Torre.

LA SEÑORA GRAJEA DE LA TORRE: Gracias, señora Presidenta.

Miembros de la Mesa, señorías, personal de la casa, medios de comunicación, público presente, muy buenos días.

Hoy, 25 de noviembre de 2015, Ciudadanos trae al Pleno la proposición de ley de reforma electoral con el ánimo de que ustedes, señorías, otorguen el visto bueno y continúen la tramitación parlamentaria para debatir un texto sin duda alguna importante para todos los riojanos, como es la ley electoral.

Nuestra Constitución española establece los principios básicos y normas electorales que inspiran el ordenamiento constitucional electoral, perfilándose estos en la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la participación de los ciudadanos mediante derecho activo y pasivo de sufragio.

El ejercicio del derecho de autogobierno quedó plasmado en el artículo 1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja como expresión de voluntad democrática del pueblo riojano, para lograr el reforzamiento de la democracia misma y garantizar la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.

Es precisamente el ejercicio del derecho de los riojanos a designar por vía electoral a sus representantes manifestación esencial de esta participación en la institución básica de la que emanara el resto de instituciones, como es el Parlamento de La Rioja.

El autogobierno de la Comunidad Autónoma solo es posible en el marco de la indisoluble unidad de la nación y de la concordancia y debida articulación de la legislación general y de las normas autonómicas. El artículo 17 del Estatuto de Autonomía de La Rioja prevé la existencia de una ley reguladora del procedimiento electoral que requerirá mayoría de dos tercios para su aprobación.

De conformidad con los preceptos estatutarios mencionados y con el pleno respeto a los mandatos constitucionales y legislativos del régimen electoral general, la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobó su primera Ley 1/1987, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, sin introducir excesivas modificaciones en la normativa general y simplificando el proceso electoral, lo que redundaba en beneficio de las fuerzas políticas que concurrían a las elecciones y, lógicamente, de los propios electores. La ley electoral riojana del 87 fue una iniciativa del Gobierno socialista admitida por la Mesa de la Cámara el 13 de octubre del 86. La misma Mesa tomó en consideración la proposición sobre la misma materia presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sin embargo, las reformas experimentadas por la ley orgánica, la LOREG, la general, así como la puesta en práctica de la ley electoral riojana en los comicios autonómicos de 1987, pusieron de manifiesto la necesidad, en unos casos, y la conveniencia, en otros, de introducir determinadas modificaciones en el texto normativo electoral.

Modificaciones que, por afectar a cuestiones capitales del proceso de elecciones, hicieron aconsejable la aprobación de una nueva ley derogatoria de la anterior, que garantizara la plena adaptación de la legislación

electoral autonómica a los principios del régimen electoral general, al tiempo que asegurase una mayor definición de los sujetos, trámite y actos electorales.

Y nace así la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, que viene a derogar la anterior ley de 1987. Fue impulsada a través de una proposición de ley de los grupos parlamentarios, por entonces Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Riojano, Centrista y Mixto. Nació fruto del consenso entre todos los grupos políticos con representación parlamentaria, los cuales a su vez presentaban la proposición..., a la vez que presentaban la proposición, solicitaban su tramitación directa y en lectura única, a lo que accedió la Mesa en reunión de 15 de marzo de 1991 que elevó al Pleno de la Cámara. Seis días después de la proposición se aprobó como ley por la celeridad de acometer la celebración en ese mismo año de las elecciones. De ahí las prisas en la tramitación y la existencia de un acuerdo que presentó las tareas hechas ante la Cámara.

Respecto a la ley vigente del 91 las únicas reformas abordadas fueron cuestiones técnicas referidas a publicidad, propaganda electoral, anticipo de gastos y subvenciones a los partidos políticos, manteniendo un sistema que ha sido objeto de unánimes críticas por parte de la mejor doctrina constitucionalista.

Ha llegado el momento de abordar con justicia y equidad. La ley que aquí se modifica por tercera vez, se pretende, ha acreditado diversos defectos que la presente proposición de ley pretende subsanar: establecer barreras electorales excesivamente altas, dotar de pocos medios para llevar a cabo campañas electorales a los partidos minoritarios y garantizar listas cerradas y bloqueadas. Todo esto nos lleva a consagrar un sistema bipartidista, opaco, y donde la voluntad de los ciudadanos en la selección de sus representantes, en numerosas ocasiones, queda subsumida a los intereses internos de los partidos.

Ciudadanos queremos precisar que esta proposición de ley, su texto, es expresión de un propósito de ponderación y equilibrio entre las distintas posibilidades y perspectivas. Ello no supone que se mantengan posiciones ambiguas, por el contrario, se recogen pronunciamientos legales de suficiente claridad que para evitar dudas o incertidumbre en el proceso electoral y para conseguir su adecuada adaptación a las necesidades de la comunidad.

Sistemáticamente la proposición de ley se divide en grupos que agrupan regulaciones homogéneas sobre aspectos particulares del proceso electoral, subdividiéndose a su vez en capítulos y artículos, con afán de clarificar en la propia sistemática de la ley y con el objetivo de facilitar su conocimiento y consulta. Se trata de hacer una ley que esté bien redactada, bien esquematizada. Simplemente mejorar el texto en cuanto a claridad y orden, hacer una ley electoral prolija, más detallada.

La experiencia acumulada en los sucesivos procesos electorales celebrados desde entonces hacen aconsejable una redacción de la norma electoral vigente, a través de esta proposición de ley, simplificando alguno de sus preceptos, añadiendo algunos aspectos no regulados en aras a un mejor desarrollo de los procesos electorales. En conclusión, lo que se persigue con esta ley modificativa es dar respuestas a estas demandas.

El título preliminar introduce una nueva redacción de modificación técnica actualizando la versión del Estatuto de Autonomía de La Rioja del año 1982, en su artículo 18, ahora 17.

El título I, dividido en tres capítulos, introduce nuevos supuestos de incompatibilidades a fin de suprimir fundamentalmente la figura del alcalde-diputado. Por primera vez, mediante esta proposición de ley, se restringe la compatibilidad, se pretende evitar acumulaciones indebidas de poder y posibles conflictos de intereses entre los cargos mencionados.

El título II regula la Administración Electoral. Se introduce la novedad de designación de los miembros integrantes de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en particular los dos vocales catedráticos o profesores de Derecho de universidad o juristas de reconocido prestigio se propone conjuntamente por..., se propone, se plantea que sean propuestos –perdón– conjuntamente por el rectorado de la Universidad de La Rioja y el ilustre Colegio de Abogados de la misma. Se le dota a la Junta Electoral de nuevas competencias, tales como ser garante del derecho de uso gratuito de espacios en los medios de

comunicación y velar por ejercicio de libertades públicas durante el proceso electoral, así como remitir el sobre único de publicidad electoral a los votantes. Además, para afrontar y reducir los principales gastos electorales que se generan por la excesiva publicidad y propaganda electoral que llevan a cabo todos los partidos. Se opta por ello por un sobre único de propaganda. Así, más allá del ahorro que supondrá, se consigue que los partidos con menos representación puedan trasladar sus propuestas a todos los votantes en condición de igualdad.

El título III disciplina el sistema electoral de la Comunidad de La Rioja. Se introducen nuevos mecanismos que contribuyen a propiciar un mayor equilibrio en la representación parlamentaria mediante la reducción del porcentaje mínimo de acceso al Parlamento de La Rioja, estableciendo la barrera electoral al 3% de los votos emitidos válidos en la circunscripción.

Otra novedad que contempla la proposición de ley es avanzar hacia una democracia más representativa desbloqueando las listas electorales. De esta forma no solo no se votará a los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones, sino dentro de esto a los candidatos que realmente deseen los electores. Apostamos por listas abiertas y desbloqueadas.

El título IV se circunscribe a la normativa rectora del acto de convocatoria de elecciones, con referencia a la fecha de la sesión constitutiva.

El título V regula el procedimiento electoral –pausa–, como decía, el título V regula el procedimiento electoral, se divide en siete capítulos y en particular el capítulo III a su vez se divide en dos secciones denominadas "Disposiciones generales" y "Utilización de medios de comunicación de titularidad pública para la campaña electoral". Con el fin de fomentar la participación electoral se incorporan debates electorales en los medios de comunicación, debates entre quienes encabezan las listas presentadas con representación parlamentaria y se abre además una vía a celebrar debates entre todas las candidaturas proclamadas. Los debates se regirán por los principios de igualdad de oportunidad y equidad. Se garantiza durante el periodo electoral la celebración de, al menos, dos debates en televisiones y radios públicas, se permite así participar a partidos que en las últimas encuestas oficiales se prevea que vayan a obtener representación tras las elecciones.

Ligado a este apartado dicho texto también pretende modernizar las campañas electorales adaptando la ley vigente a las nuevas realidades. Se reforma lo previsto para gastos electorales y subvenciones, de modo que se reduzca un 50%.

El título VI se divide en tres capítulos, regulando gastos y subvenciones.

Y finalmente, como toda proposición de ley, contemplan disposiciones adicionales con referencia a normativas complementarias, supletorias y de desarrollo, disposiciones transitorias, disposición derogatoria y –¿cómo no?– disposición final que regula los requisitos de publicidad y entrada en vigor de la misma.

En definitiva, estos nuevos mecanismos electorales que se introducen en la proposición de ley que viene a presentar Ciudadanos, no vienen a desmontar el actual sistema electoral, sino que persiguen su adaptación a la realidad social y política que vive nuestra comunidad autónoma, introduciendo mejoras que van a propiciar mayor pluralidad y una mayor representatividad de la ciudadanía de La Rioja en la Cámara.

Con todo lo anterior se logrará avanzar hacia una sociedad más democrática, representativa y consciente de la realidad política actual. Hoy los grupos parlamentarios tenemos la oportunidad y así solicita este Grupo Ciudadanos a Podemos, a PSOE y a PP, que tomen en consideración que nos pongamos a trabajar en este texto, en esta proposición de ley en la cual Ciudadanos estamos abiertos a las enmiendas que consideren cada grupo porque ello permitirá un diálogo, un enriquecimiento, con el fin de que, como digo, por unanimidad, que sería lo ideal y espero y deseamos desde este grupo parlamentario que sea así, tengamos una nueva ley, una ley más democrática, más participativa y... En fin, les pido por eso que tomen en consideración y continuemos trabajando en comisión.

Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Abrimos un turno a favor. ¿Algún grupo lo quiere utilizar?

¿Turno en contra?

Pues pasamos por tanto a las intervenciones de los portavoces, a un turno de portavoces.

¿Por el Grupo Ciudadanos va a intervenir señora Grajea de la Torre? No.

¿Por el Grupo Podemos? Señor Cantabrana, tiene la palabra.

EL SEÑOR CANTABRANA GONZÁLEZ: Bueno. Debo decir que la forma en la que ha llegado esta proposición de ley al Pleno me sorprende profundamente. Nos presentan una propuesta de cambio electoral con la que no solo estamos de acuerdo, sino que habíamos llevado en nuestro programa y que hemos defendido en todos los mítines de campaña, sin embargo se presenta de una forma que no sabemos si marca una especie de esquizofrenia bipolar que demuestra Ciudadanos votando una cosa en un sitio y la contraria en el otro. Hemos comparado la propuesta actual y su discurso, señora Grajea, con el que dio en el Pleno anterior en una propuesta del Partido Socialista en la cual usted, después de haber recibido la oferta de enmendar totalmente la ley y el reconocimiento de una diputada del PSOE de que podría ser mejorable su ley, básicamente lo que dijeron es que una ley importante debe presentarse por consenso en los cuatro grupos. Yo la duda que tengo es si no considera una ley electoral como una ley importante –que es una opción–, o si es simplemente una maniobra electoralista para salir mañana en una rueda de prensa. Realmente, sí que estamos de acuerdo en que es necesaria esta ley; una ley que será aplicada, si llega a cabo, dentro de tres años y medio. ¿Por qué esta prisa sin hablar con los cuatro grupos? ¿Ya no es importante que se negocie entre los cuatro grupos? Hace unos días una ley importante no debe ser enmendada, sino que debe salir desde un texto conjunto; ahora se puede hacer una ley unilateral y que todos aceptemos enmendarla. Realmente, no lo entiendo. La ley..., la proposición, perdón, la proposición de ley de mecenazgo era útil, todos la queríamos, todos la deseábamos y todos la necesitábamos, sin embargo no la llevaron a debatir en comisión. El plan de emergencia ciudadana... No sé si es que no creen que hay una emergencia ciudadana ahora mismo –no sé si no pasean nunca por Vara de Rey, como he dicho en otras ocasiones, para ver la gente que duerme en los cajeros–, o si realmente no la creen importante. ¡No sé! Hay cosas que me sorprenden profundamente. ¡Sí, sí, sí! Realmente esto me recuerda un poco... No sé si han visto El señor de los anillos o lo han leído pero hay un personaje, Sméagol, que encuentra un anillo y cuando se lo pone el poder le corrompe y empieza a tener una dualidad en la que unas veces dice que hay que ser bueno, otras que hay que ser malo. Aquí unas veces dicen: "Mis votos", "mi tesoro"; y en otras ocasiones dicen: "Hay que dialogar...". (Risas). ¡No sé!

Consideramos que, bueno, es una vergüenza que la reducción del 5 al 3%, en el límite de representatividad, para entrar en los parlamentos regionales tenga que ser siempre una concesión de los grandes partidos y que se haga sobre todo cuando hace falta necesidad del apoyo de esos pequeños partidos para llegar al Gobierno. Por parte del PSOE y del Partido Popular no ha existido ningún territorio y en ningún Parlamento voluntad política de subsanar este déficit democrático.

Consideramos, por tanto, que esta ley, como la reforma del Estatuto y la del Reglamento de esta casa, son los tres pilares para adecuarnos a las demandas de las riojanas y de los riojanos. Es imprescindible que las fuerzas que estamos en este Parlamento asumamos decididamente nuestro papel como portadores de la voluntad, ¡pero todos! ¿Vale? De nada sirve un edificio nuevo sobre el que movernos si falta la voluntad política de confrontar y decidir sobre lo que aquí se trae.

Tampoco compartimos su visión legalista de la ética política por insuficiente. Y en la tramitación parlamentaria de esta PL, si se lleva a cabo, trabajaremos en este sentido. No basta con que un candidato no esté imputado para que la democracia funcione, como no basta que un juez no prevarique para que la justicia

sea de calidad. Queremos abrir las instituciones al trabajo directo de la ciudadanía y sus organizaciones, llenar de contenido social las instituciones para que no solo esté abierta a la ciudadanía, sino que responda además a sus intereses. Nos reconocemos en el artículo de la Constitución de Cádiz que rezaba: "El objeto del Gobierno es la felicidad de la nación". Por eso solicitamos que esta ley, esta propuesta de ley no se lleve adelante.

Y en honor de la señora Grajea, a la que le gustan tanto las citas, voy a acabar con una de El señor de los anillos también. Gandalf en un alegato contra la pena de muerte dice, y lo refiero a esta ley: "Merece la muerte, sin duda la merece". Esta proposición de ley no debería seguir adelante.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

EL SEÑOR DÍAZ MARÍN: Mucha gracias, Presidenta.

Señorías, tenemos que cambiar la ley electoral de nuestra comunidad autónoma. ¡Si es que no hay nada más que ver el título de la ley, ¿no?, por las que se rigen nuestras contiendas electorales! Es del año 91, yo andaba..., bueno, con chupete no, pero casi, ¿eh?, con babero o por ahí. Y ¡hombre!, y es que además no hay más que ver el título: "[...] de Elecciones a la Diputación General de La Rioja". ¿Pero qué es eso? Diputación General de La Rioja. Algunos tendrán recuerdo, yo desde luego por los libros de Historia sí, ¿no? Pero, vamos, está claro que es algo muy arcaico, muy vetusto, algo anacrónico y que desde luego hay que cambiar.

Fíjese que yo soy de los que piensan... La señora Grajea antes ha hecho alusión o ha acabado su alegato, intentando convencer a los grupos de que, bueno, las cosas es mejor cuando salgan pues con mayoría, con el consenso, con el acuerdo de todos. Pero fíjese que yo pienso que no siempre es así, no siempre es así, o no siempre ha sido así. Hay muchísimos avances sociales que han venido muy bien a este país, a nuestra sociedad y que no han contado con el consenso mayoritario ni con la unanimidad de todos. Estoy pensando pues por ejemplo con la ley antitabaco, o por ejemplo el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo... Bueno. Hay un montón de ejemplos, ¿no? En la elección del director de Radiotelevisión Española por vía parlamentaria, el carné por puntos... Un montón de cosas –ya nos podemos imaginar– que no las aceptaba y después se ha visto el resultado que son avances. De la misma manera ha habido muchos retrocesos que no solo no han contado con la unanimidad y el consenso de todos, sino que han contado con el acuerdo en contra de la mayoría, ¿verdad?, y no voy a dar ningún ejemplo. ¡En fin! Sin embargo sí que creo que cuando de lo que se trata es de cuestiones como estas que son precisamente las de, bueno, debatir las reglas del juego, todos los que nos vamos a tener que poner a jugar pues tendremos que pactar cuáles son las condiciones, ¿no? Y lo que hoy nos trae aquí Ciudadanos a esta Cámara es el manual de instrucciones, su manual de instrucciones. Y, bueno, aquí o jugamos todos o pinchamos el balón.

El mandato de los riojanos el 24 de mayo de 2015 fue muy claro, ¿no? El antiguo régimen en el que había vivido La Rioja en los últimos veinte años se terminó. Por lo tanto, sabemos que La Rioja se merece algo distinto, se merece algo nuevo. Lo principal es esto: precisamente las normas electorales. A ver cómo nos sentamos aquí. Es importante llevarlo a cabo y, por tanto, habrá que planearlo, habrá que proyectarlo y habrá que hacerlo. Son temas desde luego de mucha actualidad, no solamente la de la reforma de la ley electoral, también por ejemplo la de la reforma del Estatuto de Autonomía o la reforma del Reglamento de esta Cámara. Y parece obvio que si hay un acuerdo de todos, de todas las fuerzas políticas presentes aquí en que son cuestiones que vamos a tener, bueno, que mejorar, que cambiar, quizás sí que sea mejor que se haga de manera conjunta y además seguro que ahí hay mucho debate y mucho aprendizaje. Y sin entrar muy

en el fondo de su proposición –y ¡jojo! que no menosprecio el texto de Ciudadanos porque está muy completo y hay cuestiones que son sumamente interesantes–, sí que me gustaría apuntar algunas, bueno, algunos ítems que vamos a tener que desarrollar cuando, bueno, cuando nos planteemos esta reforma de la ley electoral. Reformas electorales de las comunidades autónomas ha habido muchas –hemos visto por ejemplo la de..., bueno, pues en Madrid, en Cataluña, en Asturias–, ha habido muchas. En estas comunidades ya en 2011 ya se estaban debatiendo sobre a qué modelo se iba a ir. Y la verdad que cuando uno se enfrenta ante una cuestión tan compleja se va a enfrentar que tiene, bueno, a una posibilidad en la que hay varios sistemas, varias alternativas pero un solo dilema: y es que va a haber que elegir, va a haber que elegir. Hay un modelo que es el distributivo y el otro que es el modelo de partido. Es decir, hay un modelo que es el de la claridad en las responsabilidades y otro que es el de la representatividad. El distributivo: si a mí me interesa la rendición de cuentas, si eso es lo que a mí me interesa, lo que tendrá que haber es gobiernos de un solo partido, que son muy propios de los sistemas mayoritarios como por ejemplo en Estados Unidos. Esto tiene de bueno, ¿el qué? Pues que es muy fácil identificar al que lo hace bien para reelegirlo, o al que lo hace mal para expulsarlo. Pero tiene muchos otros problemas, como por ejemplo el de la infrarepresentatividad: partidos que se quedan sin representación. En el otro extremo lo contrario: que cada uno tenga aritméticamente lo que le corresponda. ¡Claro! Aquí ya tenemos el multipartidismo... Bueno, y hemos visto en muchísimos países coaliciones de partidos que no se sabe uno ni a quién está votando, dificultan la gobernabilidad, etcétera.

Por otro lado, está la dimensión intrapartido, que es la que tenemos aquí; la dimensión dentro de los extremos, de varias alternativas, donde los cabezas de cartel son muy importantes y, por tanto, corremos el riesgo de personalismo, de clientelismo, incluso de cartelización. Aquí muchas veces las cúspides de los partidos es: "O conmigo o contra mí", ¿no? Esto lo hemos visto y es nuestro sistema actual.

Podemos también echar un vistazo a las dos reformas electorales que se han operado en nuestro país desde 2005. En ese año, en 2005, gracias a la ley de igualdad se operó un sistema en el que, bueno, para intentar corregir la desigualdad de las mujeres a la hora de formar parte de las listas electorales se estableció el sistema del 60-40%. En algunos territorios se fue más allá. Por ejemplo, en Asturias y en Andalucía aprobaron las listas cremallera por la que había hombre-mujer, hombre-mujer, o viceversa.

Bajando al ámbito autonómico, normalmente los principios generales que han inspirado estas reformas han estado en algunos casos motivados por un deseo de aumentar la proporcionalidad del sistema y, en otros casos, por aumentar la cercanía entre el representante y el representado, ¿no?, entre el elector y al que elegimos.

Por otro lado, hay algunos que han utilizado la excusa de la austeridad para reducir el número de parlamentarios. Lo hemos visto con Cospedal en Castilla-La Mancha, que le fue muy bien a la mujer. Y, bueno, lo hemos visto aquí también en el Partido Popular de La Rioja, que también quieren reducir el número de diputados. Se ve que algunos sobramos u otra cosa; igual es que no les gusta lo que les decimos.

Muchas regiones llevan mucho tiempo debatiendo sobre estos sistemas. Por ejemplo, por volver, en Castilla-La Mancha: ahí por ejemplo –y ya sí que me da igual, trasciendo de partidos– se ha jugado mucho con cambiar la ley electoral en la búsqueda del diputado imparcial, o sea, del diputado imparcial o, mejor, del impar, ¿no? O sea, en aquella provincia yo lo voy a poder sacar y desempatar, entonces modificó la ley electoral y me ganó un diputado. Eso en Castilla-La Mancha, si uno repasa el *iter* procesal de cómo han ido cambiando sus leyes electorales, se puede ver claramente.

En Madrid hubo una ponencia y en Madrid se decidió que, bueno, lo mejor quizá era ir hacia un sistema alemán de partidos. En Andalucía entró una iniciativa legislativa popular para debatir también la cuestión. Y en Asturias fracasó la reforma electoral que se estaba planeando.

Y luego hay muchas particularidades. Por ejemplo: Asturias y Murcia. En Asturias y Murcia, que son uniprovinciales como La Rioja, pero no coincide, efectivamente, no coincide el distrito con la provincia, ya

tienen más distritos para elegir.

Y hay desde luego otros muchos parámetros para valorar que se expone además en la proposición de ley. Por ejemplo, barrera electoral ¿sí o no?, ¿de cuánto estamos hablando? Hay que recordar que nosotros ya propusimos en la pasada legislatura bajarla del 5% al 3%, y no estaban ni Ciudadanos ni algunos de los del PSOE ni otros diputados, pero, bueno, ya podemos adivinar cuál fue el resultado.

Voto anticipado, ¿sí o no? Debates obligatorios entre los candidatos a las elecciones, listas cremallera, primarias obligatorias entre los líderes de las agrupaciones de electores, sustitución temporal de diputados, centralizar todas las papeletas y toda la propaganda electoral, desbloqueo de las listas electorales... Hay muchísimo y todo eso lo podemos, desde luego, legislar de los riojanos y para los riojanos. Por tanto, nos jugamos mucho porque nos estamos jugando todo un sistema: el electoral de nuestra región. Son las reglas del juego y está por ver si debatirlas sobre un solo texto hecho por un partido es la mejor opción.

Por tanto, Señoría, yo acabo... Bueno, aquí como citamos todos, pues yo voy a citar una cosa que mi madre me ha dicho siempre y siempre me lo ha dicho, es verdad, que dice que si vamos solos podemos llegar más rápido, pero si vamos juntos podemos llegar más lejos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cuevas.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señora Presidenta. Señorías.

¡Bien! Afrontamos este último punto del orden del día y, antes de votar y antes de intervenir, decirles que en este caso tampoco nadie ha utilizado el turno en contra. Alguien podría haber dicho: "Pues no sabemos lo que van a hacer ustedes". Tengamos en cuenta que el Reglamento de esta Cámara prevé turno a favor, turno en contra, turno de portavoces. Es decir, hay momentos en los que los grupos, si lo desean, pueden manifestar su posición. Con lo cual no creo que ese sea el problema y yo creo que habrá que ver el resto de reglamentos de España, para ver que más o menos en todas partes las cosas se hacen de forma parecida.

Bien. Dicho esto y entrando a la proposición de ley que hoy nos trae a debate el Grupo Ciudadanos, en primer lugar tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con gran parte del fondo de esta proposición de ley, gran parte del fondo; no así en parte en la forma, en la forma en la que llega en estos momentos al Pleno y en cuanto a la forma que tiene la ley. Nosotros entendemos que una ley... Señor Díaz, usted es todavía muy joven, pero una ley porque tenga veinticinco años no tiene por qué ser mala, intrínsecamente mala. Desde luego una ley, con independencia de los años que tenga, no es mala por lo que diga su título, sino por lo que regula.

Esta ley aprobada en marzo del 91 ha regulado las elecciones autonómicas celebradas en esta Comunidad Autónoma en el 91, en el 95, en el 99, 2003, 2007, 2011 y 2015, siete procesos electorales, y no creo que podamos decir que es una ley mala. ¿Que haya que actualizar algunas cuestiones? Perfecto. ¿Que haya que mejorar, perfeccionar nuestro sistema electoral? ¡Vamos a ello! Pero no podemos decir que es mala porque tenga veinticinco años o porque su nombre se refiera a esta Cámara de representación como Diputación General de La Rioja, que lo fue hasta el año 99.

La reforma del Estatuto se aprobó en el 98 y creo que fue un 7 de enero del 99 cuando se publicó la ley orgánica, y desde entonces esta Cámara pasó a denominarse Parlamento de La Rioja. Que una ley anterior que regula la elección de los miembros de este Parlamento se refiera a Diputación General, entiendo que es una cuestión menor y no creo que poniéndolo eso de manifiesto y ridiculizando esa situación creo que avancemos nada; yo creo que es una cuestión absolutamente menor. Esto es el Parlamento de La Rioja y se ha elegido de forma democrática en nueve ocasiones y, por tanto, eso hay que ponerlo de manifiesto.

Desde luego que sistemas electorales hay muchos. Sistemas electorales hay muchos. A mí me gusta por ejemplo el sistema electoral que rige en Francia para la elección de los diputados: en una circunscripción se presentan una serie de señores, pero se elige solo a uno. ¿A quién? Al que tenga un voto más que los demás. ¡Fíjese!, un sistema mayoritario, que es como nos decía el señor Díaz, ¿no? Bueno, pues a mí me gusta ese sistema. Yo creo que la mayoría de los escaños de esta Cámara estaría también de la misma forma ocupada por miembros del Partido Popular con ese sistema, ¡eh! Por lo tanto, me gusta.

Pero volviendo al fondo de la proposición de ley, señora Grajea, ¡mire!, como digo, estamos de acuerdo en ese fondo. Su propuesta mejora el sistema electoral o pretende mejorar el sistema electoral de La Rioja, si bien –como digo– en algunas cuestiones formales no nos parece la mejor forma. Nos parece incluso que, como decía el Gobierno, pues introduce cierta inseguridad jurídica en lo que a los elementos nuevos del sistema electoral se refiere. Si un sistema electoral tiene que tener algo, es sobre todo claridad para el votante. Al votante no se le puede volver loco, el votante tiene que ir a las urnas teniendo muy claro cuáles son las opciones y cómo elegir de entre esas opciones. Por lo tanto, algunas veces sistemas bienintencionados lo que hacen es enmarañar, enredar, complicar el papel que tienen que desempeñar los electores a la hora de elegir a sus representantes.

En todo caso, aquí yo he traído el acuerdo que firmamos Partido Popular y Ciudadanos en el mes de junio, que nosotros, como siempre, queremos cumplir; como queremos cumplir nuestro programa electoral. Si hablamos de listas abiertas, si hablamos de limitación de mandatos, si hablamos de reducción de gastos electorales, de gastos de campaña..., están recogidos ahí y, por lo tanto, estamos cien por cien de acuerdo.

Hay cosas de las que no hablábamos ahí (de debates televisivos, de incompatibilidades...), en las que estoy seguro de que podemos llegar a un acuerdo. En todo caso, creo que hubiera sido bueno que esta iniciativa naciera de otra forma por sus propias características, ¿no? Hay que tener en cuenta que estamos hablando, señorías, de posiblemente la segunda ley más importante de nuestra comunidad autónoma. Si en la cúspide está el Estatuto de Autonomía, en lo que es la organización institucional de nuestra comunidad la primera estaría la ley de elecciones al Parlamento de La Rioja, ¿no? Por lo tanto, estamos hablando de algo muy importante.

Y tan importante es que el legislador en su momento, cuando se aprueba el Estatuto de Autonomía y cuando se aprueba esa ley del 91, estableció que para poder modificar ambas leyes tenga que ponerse de acuerdo al menos dos tercios de esta Cámara, es decir, veintidós diputados. Por lo tanto, nos parece que esta ley o la modificación de esa ley electoral, ¿hubiera tenido un mejor comienzo cómo? Pues de un lado viniendo de un proyecto del Gobierno, un proyecto de ley que enviara el Gobierno, porque entendemos que pasa una serie de controles previos de calidad, de seguridad jurídica, que viene a esta Cámara y hacen que la tarea de los diputados, que no tiene por qué facilitárnosla, pero que realmente la facilita, ¿no?, pues hubiera sido una tarea más fácil, más sencilla y que también realizaríamos de forma más tranquila y más segura. Otra opción hubiera sido que, en lugar de uno, pues dos, tres, cuatro grupos hubiéramos firmado una iniciativa similar, una proposición de ley similar. Entendemos que hubiera nacido mejor de esa forma.

En todo caso, porque el Partido Popular cumple su palabra y porque entendemos que un texto que es francamente mejorable lo podemos mejorar entre todos, votaremos a favor de la toma en consideración y desde el minuto uno nos pondremos a trabajar para alcanzar ese acuerdo necesario de los dos tercios y ese acuerdo además deseable, que, si fuera posible, sería bueno que fuera de los tres tercios.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Cuevas.

Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (D. José Félix Vadillo Arnáez): Votos a favor: 19; votos en contra: 10; abstenciones: 4.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la iniciativa.

La Mesa de la Cámara acordará su envío a la comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas al articulado, y seguirá el trámite previsto para los proyectos de ley.

Y antes de finalizar comentarles que, para que sus señorías se queden tranquilos, los servicios de la Cámara han visionado la votación de la proposición no de ley referente a las tasas y efectivamente, tal y como había dicho esta Presidenta, el Grupo Podemos no ha votado. Por tanto, queda rechazada esa iniciativa.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y seis minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40